



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE
FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS Y SALUD
PROGRAMA DE ESTUDIO DE DERECHO

LA MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS Y LA PERCEPCIÓN DE LA
POBLACIÓN RESPECTO DE LA INSEGURIDAD CIUDADANA, JAÉN, 2025

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
DERECHO CONSTITUCIONAL, CORPORATIVO Y AMBIENTAL

AUTOR
CAMACHO GARRIDO, FRANKLIN WILSON
ORCID:0000-0003-4158-894X

ASESOR
KODZMAN LOPEZ, MARCO ALDRIN
ORCID:0000-0001-8228-979X

CHIMBOTE-PERÚ
2025



FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS Y SALUD

PROGRAMA DE ESTUDIO DE DERECHO

ACTA N° 0882-068-2026 DE SUSTENTACIÓN DEL INFORME DE TESIS

En la Ciudad de **Chimbote** Siendo las **10:28** horas del día **07** de **Febrero** del **2026** y estando lo dispuesto en el Reglamento de Investigación (Versión Vigente) ULADECH-CATÓLICA en su Artículo 34º, los miembros del Jurado de Investigación de tesis de la Escuela Profesional de **DERECHO**, conformado por:

MUÑOZ ROSAS DIONEE LOAYZA Presidente
ZAMUDIO OJEDA TERESA ESPERANZA Miembro
URQUIAGA JUAREZ EVELYN MARCIA Miembro
Mgtr. KODZMAN LOPEZ MARCO ALDRIN Asesor

Se reunieron para evaluar la sustentación del informe de tesis: **LA MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS Y LA PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN RESPECTO DE LA INSEGURIDAD CIUDADANA, JAÉN, 2025**

Presentada Por :
(1606181071) **CAMACHO GARRIDO FRANKLIN WILSON**

Luego de la presentación del autor(a) y las deliberaciones, el Jurado de Investigación acordó: **APROBAR** por **UNANIMIDAD**, la tesis, con el calificativo de **13**, quedando expedito/a el/la Bachiller para optar el TITULO PROFESIONAL de **Abogado**.

Los miembros del Jurado de Investigación firman a continuación dando fe de las conclusiones del acta:

MUÑOZ ROSAS DIONEE LOAYZA
Presidente

ZAMUDIO OJEDA TERESA ESPERANZA
Miembro

URQUIAGA JUAREZ EVELYN MARCIA
Miembro

Mgtr. KODZMAN LOPEZ MARCO ALDRIN
Asesor



CONSTANCIA DE EVALUACIÓN DE ORIGINALIDAD

La responsable de la Unidad de Integridad Científica, ha monitorizado la evaluación de la originalidad de la tesis titulada: LA MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS Y LA PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN RESPECTO DE LA INSEGURIDAD CIUDADANA, JAÉN, 2025 Del (de la) estudiante CAMACHO GARRIDO FRANKLIN WILSON, asesorado por KODZMAN LOPEZ MARCO ALDRIN se ha revisado y constató que la investigación tiene un índice de similitud de 0% según el reporte de originalidad del programa Turnitin.

Por lo tanto, dichas coincidencias detectadas no constituyen plagio y la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

Cabe resaltar que el turnitin brinda información referencial sobre el porcentaje de similitud, más no es objeto oficial para determinar copia o plagio, si sucediera toda la responsabilidad recaerá en el estudiante.

Chimbote, 26 de Mayo del 2026




Mgtr. Roxana Torres Guzman
RESPONSABLE DE UNIDAD DE INTEGRIDAD CIENTÍFICA

DEDICATORIA

Dedico este trabajo con todo mi cariño y gratitud a mi familia, por ser el pilar más fuerte en mi vida, por su apoyo incondicional y por enseñarme el valor del esfuerzo y la perseverancia. A mis amigos, por su compañía sincera y aliento constante durante este proceso. Y, de manera especial, a mi asesor de tesis, por su orientación, paciencia y compromiso académico, que guiaron cada paso de esta investigación. A todos ellos, mi más profundo agradecimiento por creer en mí y por acompañarme en la construcción de este logro personal y profesional.

Franklin Wilson Camacho Garrido

AGRADECIMIENTO

Agradezco, en primer lugar, a **Dios**, por darme la fortaleza, sabiduría y serenidad necesarias para culminar este trabajo. A mi **familia**, por su amor, comprensión y sacrificio inquebrantable; sin ellos, este camino no habría sido posible. A mis **amigos**, por su apoyo, sus palabras de ánimo y su presencia en los momentos más exigentes de esta etapa académica. Finalmente, extendo mi sincero agradecimiento a mi **asesor de tesis**, cuya guía, conocimientos y exigencia académica fueron fundamentales para consolidar esta investigación. A todos, gracias por formar parte de este logro y por contribuir a mi crecimiento personal y profesional.

Franklin Wilson Camacho Garrido

INDICE GENERAL

CARATULA.....	I
DEDICATORIA	IV
AGRADECIMIENTO	V
INDICE GENERAL	VI
LISTA DE TABLAS	IX
LISTA DE GRAFICOS	X
RESUMEN	XI
ABSTRACT	XII
I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	1
1.1. Descripción del problema.....	1
1.2. Problema de investigación.....	3
1.2.1. Problema general	3
1.2.2. Problema específico.....	3
1.3. Objetivo de investigación.....	3
1.3.1. Objetivo general.....	3
1.3.2. Objetivo específico	3
1.4. Justificación.....	3
1.4.1. Justificación teórica	4
1.4.2. Justificación Practica	4
1.4.3. Justificación Metodológica.....	5
II. MARCO TEÓRICO	6
2.1. Antecedentes.....	6
2.1.1. Nivel Internacional	6
2.1.2. Nivel Nacional.....	8
2.1.3. Nivel Local	11

2.2. Bases teóricas	13
2.2.1. Microcomercialización de drogas.....	13
2.2.1.1. Conceptualización de la microcomercialización de drogas	14
2.2.1.2. Diferencias entre microcomercialización, tráfico ilícito y consumo.....	15
2.2.2. Origen y evolución del microtráfico en América Latina	17
2.2.2.1. Factores socioeconómicos que impulsan la venta al menudeo.	19
2.2.2.2. Vinculación con el crimen organizado y la economía informal.	21
2.2.2.3. Marco normativo aplicable en el Perú.....	24
2.2.3. Impacto social y comunitario de la microcomercialización	27
2.2.3.1. Relación con la delincuencia común y la violencia barrial.	29
2.2.3.2. Consecuencias en la convivencia social y el tejido comunitario.....	32
2.2.4. Inseguridad ciudadana	34
2.2.4.1. Concepto de inseguridad ciudadana	34
2.2.4.2. Diferencia entre inseguridad objetiva (hechos delictivos) y subjetiva (percepción).	
37	
2.2.5. Teorías criminológicas sobre percepción de inseguridad	39
2.2.6. Factores determinantes de la percepción de inseguridad.....	42
2.2.7. Relación entre microcomercialización de drogas e inseguridad ciudadana	45
2.2.7.1. Microcomercialización como detonante de la percepción de inseguridad.....	46
2.2.8. Efectos en la calidad de vida de la población	48
2.2.9. Rol de las instituciones frente a la microcomercialización.....	51
2.3. Marco conceptual	55
III. METODOLOGÍA.....	56
3.1. Nivel, Tipo y Diseño de Investigación	56
3.1.1. Nivel de investigación	56
3.1.2. Tipo de Investigación.....	57
3.1.3. Diseño de Investigación.....	59

3.2. Población y muestra	61
3.1.1. Muestra	62
3.3. Operacionalización de la variable	64
3.4. Técnica e instrumento de Recolección de datos.....	66
3.5. Método de Análisis de datos.....	68
3.6. Aspectos Éticos	69
IV. RESULTADOS.....	71
V. DISCUSIÓN.....	89
VI. CONCLUSIONES.....	98
VII. RECOMENDACIONES	99
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	100
ANEXOS	108
Anexo 01. Matriz de Consistencia.....	109
Anexo 02: Matriz, definición y operacionalización de variables	111
Anexo 03. Instrumento de recolección de datos.....	113
Anexo 04. Evidencias de validación.....	114
Anexo 05. Protocolo de consentimiento informado para encuestas.	120
Anexo 06: Declaración jurada de compromiso ético no plagio.....	123
Anexo 07: Evidencia De Ejecución.....	124

LISTA DE TABLAS

TABLA 1: En mi barrio existe presencia visible y frecuente de venta de drogas al menudeo.	71
TABLA 2: La situación económica de los jóvenes favorece su involucramiento en la microcomercialización.....	73
TABLA 3: La respuesta de las autoridades frente al microtráfico es débil o insuficiente....	75
TABLA 4: Siento temor al transitar por zonas cercanas donde se observa microcomercialización.....	77
TABLA 5: La presencia de microcomercialización afecta mi tranquilidad y calidad de vida.	79
TABLA 6: He modificado rutinas (horarios, caminos, actividades) por inseguridad en mi entorno.	81
TABLA 7: Mayor presencia policial y patrullaje constante reduciría el microtráfico en mi zona.....	83
TABLA 8: La participación de vecinos y juntas es clave para enfrentar el microtráfico.	85
TABLA 9: Deben aplicarse sanciones legales más severas a quienes realizan microcomercialización.....	87

LISTA DE GRAFICOS

Gráfico 1: En mi barrio existe presencia visible y frecuente de venta de drogas al menudeo.	71
Gráfico 2: La situación económica de los jóvenes favorece su involucramiento en la microcomercialización.....	73
Gráfico 3: La respuesta de las autoridades frente al microtráfico es débil o insuficiente.	75
Gráfico 4: Siento temor al transitar por zonas cercanas donde se observa microcomercialización.....	77
Gráfico 5: La presencia de microcomercialización afecta mi tranquilidad y calidad de vida.	79
Gráfico 6: He modificado rutinas (horarios, caminos, actividades) por inseguridad en mi entorno.	81
Gráfico 7: Mayor presencia policial y patrullaje constante reduciría el microtráfico en mi zona.....	83
Gráfico 8: La participación de vecinos y juntas es clave para enfrentar el microtráfico.	85
Gráfico 9: Deben aplicarse sanciones legales más severas a quienes realizan microcomercialización.....	87

RESUMEN

El objetivo de la presente investigación tiene como objetivo: Describir cómo se manifiesta la microcomercialización de drogas y de qué manera influye en la percepción de inseguridad ciudadana en la población del distrito de Jaén, 2025. La investigación su nivel es descriptivo, de enfoque cualitativo y diseño no experimental y transversal. La fuente de recolección de la información estuvo constituida por los encuestados, quienes tenían arraigo dentro de la ciudad de Jaén. Además, los encuestados contaban con un grado de instrucción superior. La técnica que se aplicó fue la encuesta, y el instrumento utilizado fue un cuestionario. Los resultados obtenidos permiten identificar con claridad que la microcomercialización de drogas en el distrito de Jaén se manifiesta como un fenómeno visible, recurrente y normalizado en los espacios barriales. La mitad de los encuestados afirmó estar totalmente de acuerdo o de acuerdo con la presencia visible de puntos de venta de droga al menudeo en su entorno inmediato. Se Concluyo que, la microcomercialización de drogas en el distrito de Jaén se manifiesta como un fenómeno visible, persistente y reconocido por la mayoría de la población, afectando directamente la percepción de inseguridad ciudadana. La presencia de puntos de venta al menudeo, sumada a la débil respuesta institucional percibida, configura un escenario que deteriora la confianza en las autoridades y refuerza la sensación de abandono estatal.

PALABRAS CLAVE: Control Ciudadano, Drogas, Estupefacientes, Inseguridad Ciudadana, Microcomercializacion.

ABSTRACT

The objective of this research is to describe how micro-trafficking of drugs manifests itself and how it influences the perception of citizen insecurity in the population of the Jaén district in 2025. The research is descriptive, with a mixed-methods approach, a qualitative focus, and a non-experimental, cross-sectional design. The data was collected from respondents who were residents of the city of Jaén. The respondents communicated in Spanish and were of sound mind, without any impediment to participating in the interview. The average age of the respondents was over 25 years. Furthermore, the respondents had completed or partially completed higher education. The technique used was a survey, and the instrument was a questionnaire. The results clearly identify that micro-trafficking of drugs in the Jaén district is a visible, recurrent, and normalized phenomenon in neighborhoods. Half of the respondents stated that they strongly agreed or agreed with the visible presence of retail drug sales points in their immediate surroundings. It was concluded that micro-trafficking of drugs in the Jaén district is a visible, persistent phenomenon recognized by the majority of the population, directly affecting the perception of citizen insecurity. The presence of retail sales points, coupled with the perceived weak institutional response, creates a scenario that erodes trust in the authorities and reinforces the feeling of state abandonment.

KEYWORDS: Citizen Control, Drugs, Narcotics, Citizen Insecurity, Micro-trafficking.

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1.Descripción del problema

La microcomercialización de drogas constituye un fenómeno de alcance global que incide directamente en la vigencia efectiva de los derechos fundamentales, en particular el derecho a la seguridad ciudadana, al libre tránsito y a una convivencia pacífica. En diversos países de América Latina, esta forma de criminalidad se ha expandido en contextos caracterizados por debilidades institucionales, desigualdades sociales y una limitada capacidad estatal para garantizar el orden interno y la protección de la población. Desde una perspectiva constitucional, este fenómeno adquiere relevancia no solo como un problema penal, sino como una manifestación de la insuficiencia del Estado para cumplir su deber primordial de protección de los derechos fundamentales de las personas.

En el plano internacional, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), en su *Informe Mundial sobre las Drogas 2023*, advierte que la microcomercialización de drogas afecta de manera directa la seguridad humana y la confianza ciudadana en las instituciones públicas, generando escenarios de vulneración constante de derechos. En dicho informe se sostiene que:

El microtráfico de drogas representa una de las expresiones más inmediatas y cotidianas de la criminalidad organizada, porque expone a las comunidades urbanas y rurales a redes ilícitas de venta al menudeo, genera percepciones de inseguridad en la población y socava la confianza en las instituciones estatales encargadas de proteger el orden público. Este fenómeno, al estar vinculado con el consumo juvenil y la violencia barrial, constituye un desafío no solo penal, sino también social y de salud pública (ONUDD, 2023, p. 47).

Desde el enfoque constitucional, lo señalado evidencia que la microcomercialización no solo compromete la eficacia del sistema penal, sino que pone en entredicho la capacidad del Estado para garantizar derechos esenciales reconocidos en los instrumentos internacionales de derechos humanos, tales como el derecho a vivir en un entorno seguro y libre de amenazas estructurales.

En el contexto peruano, la Constitución Política reconoce que es deber primordial del Estado garantizar la plena vigencia de los derechos humanos y asegurar la seguridad ciudadana como condición indispensable para el ejercicio de las libertades fundamentales.

No obstante, aunque la microcomercialización de drogas se encuentra tipificada en los artículos 296-A y 296-B del Código Penal, su persistencia evidencia una brecha entre la norma constitucional y su realización práctica. Según datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2022), más del 30 % de la población percibe la venta de drogas en espacios públicos como una de las principales causas de inseguridad, lo cual revela una afectación directa al derecho a la tranquilidad pública y al uso seguro del espacio urbano.

En esa misma línea, Salazar (2022) sostiene que:

La microcomercialización de drogas no solo constituye una infracción a la ley penal, sino que es uno de los fenómenos que más afecta la percepción de inseguridad en las comunidades peruanas. Los ciudadanos sienten que las esquinas, parques y alrededores de los colegios se han convertido en puntos vulnerables al crimen, situación que genera un clima de temor constante y que debilita la confianza en las instituciones judiciales y policiales encargadas de la protección social (p. 115).

Desde el Derecho Constitucional, esta situación resulta especialmente grave, pues la percepción sostenida de inseguridad limita el ejercicio de derechos fundamentales como el libre tránsito, la participación comunitaria y la vida en sociedad, configurando una afectación indirecta pero real a la dignidad humana.

En el ámbito local, la provincia de Jaén, en la región Cajamarca, evidencia con mayor claridad esta problemática. La presencia recurrente de microcomercialización en barrios periféricos y zonas cercanas a instituciones educativas ha generado un escenario en el que la población percibe un debilitamiento del control estatal y una respuesta insuficiente por parte de las autoridades. Esta situación repercute directamente en la confianza ciudadana y en la legitimidad del Estado como garante de derechos. Un informe de la Defensoría del Pueblo (2023) señala que:

La ciudadanía de provincias intermedias como Jaén percibe que la inseguridad ciudadana ha crecido en relación directa con la proliferación de la microcomercialización de drogas. La venta ilícita, sobre todo en espacios públicos y cercanos a las instituciones educativas, ha generado un clima de temor que limita el uso del espacio público, restringe las actividades comunitarias y provoca un deterioro del tejido social (p. 62).

Este diagnóstico permite afirmar que, en Jaén, la microcomercialización de drogas trasciende el ámbito penal y se configura como un problema de naturaleza constitucional, en tanto compromete la eficacia del Estado para garantizar el derecho a la seguridad ciudadana y la protección integral de la persona humana. La persistencia del fenómeno evidencia una tensión entre el reconocimiento constitucional de los derechos fundamentales y su realización efectiva en la vida cotidiana, lo que convierte a la microcomercialización en un desafío relevante para el Derecho Constitucional, la gestión pública y el sistema de justicia.

1.2. Problema de investigación

1.2.1. Problema general

¿Cómo se manifiesta la microcomercialización de drogas y de qué manera influye en la percepción de inseguridad ciudadana en la población del distrito de Jaén, 2025?

1.2.2. Problema específico

¿Cuáles son las características sociales, económicas y jurídicas que inciden en la presencia de la microcomercialización de drogas en el distrito de Jaén?

¿Cómo perciben los pobladores de Jaén el impacto de la microcomercialización de drogas en su seguridad ciudadana y en la calidad de su vida cotidiana?

¿Qué propuestas y estrategias legales o comunitarias consideran los actores locales que podrían contribuir a enfrentar la microcomercialización de drogas y fortalecer la seguridad ciudadana en Jaén?

1.3. Objetivo de investigación

1.3.1. Objetivo general

Analizar la manifestación sobre la microcomercialización de drogas y de qué manera influye en la percepción de inseguridad ciudadana en la población del distrito de Jaén, 2025

1.3.2. Objetivo específico

- Identificar los factores sociales y económicos que inciden en la presencia de la microcomercialización de drogas en Jaén.
- Analizar la percepción de los operadores jurídicos sobre el impacto del microtráfico en la seguridad ciudadana y en la calidad de vida.

- Identificar las propuestas comunitarias y legales planteadas por operadores jurídicos y residentes para enfrentar la microcomercialización de drogas y fortalecer la seguridad ciudadana.

1.4. Justificación

1.4.1. Justificación teórica

La microcomercialización de drogas, además de ser un fenómeno jurídico, constituye un problema social que repercute directamente en la seguridad ciudadana y en la confianza de la población hacia las instituciones. El análisis teórico de este delito permite comprender las dimensiones legales y criminológicas que lo sustentan, así como los efectos sociales que genera en comunidades locales como Jaén.

En esta línea, Pérez & Rojas (2022) sostienen:

La microcomercialización de drogas representa el punto más cercano de contacto entre la criminalidad organizada y la vida cotidiana de la ciudadanía. Aunque su escala parece menor, su impacto en la percepción ciudadana es mucho más profundo, ya que se desarrolla en los barrios, en los alrededores de los colegios y en espacios públicos, convirtiéndose en un factor que incrementa el temor social y erosiona el tejido comunitario (p. 54).

El presente estudio se justifica teóricamente porque contribuye a una mejor comprensión de este fenómeno desde la perspectiva jurídico-penal, al mismo tiempo que relaciona el análisis con la percepción ciudadana, un aspecto clave en la construcción de políticas públicas efectivas.

1.4.2. Justificación Práctica

En términos prácticos, la investigación permitirá aportar información relevante que ayude a las autoridades locales y nacionales a enfrentar con mayor eficacia la microcomercialización de drogas en Jaén. Los resultados podrán ser utilizados como insumos para el diseño de políticas públicas de seguridad ciudadana, así como para el fortalecimiento de estrategias preventivas comunitarias.

De acuerdo con Vargas & Cueto (2021):

La percepción de inseguridad tiene efectos inmediatos en la convivencia social: reduce la movilidad de los ciudadanos, limita la participación en actividades

comunitarias y debilita la confianza en la autoridad. Aunque muchas veces la percepción de inseguridad no coincide con las cifras reales de delitos, esta percepción determina la conducta de los ciudadanos e influye en las demandas hacia el Estado en materia de justicia y seguridad (p. 88).

Con esta perspectiva, el valor práctico de la investigación radica en que ofrece una visión clara de cómo los pobladores de Jaén experimentan la inseguridad asociada a la microcomercialización, lo que permitirá elaborar propuestas de acción que respondan a la realidad local

1.4.3. Justificación Metodológica

Metodológicamente, el estudio adquiere relevancia porque adopta un enfoque **cualitativo y descriptivo**, lo cual posibilita analizar las percepciones, experiencias y discursos de la población de Jaén sobre la microcomercialización de drogas y su relación con la inseguridad ciudadana. A diferencia de un enfoque cuantitativo, lo cualitativo permitirá profundizar en la comprensión de significados y en la interpretación de la realidad social desde la perspectiva de los propios actores involucrados.

Como sostienen Hernández-Sampieri & Mendoza (2021):

La investigación cualitativa busca comprender los fenómenos sociales desde la perspectiva de los actores, generando una aproximación interpretativa que permite describir cómo las personas perciben y experimentan los hechos que les afectan. Este enfoque no se limita a contar o medir, sino que otorga un valor explicativo y contextual al conocimiento, que resulta imprescindible en temáticas sensibles como la criminalidad y la inseguridad ciudadana (p. 41).

La pertinencia metodológica radica en que este enfoque facilitará una aproximación más integral al fenómeno de estudio, mostrando no solo el marco jurídico que regula la microcomercialización de drogas, sino también la vivencia real de los ciudadanos de Jaén frente a la inseguridad

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

2.1.1. Nivel Internacional

Almanza et al. (2025) publicaron en la revista *Societies* un artículo académico titulado *Charla sobre la delincuencia entre los jóvenes del norte de México: el impacto del narcotráfico en el barrio*, resultado de una investigación universitaria de nivel superior vinculada a estudios de ciencias sociales, que tuvo como **objetivo** analizar cómo los jóvenes de Mexicali percibían la influencia del narcotráfico en sus barrios. El estudio empleó un **enfoque cualitativo** mediante entrevistas grupales realizadas en instituciones educativas secundarias y universitarias, codificadas con software de análisis cualitativo. Los **resultados** mostraron que los jóvenes asociaban el microtráfico de drogas en espacios barriales con un aumento del temor, la limitación del uso de espacios públicos, la normalización del delito y la desconfianza hacia las instituciones encargadas de la seguridad. Se **concluyó** que la presencia cotidiana del tráfico local de drogas transformaba negativamente la percepción de los jóvenes sobre su comunidad, generando efectos psicosociales como ansiedad, miedo y retraimiento social. Este antecedente fue importante porque permitió demostrar que la percepción de inseguridad no depende únicamente de la comisión objetiva de delitos, sino de la visibilidad del microtráfico en espacios comunes, lo que guarda relación directa con el objetivo de esta investigación al analizar cómo los ciudadanos de Jaén perciben la microcomercialización y su impacto en la seguridad ciudadana.

Hutchison, et al.(2025) publicaron en la revista *Harm Reduction Journal* un estudio titulado *Implementación de la fiscalización comunitaria de drogas en comunidades urbanas más pequeñas: un estudio cualitativo que explora los factores contextuales a tener en cuenta*, en el que los autores, con grados de maestría y doctorado en salud pública y trabajo comunitario, se **propusieron identificar** los factores sociales y comunitarios que influyen en la implementación de servicios de control de drogas en comunidades pequeñas de Canadá. El estudio se desarrolló bajo un **enfoque cualitativo**, a través de entrevistas semiestructuradas a 39 personas entre usuarios de drogas y responsables de implementar programas de reducción de daños, aplicando análisis temático para identificar categorías relevantes. Los **resultados** evidenciaron que en comunidades pequeñas, la falta de anonimato, la estigmatización social, la escasez de recursos y las dificultades de transporte eran factores determinantes que limitaban la efectividad de las políticas de control de drogas.

Se **concluyó** que el éxito de estas medidas no dependía solo del marco normativo, sino de la sensibilidad social y de la adaptación a las condiciones locales. Este antecedente resultó importante porque mostró que la percepción de inseguridad y la efectividad de las medidas contra el microtráfico están condicionadas por la interacción entre normas legales y realidades sociales, lo cual guarda relación con el objetivo de esta investigación de identificar factores jurídicos y sociales que inciden en la microcomercialización de drogas en Jaén.

Jones (2023), en un artículo publicado en la revista *Societies* titulado *Percepciones de los beneficios y las barreras de la colaboración interinstitucional contra la trata de personas: un estudio exploratorio de análisis factorial*, fruto de una investigación académica de nivel doctoral en criminología, se **propuso explorar** cómo los profesionales percibían los beneficios y barreras en la colaboración interinstitucional frente a delitos complejos como la trata de personas. Aunque el estudio no se centró directamente en drogas, su pertinencia radicó en el análisis de la efectividad institucional. La **metodología** fue cuantitativa y consistió en encuestas con escalas de percepción aplicadas a profesionales en instituciones de seguridad y justicia, analizadas mediante técnicas de análisis factorial. Los **resultados** revelaron que, si bien la colaboración entre agencias aportaba beneficios como la capacidad de respuesta y mayor alcance operativo, también existían barreras relacionadas con la falta de coordinación, la desconfianza institucional y la insuficiencia de recursos. Se **concluyó** que el éxito de la lucha contra delitos complejos dependía de la claridad de roles, el fortalecimiento de la confianza y la mejora en la comunicación entre instituciones. Este antecedente resultó importante porque evidenció que la eficacia institucional incide directamente en la percepción ciudadana de inseguridad, lo cual se vincula con el objetivo de esta investigación de explorar propuestas legales y comunitarias que fortalezcan la respuesta frente a la microcomercialización de drogas en Jaén.

Rodríguez (2023), en un documento de trabajo publicado en el marco del Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en Políticas de Drogas (COPOLAD III), titulado *Microtráfico: desafíos y respuestas efectivas para América Latina y el Caribe*, producto de una investigación académica con carácter de análisis regional, tuvo como **propósito describir** la evolución reciente del microtráfico de drogas en América Latina y el Caribe tras la pandemia de la COVID-19 y proponer respuestas adaptadas al contexto social. La **metodología** empleada fue de tipo documental y consistió en el análisis

de informes de organismos internacionales, estadísticas oficiales y consultas con expertos regionales. Los **resultados** mostraron que el microtráfico había crecido en zonas urbanas y periurbanas, impulsado por el desempleo, la pobreza y la falta de políticas preventivas, lo cual incrementó la percepción de inseguridad y la vulnerabilidad de comunidades enteras. Se **concluyó** que las respuestas estatales centradas únicamente en la represión policial no eran suficientes, y que se requerían políticas integrales que incluyeran prevención social, participación comunitaria y enfoques de salud pública. Este antecedente fue de gran importancia para la presente investigación porque mostró cómo el microtráfico es un fenómeno estructural en América Latina que trasciende lo jurídico y afecta directamente la seguridad ciudadana, lo que guarda relación con el objetivo de identificar factores sociales y jurídicos que explican la microcomercialización en Jaén y con el de analizar propuestas comunitarias para combatirla.

Theall et al. (2025) publicaron en la revista *International Journal of Drug Policy* el artículo *Experiencias de estigmatización entre personas que consumen drogas en el primer año de implementación de una política de despenalización*, resultado de una investigación de nivel doctoral en políticas públicas y salud, que tuvo como **objetivo** analizar cómo la implementación de una política de despenalización afectaba las experiencias de estigmatización entre las personas que usan drogas. La **metodología** fue cualitativa, basada en entrevistas a usuarios de drogas realizadas durante el primer año de entrada en vigor de la nueva política, con análisis de contenido de sus testimonios. Los **resultados** mostraron que, aunque la despenalización redujo el temor de sanción penal, el estigma social hacia los consumidores persistió, afectando su acceso a servicios de salud, su seguridad y su integración social. Se **concluyó** que el marco legal por sí solo no era suficiente para modificar percepciones sociales, por lo que era necesario complementarlo con campañas educativas, políticas comunitarias de inclusión y fortalecimiento de servicios públicos. Este antecedente fue importante porque demostró que la percepción de inseguridad y la eficacia de las políticas contra las drogas están mediadas por factores sociales y culturales, lo cual se vincula con el objetivo de esta investigación de explorar estrategias legales y comunitarias para reducir la microcomercialización y mejorar la percepción de seguridad en Jaén.

2.1.2. Nivel Nacional

Cuadros (2023) elaboró en el año 2023 la tesis *La microcomercialización de drogas en la seguridad ciudadana en La Victoria, 2023*, bajo un trabajo de grado universitario (probablemente para licenciatura bastante reciente), con asesoría del Dr. Elías Gilberto Chávez Rodríguez; se publicó en el repositorio Alicia (Concytec). El **objetivo** de la investigación fue determinar cómo afecta la microcomercialización de drogas la seguridad ciudadana en el distrito de La Victoria. La **metodología** fue cualitativa, de tipo básico, diseño no experimental, alcance descriptivo; la población considerada fueron los habitantes del distrito de La Victoria (188,384 en 2021), y efectivos policiales del Escuadrón Verde; la muestra fue de 20 ciudadanos y 5 efectivos policiales; se utilizó encuesta para los ciudadanos y guía de entrevista para los policías. Los **resultados** mostraron que el 85 % de los ciudadanos encuestados y el 100 % de los efectivos policiales entrevistados consideraron que la microcomercialización de drogas afecta la seguridad ciudadana del distrito; se concluyó que la microcomercialización en todas sus modalidades limita las inversiones económicas y el desarrollo social en la comunidad. Este antecedente fue importante porque ofreció evidencia local reciente sobre la percepción ciudadana en un distrito concreto respecto al microtráfico, lo cual permite contrastar con Jaén; guarda relación directa con tus objetivos específicos, especialmente con el objetivo de analizar la percepción de los pobladores sobre el impacto de la microcomercialización en su seguridad, y con el de explorar medidas legales o comunitarias, ya que este tipo de estudio ayuda a identificar qué opinan ciudadanos y policías localmente.

García (2023) en su publicación *Percepción de peligro, estrategias de afrontamiento y desigualdades en la ciudad de Lima* es un artículo publicado en *Revista Científica Peruana* (o revista similar de ciencias sociales) que incluyó como factor de peligro al microtráfico, comparado con otras condiciones sociales como precariedad de vivienda y limitada accesibilidad a servicios públicos policiales y de atención médica. Su **objetivo** fue describir cómo las personas percibían el peligro urbano, qué estrategias adoptaban para afrontarlo, y qué desigualdades estructurales influían en esa percepción. La **metodología** fue cualitativa, con entrevistas a residentes de distintas zonas de Lima (especialmente distritos populares) y análisis de contenido. Los **resultados** mostraron que el microtráfico era señalado recurrentemente como una de las causas de inseguridad, especialmente en zonas con poca iluminación, con deficiente presencia policial, y que las personas adoptaban estrategias de evitación (no salir de noche, evitar ciertas calles). Se concluyó que la percepción de inseguridad estaba mediada no solo por la ocurrencia de delitos concretos, sino por la

posibilidad anticipada de ocurrencia, la visibilidad del microtráfico, y la desigualdad urbana. Este antecedente fue importante porque permite comprender cómo el microtráfico, aunque no siempre cuantificado, incide en el medo cotidiano, lo cual alimenta tu objetivo específico 2 de analizar la percepción de los pobladores; también ayuda a identificar factores sociales y económicos que podrían incidir (objetivo 1).

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) publicó en 2023 el informe *Libro de estadísticas de delitos y microcomercialización de drogas*, en el cual se reportó que la **microcomercialización de drogas incrementó en 549 personas detenidas en 2022 respecto a 2021**, cifra con un alto predominio de varones. Su **objetivo** fue presentar estadísticas oficiales delictivas para entender la tendencia de delitos vinculados con drogas, entre ellos la microcomercialización. La **metodología** consistió en recolección de datos administrativos de la Policía Nacional, el Ministerio Público y otros registros oficiales (datos cuantitativos). Los **resultados** mostraron dicho incremento en detenciones y reflejaron también que la percepción de inseguridad en localidades con mayor incidencia del delito se mantenía alta. Se concluyó que el aumento de casos capturados por microcomercialización exige mayor focalización institucional para prevención y fiscalización. Este antecedente fue relevante porque aporta evidencia cuantitativa oficial reciente del Perú sobre la incidencia del delito, lo que complementa el enfoque cualitativo de tu investigación. Se relaciona con tus objetivos al evidenciar que la microcomercialización es una realidad creciente (objetivo 1), y que esos hechos concretos contribuyen a la percepción (objetivo 2).

El estudio *Estado situacional de la seguridad ciudadana en el Perú* (2025), documento oficial del Congreso de la República, tuvo como **propósito** diagnosticar los principales problemas que afectan la seguridad ciudadana, incluyendo la microcomercialización de drogas, sus causas, efectos y propuestas. Su **metodología** fue mixto—it produjo recolección de datos estadísticos nacionales, informes institucionales y sondeos de opinión pública recientes—con diseño descriptivo. Entre los **resultados** se reportó que la percepción de inseguridad de un amplio sector de la población sigue siendo muy alta (superando generalmente el 80-85 %), y que muchos ciudadanos identificaban la venta al por menor de drogas (microcomercialización) como una de las causas principales de esa percepción; también se detectó que la victimización real incrementaba la percepción de inseguridad. Se concluyó que las políticas públicas debían reforzar tanto el control penal como la prevención social, y mejorar la confianza en las instituciones. Este antecedente fue

importante porque es contemporáneo, de ámbito nacional, y aporta un marco general desde el que situar tu estudio en Jaén, permitiendo ver cuánto coinciden o divergen las percepciones locales con las nacionales. Se relaciona con tus objetivos al proporcionar contexto para el objetivo general de describir cómo se manifiesta la microcomercialización y su influencia en la percepción, así como para identificar factores sociales/jurídicos (objetivo 1) y para explorar propuestas legales y comunitarias (objetivo 3).

Gómez et al. (2023) publicaron el artículo *Tráfico ilícito de drogas en el Perú: Brechas de conocimiento y futuros horizontes de investigación*, publicado en 2023 por investigadores peruanos en una revista académica revisada por pares, se **propuso** analizar la literatura nacional sobre tráfico ilícito de drogas (incluyendo pequeñas escalas) para identificar vacíos de conocimiento, tendencias recientes y proyecciones para políticas públicas. La **metodología** fue de revisión sistemática/documental, enfocada en publicaciones científicas, informes institucionales y tesis entre 2002-2022. Los **resultados** mostraron que, si bien hay abundantes estudios sobre cultivo y producción de drogas, hay relativamente pocos centrados en microcomercialización y percepción de inseguridad local; se destacó la necesidad de más investigación cualitativa territorial que capte la experiencia de poblaciones específicas. Se **concluyó** que para una política eficaz se requerían estudios locales con enfoque participativo que incluyan la voz de los pobladores. Este antecedente fue de vital importancia para tu investigación, pues evidencia que tu tema (microcomercialización + percepción de población) es un vacío aún en la literatura nacional, apoyando la originalidad de tu estudio, y guarda relación con tus objetivos al justificar la necesidad de identificar factores sociales y jurídicos (objetivo 1), y al analizar la percepción de los pobladores (objetivo 2) y explorar estrategias locales (objetivo 3).

2.1.3. Nivel Local

Sánchez (2021), en su tesis de Licenciatura en Derecho titulada *La microcomercialización de drogas y la percepción de inseguridad en el distrito de El Porvenir, Trujillo*, desarrollada en la Universidad Nacional de Trujillo, tuvo como **objetivo** analizar la relación entre la venta de drogas al menudeo y la percepción de inseguridad ciudadana. El estudio, de diseño no experimental y descriptivo–correlacional, utilizó encuestas aplicadas a 40 pobladores y entrevistas a autoridades locales. Los **resultados** revelaron que el 83 % de los participantes percibía la microcomercialización como el principal factor generador de inseguridad, señalando además la disminución de la vigilancia

policial y la presencia visible de consumidores como elementos agravantes. El autor **concluyó** que la venta al menudeo deterioraba la convivencia vecinal y elevaba significativamente los niveles de miedo urbano. Este antecedente fue relevante para la presente investigación porque demuestra que, en contextos urbanos similares a Jaén, la percepción de inseguridad está estrechamente vinculada a la presencia visible del microtráfico.

Torres (2022), en su tesis de Maestría en Criminología titulada *Factores sociales que contribuyen a la microcomercialización de drogas en adolescentes del distrito de San Juan de Lurigancho*, presentada en la Universidad César Vallejo, **buscó identificar** los factores familiares y socioeconómicos que impulsaban la participación de menores en el microtráfico. El estudio se desarrolló bajo un **enfoque cualitativo** y un diseño descriptivo, mediante entrevistas semiestructuradas a 15 jóvenes intervenidos por la PNP y a fiscales especializados. Los **resultados** mostraron que la desintegración familiar, la falta de oportunidades laborales y la normalización del delito en barrios vulnerables eran las causas predominantes del involucramiento juvenil en la microcomercialización. La autora **concluyó** que la debilidad institucional y la precariedad social constituían un escenario propicio para que el microtráfico se consolidara como actividad económica alternativa. Este antecedente fue importante para la presente investigación porque evidenció cómo los factores sociales profundizan la presencia del microtráfico y afectan la percepción de inseguridad, lo cual se relaciona directamente con la realidad de Jaén.

Rojas (2023), en su tesis de Maestría en Derecho Penal y Criminología titulada *La inseguridad ciudadana y su relación con el microtráfico de drogas en el distrito de Huamanga, Ayacucho*, defendida en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, tuvo **como finalidad** determinar la influencia del microtráfico en la percepción de inseguridad urbana. Bajo un diseño descriptivo–cualitativo, se realizaron entrevistas a 30 vecinos de zonas consideradas críticas y se aplicó observación directa del entorno. Los **resultados** evidenciaron que la presencia visible de puntos de venta y la escasa intervención policial generaban una percepción persistente de riesgo y desprotección, además de una creciente desconfianza hacia las instituciones del Estado. El investigador **concluyó** que la microcomercialización no solo agravaba la criminalidad urbana, sino que también deterioraba la confianza ciudadana y la convivencia social. Este antecedente fue significativo para la presente investigación porque permite establecer un paralelo contextual entre

Huamanga y Jaén, demostrando que la percepción de inseguridad es principalmente el producto de la visibilidad del delito y la insuficiencia de la respuesta estatal.

2.2.Bases teóricas

2.2.1. Microcomercialización de drogas

La microcomercialización de drogas es un fenómeno jurídico, social y criminológico que, en el contexto peruano y latinoamericano, ha adquirido gran relevancia debido a su creciente incidencia en zonas urbanas y semiurbanas. A diferencia del tráfico ilícito de drogas a gran escala, esta modalidad se caracteriza por su desarrollo en espacios cotidianos —barrios, parques, inmediaciones de centros educativos— y por la participación de actores sociales locales que integran circuitos de comercialización de baja escala pero de alta visibilidad para la ciudadanía.

En el Perú, la microcomercialización está regulada expresamente en el **Artículo 296-A del Código Penal**, incorporado mediante la Ley N.º 28002, que establece penas privativas de libertad para quienes, sin autorización legal, se dedican a la comercialización de drogas en pequeñas cantidades, incluso sin pertenecer a organizaciones criminales mayores. Según la doctrina penal, esta figura busca **diferenciar jurídicamente la venta al menudeo del tráfico internacional o de gran escala**, al mismo tiempo que permite sancionar eficazmente conductas que, aunque individualmente menos graves, generan un gran impacto en la seguridad ciudadana y en el orden público.

En este sentido, Rodríguez Pinzón (2023), en su análisis regional sobre el microtráfico en América Latina, señala:

El microtráfico o microcomercialización de drogas representa la fase más visible y extendida de la cadena del narcotráfico en América Latina y el Caribe. A diferencia de las estructuras internacionales, este fenómeno ocurre en la vida cotidiana, en espacios comunitarios y urbanos, generando un contacto directo entre las economías criminales y la población. Esta proximidad produce efectos significativos en la percepción de inseguridad, en la dinámica barrial y en la erosión de la confianza en las instituciones. A pesar de su menor escala económica, su impacto social es profundo y sostenido (Rodríguez Pinzón, 2023, p. 18).

Asimismo, Pérez y Rojas (2022) conceptualizan la microcomercialización como una **actividad ilícita de carácter fragmentado y descentralizado**, que responde a condiciones socioeconómicas particulares, como la pobreza, el desempleo y la informalidad, y que se adapta rápidamente a las dinámicas urbanas locales. Al respecto, afirman:

La microcomercialización de drogas no puede entenderse únicamente como una infracción penal aislada. Se trata de un fenómeno estructural en el que confluyen factores económicos, sociales y culturales. Los microtraficantes, generalmente jóvenes en situación de vulnerabilidad, operan en contextos de precariedad económica y estatal, lo que facilita su inserción en redes locales de distribución. Estas redes no solo abastecen el consumo interno, sino que configuran espacios de interacción entre la criminalidad organizada y la comunidad, generando un entorno de temor y desconfianza (Pérez & Rojas, 2022, p. 54).

Desde el punto de vista criminológico, este fenómeno se asocia a la llamada **criminalidad de proximidad**, en la que las actividades delictivas se desarrollan dentro del mismo territorio en que habita la población afectada. Esto implica que la microcomercialización es visible, persistente y difícil de erradicar mediante estrategias exclusivamente represivas, ya que responde a dinámicas sociales complejas.

2.2.1.1. Conceptualización de la microcomercialización de drogas

Conceptualmente, la microcomercialización de drogas puede definirse como **la venta, distribución o suministro de sustancias fiscalizadas en cantidades reducidas y en circuitos locales**, realizada por individuos o pequeños grupos sin estructura jerárquica compleja, generalmente en entornos urbanos de alta densidad poblacional. En el Perú, esta figura está tipificada como delito autónomo para distinguirla de las formas más complejas del tráfico ilícito y permitir su persecución penal diferenciada.

En esta línea, Salazar (2021) destaca que:

La microcomercialización constituye la base territorial sobre la cual se asienta el tráfico ilícito de drogas. Mientras que las organizaciones criminales operan a gran escala para mover cargamentos internacionales, los microcomercializadores garantizan la distribución interna y cotidiana, asegurando el consumo local. Esta doble dinámica — internacional y barrial — permite la reproducción del sistema de tráfico y explica por qué la percepción ciudadana de inseguridad está más relacionada con la microcomercialización que

con el tráfico internacional: es en las esquinas, parques y calles donde la población experimenta de manera directa el fenómeno (Salazar, 2021, p. 102).

La conceptualización jurídica y criminológica de la microcomercialización es, por tanto, fundamental para la investigación, ya que permite delimitar con precisión el fenómeno objeto de estudio y diferenciarlo de otras figuras delictivas. Además, su **carácter local y cotidiano** la vincula directamente con la percepción ciudadana de inseguridad, eje central de esta tesis.

2.2.1.2. Diferencias entre microcomercialización, tráfico ilícito y consumo.

Para comprender adecuadamente la naturaleza jurídica de la microcomercialización de drogas, es indispensable diferenciarla de otras dos figuras que, aunque relacionadas, poseen características propias: **el tráfico ilícito de drogas y el consumo personal**. Cada una de estas conductas presenta particularidades legales, criminológicas y sociales que determinan el tratamiento penal, el nivel de organización involucrado y su impacto en la sociedad.

En primer lugar, la **microcomercialización** se refiere a la venta o distribución de drogas en **pequeñas cantidades**, generalmente en el ámbito local, realizada por personas o grupos reducidos sin estructura criminal compleja. Se caracteriza por su cercanía territorial a la población y por el uso de espacios públicos como puntos de venta, tales como parques, esquinas, exteriores de colegios o mercados. A diferencia del tráfico internacional, esta modalidad no necesariamente implica redes transnacionales, pero sí constituye una fuente directa de percepción de inseguridad en las comunidades.

Por otro lado, el **tráfico ilícito de drogas**, tipificado en el artículo 296 del **Código Penal peruano**, comprende conductas como la producción, fabricación, transporte, distribución o comercialización de drogas **en mayores cantidades y con finalidad de lucro**, generalmente mediante organizaciones criminales estructuradas que operan en escalas nacional e internacional. Este delito tiene un tratamiento penal más severo debido a su complejidad, organización y daño potencial.

Finalmente, el **consumo personal** —regulado en el marco legal peruano conforme al artículo 299 del Código Penal y el Decreto Legislativo N.º 635— no es punible siempre que se cumplan ciertos límites cuantitativos establecidos para las sustancias. Se trata de una

conducta que involucra la **tenencia de drogas para uso propio**, sin fines de comercialización ni distribución. La respuesta estatal frente al consumo personal se orienta más hacia políticas de salud pública que a la persecución penal, aunque en la práctica muchas veces se producen confusiones y detenciones indebidas por falta de criterios claros.

Al respecto, Vargas y Cueto (2021) aclaran:

La distinción entre tráfico ilícito, microcomercialización y consumo personal es clave para garantizar una respuesta penal proporcional y adecuada. Mientras que el tráfico internacional involucra redes organizadas y transnacionales, la microcomercialización se caracteriza por su proximidad territorial y por el uso de mecanismos informales de distribución en pequeñas cantidades. En contraste, el consumo personal responde a dinámicas individuales, muchas veces vinculadas a problemas de salud pública, por lo que no debe ser criminalizado. La falta de claridad en esta diferenciación ha llevado en la práctica a confundir microtraficantes con consumidores y a aplicar sanciones desproporcionadas (Vargas & Cueto, 2021, p. 88).

De igual modo, Rodríguez Pinzón (2023), en su análisis comparativo regional, enfatiza que:

La microcomercialización no es una simple versión reducida del tráfico ilícito. Es una dinámica distinta, que opera en circuitos locales, con lógica territorial y una fuerte visibilidad social. Esta modalidad tiene una capacidad única de alterar la percepción ciudadana de seguridad, al desarrollarse en espacios cotidianos que la población habita y utiliza. A diferencia del tráfico internacional, que puede ser invisible para muchos ciudadanos, la microcomercialización es inmediata, persistente y cercana (Rodríguez Pinzón, 2023, p. 22).

Aspecto	Microcomercialización	Tráfico Ilícito	Consumo Personal
Escala	Pequeñas cantidades, ámbito local	Grandes cantidades, nacional o transnacional	Cantidades reducidas para uso propio
Organización	Grupos pequeños o individuos	Redes criminales estructuradas	Individual o grupos reducidos

Finalidad	Venta al menudeo, lucro reducido	Lucro alto mediante comercio ilegal	Uso propio
Respuesta estatal	Penal (Art. 296-A CP), enfoque local	Penal severa (Art. 296 CP), enfoque macrocriminal	Salud pública, no punible si se respetan límites legales
Impacto en la población	Alta visibilidad, genera percepción de inseguridad	Menor visibilidad directa, impacto estructural	Baja percepción pública, foco sanitario

2.2.2. Origen y evolución del microtráfico en América Latina

El fenómeno del microtráfico o microcomercialización de drogas en América Latina no surgió de manera espontánea, sino como una consecuencia histórica, estructural y adaptativa del tráfico internacional de drogas. Desde la segunda mitad del siglo XX, la región se consolidó como uno de los principales espacios de producción y tránsito de sustancias ilícitas destinadas a los mercados de consumo de América del Norte y Europa. Sin embargo, con el tiempo, las grandes redes de narcotráfico comenzaron a fragmentarse y a descentralizar parte de sus actividades, lo que dio origen a redes locales dedicadas a la distribución de pequeñas cantidades, conocidas hoy como microtráfico.

Este proceso estuvo estrechamente vinculado a transformaciones económicas, políticas y sociales en la región. El debilitamiento de los Estados durante los años 80 y 90, la urbanización acelerada y la expansión de economías informales generaron contextos propicios para el surgimiento de actores locales que comenzaron a controlar puntos de venta en barrios urbanos y periferias marginales. Según Rodríguez Pinzón (2023),

El microtráfico en América Latina tiene su origen en la reconfiguración de los mercados ilícitos regionales. Cuando los grandes carteles comenzaron a ser fragmentados por la acción estatal o por disputas internas, surgieron estructuras locales más pequeñas que asumieron el control de la distribución minorista en sus

propios territorios. Este fenómeno no solo respondió a estrategias de los grupos criminales, sino también a condiciones estructurales como la pobreza urbana, el desempleo y la falta de presencia estatal en determinadas zonas. A partir de la década de 1990, el microtráfico se consolidó como una práctica delictiva autónoma y con fuerte inserción territorial (p. 20).

Durante las primeras décadas del siglo XXI, este fenómeno evolucionó aún más. La globalización de las cadenas del narcotráfico, el aumento del consumo interno en varios países latinoamericanos y la diversificación de sustancias ilícitas impulsaron la expansión del mercado minorista local, en muchos casos vinculado a grupos juveniles, pandillas y redes familiares. Las políticas de mano dura implementadas por varios gobiernos de la región no lograron desarticular estas estructuras locales, ya que eran altamente flexibles y reemplazables.

En palabras de Pérez y Rojas (2022):

La evolución del microtráfico en América Latina ha seguido una lógica de adaptación constante. Frente a los golpes a las estructuras transnacionales, los mercados locales se fortalecieron y expandieron, aprovechando vacíos de control estatal y la existencia de amplios sectores sociales en condiciones de vulnerabilidad. A diferencia del narcotráfico de exportación, el microtráfico depende de redes sociales locales, relaciones comunitarias y mecanismos de cooptación territorial que lo hacen más difícil de erradicar mediante estrategias represivas tradicionales (p. 56).

Un punto clave en esta evolución fue el crecimiento del consumo interno en la región. Tradicionalmente, América Latina era vista principalmente como zona productora y de tránsito. No obstante, en las últimas dos décadas se produjo un aumento sostenido del consumo local, especialmente entre jóvenes en contextos urbanos vulnerables. Este incremento creó mercados internos estables, generando demanda constante para las redes de microcomercialización.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), en su Informe Mundial sobre las Drogas 2023, destacó que:

Los mercados de drogas en América Latina han dejado de ser exclusivamente de exportación. En países como Brasil, México, Colombia, Perú y Chile, se observa un aumento sostenido del consumo de marihuana, cocaína y drogas sintéticas. Este

incremento del consumo interno ha dado lugar a redes locales de distribución que operan en barrios urbanos, zonas periféricas y espacios públicos. Estas redes, aunque de menor escala que los grandes carteles, son responsables de la mayor parte de la interacción directa con la población y, por tanto, del incremento en la percepción de inseguridad (ONUDD, 2023, p. 47).

En este contexto, el microtráfico se consolidó como un fenómeno estructural en América Latina, caracterizado por su inserción territorial, su alta visibilidad social y su capacidad de adaptación frente a las acciones de control. Las políticas centradas únicamente en la represión no lograron reducir significativamente su incidencia, mientras que las políticas preventivas y de inclusión social fueron aplicadas de manera desigual entre países.

En el caso peruano, esta evolución se manifestó a partir de la década de 1990, cuando se observaron los primeros focos urbanos de microcomercialización, especialmente en Lima, Callao y algunas ciudades intermedias. Con el tiempo, estos focos se expandieron hacia provincias y zonas periurbanas, como Jaén, debido a factores como el crecimiento urbano no planificado, la limitada presencia policial y la falta de oportunidades laborales para sectores juveniles.

En síntesis, el origen y evolución del microtráfico en América Latina responde a una combinación histórica y estructural de factores:

- Fragmentación de redes internacionales de narcotráfico.
- Debilitamiento institucional y vacíos de control estatal.
- Urbanización acelerada y economía informal.
- Incremento sostenido del consumo interno.
- Adaptación flexible de estructuras locales a contextos territoriales.

Estas características explican por qué el microtráfico se ha convertido en un fenómeno difícil de erradicar y de gran impacto en la percepción de inseguridad ciudadana, ya que opera en los mismos espacios que habitan las comunidades.

2.2.2.1. Factores socioeconómicos que impulsan la venta al menudeo.

La expansión de la **microcomercialización de drogas en América Latina y el Perú** no puede entenderse únicamente desde el punto de vista jurídico o policial. Se trata de un fenómeno profundamente ligado a **condiciones estructurales socioeconómicas** que

facilitan la aparición y consolidación de redes locales de venta al menudeo. Entre estos factores destacan la pobreza, el desempleo juvenil, la informalidad económica, la ausencia de oportunidades educativas, la desigualdad territorial y la débil presencia estatal en sectores periféricos.

En primer lugar, la pobreza y la desigualdad económica han generado contextos en los que la venta de drogas a pequeña escala se percibe como una de las pocas alternativas viables de subsistencia. En zonas urbanas y periurbanas con escasa oferta laboral formal, muchas personas —en especial jóvenes y mujeres— se insertaron en actividades de microcomercialización como medio de obtener ingresos inmediatos, aunque ilícitos. Pérez y Rojas (2022) explican que:

La expansión de la microcomercialización de drogas no puede desligarse de las condiciones estructurales de pobreza y exclusión que caracterizan a amplios sectores urbanos en América Latina. En contextos donde la oferta laboral formal es escasa o inexistente, y donde la presencia estatal es débil, el microtráfico se presenta como una actividad de fácil acceso, con baja inversión inicial y alta rotación económica. Este fenómeno afecta principalmente a jóvenes de sectores populares que, ante la ausencia de oportunidades educativas y laborales, se incorporan a redes locales de venta como una estrategia de supervivencia (Pérez & Rojas, 2022, p. 55).

Asimismo, el desempleo juvenil y la precariedad laboral constituyeron factores determinantes. La región presenta tasas elevadas de desempleo entre jóvenes de 15 a 29 años, lo que genera vulnerabilidad frente a actividades ilegales que prometen ingresos rápidos. La falta de programas efectivos de inserción laboral y capacitación técnica refuerza esta tendencia. Según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2023):

En varios países de América Latina, las redes de microtráfico reclutan principalmente a jóvenes desempleados o subempleados de sectores urbanos marginales. Las tareas en estas redes no requieren formación previa ni capital significativo, y ofrecen ingresos mayores a los disponibles en empleos informales o mal remunerados. Esta combinación de necesidad económica y facilidad de inserción convierte a la microcomercialización en un mecanismo de inclusión perversa para sectores excluidos del mercado laboral formal (ONUDD, 2023, p. 48).

Por otro lado, la economía informal —que en algunos países latinoamericanos supera el 60 % de la fuerza laboral— crea entornos donde las actividades ilegales pueden insertarse

sin gran dificultad. En muchos barrios, los mercados informales y la venta callejera se mezclan con actividades ilícitas, borrando fronteras claras entre lo legal y lo ilegal. Vargas y Cueto (2021) advierten que:

La venta al menudeo de drogas se inserta fácilmente en economías locales dominadas por la informalidad. En estos contextos, la ausencia de regulaciones efectivas y la tolerancia social frente a actividades no registradas generan un entorno propicio para que el microtráfico se camufle entre actividades comerciales informales, dificultando su control por parte de las autoridades (Vargas & Cueto, 2021, p. 90).

A ello se suma la escasa presencia del Estado en zonas periféricas, donde la oferta educativa, la infraestructura urbana y los servicios públicos son deficientes. Esta ausencia no solo debilita la vigilancia policial, sino que también contribuye a que organizaciones criminales locales ocupen espacios de poder, estableciendo normas informales y control territorial. De esta forma, la microcomercialización no solo se tolera, sino que en algunos casos es protegida por la propia comunidad debido a la generación de ingresos y la falta de alternativas.

Finalmente, la urbanización acelerada y desordenada de las últimas décadas creó asentamientos urbanos donde el control estatal es mínimo. Barrios con alta densidad poblacional, calles angostas y baja iluminación se convirtieron en puntos ideales para la venta clandestina, lo que facilitó la expansión del microtráfico en entornos visibles pero poco controlados.

En conjunto, estos factores socioeconómicos explican por qué la microcomercialización de drogas no es un fenómeno meramente criminal, sino una práctica adaptativa en contextos de exclusión. La pobreza, el desempleo y la informalidad no son causas únicas, pero sí crean el terreno fértil para que redes locales prosperen y se inserten en la vida cotidiana de las comunidades. Esta realidad es fundamental para el estudio de Jaén, pues muchos de estos factores —como la limitada oferta laboral formal y la expansión urbana informal— están presentes en la zona, lo que ayuda a contextualizar la presencia creciente de la venta al menudeo y su relación con la percepción de inseguridad ciudadana.

2.2.2.2. Vinculación con el crimen organizado y la economía informal.

La microcomercialización de drogas en América Latina no opera de manera aislada, sino que mantiene una relación dinámica y funcional con estructuras mayores del crimen

organizado y con circuitos económicos informales. Aunque en apariencia se presenta como una actividad local y fragmentada, en la práctica constituye un eslabón fundamental en la cadena de distribución de drogas ilícitas, sirviendo de enlace entre las redes de tráfico internacional y el consumidor final. Esta conexión explica en gran parte la resiliencia y adaptabilidad del fenómeno frente a las políticas represivas estatales.

En primer lugar, el microtráfico actúa como base territorial de las organizaciones criminales de mayor escala. Estas organizaciones, para mantener sus mercados internos y asegurar la circulación constante de drogas, delegan funciones de distribución minorista a redes locales que operan en barrios, mercados informales y zonas de difícil control estatal. Rodríguez Pinzón (2023) explica que:

El microtráfico no es una actividad independiente, sino una extensión territorial de las redes de narcotráfico a gran escala. Estas redes externalizan la venta al menudeo hacia actores locales —familias, pandillas, grupos juveniles— que conocen el territorio y operan bajo lógicas sociales propias. De esta manera, el microtráfico asegura la distribución estable de drogas en los mercados internos, al tiempo que reduce la exposición de las estructuras criminales superiores a la persecución penal directa. Esta relación funcional permite a las organizaciones concentrarse en actividades de mayor escala, como la exportación o la producción (Rodríguez Pinzón, 2023, p. 22).

En segundo lugar, la economía informal constituye el espacio económico ideal para que la microcomercialización se inserte y opere con facilidad. En contextos urbanos donde predominan actividades informales —como mercados callejeros, comercio ambulatorio y servicios no regulados—, la venta de drogas al menudeo puede camuflarse entre otras actividades sin generar sospechas inmediatas. Vargas y Cueto (2021) señalan que:

En muchas zonas urbanas latinoamericanas, el microtráfico se desarrolla en el mismo entramado económico que la venta ambulatoria y el comercio informal. Esta inserción le otorga una ventaja estratégica: no necesita estructuras sofisticadas ni inversiones considerables, ya que utiliza los mismos canales logísticos, espacios públicos y redes sociales que la economía informal. Esta mezcla entre legalidad, informalidad e ilegalidad dificulta la detección de las actividades de microcomercialización y refuerza su permanencia en el tiempo (Vargas & Cueto, 2021, p. 91).

Además, las redes de microtráfico suelen aprovechar las debilidades institucionales locales, como la falta de fiscalización de mercados, la corrupción policial o municipal y la limitada coordinación entre autoridades. Este escenario permite que la venta al menudeo se realice en espacios abiertos, muchas veces a la vista de la población, sin una respuesta sostenida por parte del Estado. Según Pérez y Rojas (2022):

La alianza entre redes de microtráfico y economías informales no solo es funcional sino estratégica. Los microtraficantes se benefician de la tolerancia social que existe hacia el comercio informal, de la corrupción localizada que les permite operar sin interferencias, y de la falta de presencia estatal efectiva en barrios periféricos. Esta sinergia genera un sistema paralelo de distribución que es difícil de desarticular con operativos policiales aislados (Pérez & Rojas, 2022, p. 58).

Un elemento clave en esta vinculación es el control territorial que ejercen grupos vinculados al crimen organizado sobre zonas específicas. En muchos casos, las redes locales no actúan únicamente como vendedoras, sino que también cumplen funciones de vigilancia, cobranza, seguridad interna y mediación comunitaria. En ciertos barrios, estos grupos sustituyen parcialmente al Estado, generando un orden criminal que regula la vida social y económica. La ONUDD (2023) destaca que:

En varios países latinoamericanos se ha observado que grupos de microtraficantes controlan territorios urbanos, imponiendo reglas propias y ejerciendo funciones similares a las de un gobierno local informal. Estas estructuras recaudan pagos a vendedores, garantizan la seguridad interna frente a otros grupos y establecen códigos de conducta en la comunidad. Esta dinámica refuerza el poder del crimen organizado a nivel barrial y debilita aún más la presencia del Estado (ONUDD, 2023, p. 50).

La relación entre microcomercialización y crimen organizado no implica necesariamente subordinación total: en algunos contextos, redes locales mantienen autonomía relativa, actuando como microempresas criminales que negocian con proveedores mayores. Sin embargo, en la mayoría de los casos existe una relación vertical o de cooperación estratégica, en la que las redes locales funcionan como franquicias territoriales, con un margen de ganancia reducido pero constante.

En cuanto a la economía informal, esta no solo sirve de cobertura logística, sino que también normaliza socialmente la presencia de actividades ilegales. Al convivir en los mismos espacios con vendedores ambulantes o pequeños comerciantes, los microtraficantes

se confunden con actores económicos legítimos o semi-legítimos, reduciendo la percepción de riesgo por parte de vecinos y autoridades.

En conclusión, la vinculación entre la microcomercialización de drogas, el crimen organizado y la economía informal explica su alta capacidad de permanencia y expansión en América Latina y el Perú. Esta relación compleja refuerza el control territorial de las redes criminales, dificulta la intervención estatal efectiva y profundiza la sensación de inseguridad en las comunidades. Comprender esta articulación es clave para diseñar estrategias jurídicas y comunitarias que no se limiten a la represión, sino que integren enfoques de desarrollo social y fortalecimiento institucional.

2.2.2.3.Marco normativo aplicable en el Perú

La regulación jurídica de la microcomercialización de drogas en el Perú ha evolucionado a lo largo de las últimas décadas como respuesta a la necesidad de diferenciar jurídicamente la venta al menudeo del tráfico ilícito de drogas a gran escala. Esta distinción permite al sistema penal adaptar sus mecanismos de persecución y sanción a las particularidades del fenómeno local, que, aunque de menor volumen económico, tiene un impacto directo y cotidiano en la seguridad ciudadana.

En el ordenamiento jurídico peruano, la norma fundamental que regula el tráfico ilícito de drogas es el Código Penal (Decreto Legislativo N.º 635). En su Artículo 296, tipifica el delito de tráfico ilícito de drogas, penalizando conductas como la promoción, fabricación, transporte, distribución, comercialización o financiamiento de drogas ilegales en cantidades significativas. Se trata de una figura penal que busca sancionar actividades criminales estructuradas, generalmente vinculadas a redes nacionales o transnacionales.

Sin embargo, frente a la expansión de la venta al menudeo en espacios urbanos, el legislador consideró necesario establecer una figura penal diferenciada. Es así que, mediante la Ley N.º 28002 (publicada el 18 de junio de 2003), se incorporó el Artículo 296-A al Código Penal, que tipifica el delito de microcomercialización o microproducción de drogas, imponiendo penas privativas de libertad de entre 6 y 12 años, además de inhabilitación. Este artículo establece:

Será reprimido con pena privativa de libertad no menor de seis ni mayor de doce años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa, el que, sin estar autorizado, comercializa, suministra, cultiva o elabora drogas tóxicas, sustancias

psicotrópicas o productos sintéticos en pequeña escala, sin pertenecer a una organización delictiva ni dedicarse a actividades propias del tráfico ilícito de drogas en gran escala (Código Penal Peruano, Art. 296-A, modificado por Ley N.º 28002).

La incorporación de esta norma respondió a la necesidad de contar con herramientas legales más precisas para perseguir a los microtraficantes, quienes operan en espacios visibles de la vida comunitaria y generan altos niveles de percepción de inseguridad. Tal como explica Cárdenas (2022):

La creación del artículo 296-A respondió a la constatación de que el tráfico ilícito de drogas no se limitaba a grandes organizaciones transnacionales, sino que también se manifestaba en formas locales de comercialización a pequeña escala. Estas formas, aunque menos sofisticadas, producían un efecto social inmediato al generar puntos de venta en barrios, zonas escolares y espacios públicos. El legislador buscó establecer un tipo penal autónomo para evitar que estos casos fueran calificados como delitos menores o confundidos con consumo personal (Cárdenas, 2022, p. 104).

Por su parte, el Artículo 296-B del Código Penal sanciona la microproducción, es decir, la elaboración artesanal de drogas en pequeñas cantidades para su distribución local. Esta figura complementa la microcomercialización, ya que muchas redes locales producen y venden dentro del mismo territorio.

Además del Código Penal, existe un conjunto normativo complementario que regula la política nacional frente a las drogas, entre ellos:

- Decreto Supremo N.º 044-2013-PCM, que aprueba la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012–2016 (actualizada en años posteriores), donde se reconoció por primera vez la necesidad de estrategias diferenciadas para el microtráfico y el consumo local.
- Decreto Legislativo N.º 1241 (2016), que fortaleció el marco penal y procesal contra el crimen organizado y el tráfico de drogas, introduciendo medidas de colaboración eficaz, interceptaciones y decomisos.
- Ley N.º 30077 (2013), Ley contra el Crimen Organizado, que puede aplicarse a redes de microcomercialización cuando actúan como estructuras organizadas con jerarquías internas, aun a pequeña escala.

En materia procesal, la Ley N.º 27934 estableció disposiciones para el decomiso de drogas, bienes y ganancias relacionados con estos delitos, y el Nuevo Código Procesal Penal (Decreto Legislativo N.º 957) introdujo mecanismos de investigación más ágiles, como las diligencias preliminares rápidas, para casos de microcomercialización en flagrancia, que son frecuentes en operativos policiales.

La jurisprudencia peruana también ha contribuido a precisar los límites entre microcomercialización, tráfico y consumo. El Acuerdo Plenario N.º 4-2015/CJ-116, por ejemplo, estableció criterios para distinguir consumo personal de microtráfico, considerando la cantidad, la forma de embalaje, el lugar de intervención y la existencia de instrumentos para la venta.

Según Vargas y Cueto (2021):

La jurisprudencia penal peruana ha tenido que intervenir para precisar los contornos del tipo penal de microcomercialización, debido a que, en la práctica, existían numerosos casos en los que se confundía tenencia para consumo con tenencia para venta. Esta diferenciación es crucial para evitar criminalizar a consumidores y garantizar que las sanciones penales recaigan efectivamente sobre quienes operan como distribuidores locales en pequeñas escalas (Vargas & Cueto, 2021, p. 92).

Asimismo, la Defensoría del Pueblo (2022) ha advertido que, si bien existe un marco legal robusto, su aplicación enfrenta limitaciones prácticas, como la sobrecarga fiscal y judicial, la escasa coordinación interinstitucional y la falta de programas de prevención complementarios.

En síntesis, el marco normativo peruano en materia de microcomercialización de drogas se compone de tres pilares fundamentales:

1. Normas penales sustantivas, que tipifican y diferencian claramente la microcomercialización (Art. 296-A) del tráfico ilícito y el consumo.
2. Normas procesales y complementarias, que fortalecen las capacidades investigativas, sancionatorias y preventivas del Estado.
3. Jurisprudencia vinculante, que interpreta y delimita correctamente los tipos penales para asegurar una aplicación proporcional y efectiva.

Este marco legal es esencial para la presente investigación, ya que permite analizar el fenómeno de la microcomercialización de drogas en Jaén no solo como un problema social, sino también como un fenómeno regulado jurídicamente con consecuencias penales específicas, cuya correcta aplicación incide directamente en la percepción de seguridad ciudadana.

2.2.3. Impacto social y comunitario de la microcomercialización

La microcomercialización de drogas no solo constituye un delito tipificado en el ordenamiento penal peruano, sino también un fenómeno social de profundo impacto en la convivencia comunitaria, la percepción de seguridad ciudadana y la calidad de vida de las personas. Su presencia en barrios urbanos, zonas periurbanas y espacios públicos genera efectos que trascienden el ámbito estrictamente jurídico, al modificar la dinámica social de los territorios donde opera y producir procesos de deterioro comunitario y desconfianza institucional.

En primer lugar, el impacto en la percepción de inseguridad es uno de los elementos más notorios. A diferencia del tráfico internacional, que muchas veces permanece invisible para la población, la microcomercialización se desarrolla en espacios cotidianos: esquinas, mercados, calles cercanas a escuelas y parques. Esta visibilidad genera una sensación constante de riesgo, especialmente en grupos vulnerables como mujeres, adultos mayores y niños. Rodríguez Pinzón (2023) enfatiza que:

El microtráfico de drogas, al desarrollarse en entornos locales y comunitarios, genera una percepción inmediata de inseguridad entre los residentes. No se trata solo de la existencia objetiva de puntos de venta, sino de su carácter cotidiano y su interacción directa con la vida social. Las personas perciben que su entorno ha sido tomado por actores ilegales, lo que genera miedo, retraimiento y desconfianza en la capacidad de las autoridades para garantizar el orden público (Rodríguez Pinzón, 2023, p. 24).

En segundo lugar, la microcomercialización produce transformaciones en la convivencia comunitaria. La presencia prolongada de puntos de venta genera zonas de riesgo donde los vecinos restringen su movilidad, evitan transitar por determinadas calles en horas específicas o reducen actividades sociales en espacios públicos. Pérez y Rojas (2022) señalan:

La instalación de puntos de venta de drogas en barrios urbanos altera profundamente las formas de convivencia comunitaria. Las calles se convierten en espacios percibidos como peligrosos, se reduce la interacción vecinal, se incrementa el aislamiento de hogares y se instala una cultura del silencio por miedo a represalias. Estas transformaciones erosionan el tejido social y dificultan cualquier intento posterior de intervención estatal o comunitaria (Pérez & Rojas, 2022, p. 57).

Este deterioro de la convivencia se manifiesta también en el aumento de conductas antisociales asociadas a la presencia del microtráfico, como robos menores, consumo en la vía pública, violencia barrial y enfrentamientos entre grupos locales. Estos fenómenos no siempre aparecen en las estadísticas oficiales, pero alimentan directamente la percepción de inseguridad en la población. Según la Defensoría del Pueblo (2022), en diversas ciudades peruanas, la ciudadanía identifica la venta al menudeo como una de las principales causas de sensación de peligro, incluso por encima de delitos de mayor gravedad penal, debido a su frecuencia y cercanía territorial.

En tercer lugar, la microcomercialización genera procesos de estigmatización territorial. Barrios donde se detecta la presencia constante de microtraficantes comienzan a ser percibidos socialmente como zonas peligrosas, lo que afecta el valor de las viviendas, reduce las inversiones y genera exclusión social. Esta estigmatización refuerza un círculo vicioso: al ser vistos como espacios degradados, estos barrios reciben menos atención institucional, lo que a su vez facilita la permanencia de redes ilícitas. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2023) advierte que:

Las zonas urbanas donde opera el microtráfico tienden a experimentar procesos de estigmatización que afectan negativamente su desarrollo social y económico. La percepción de peligro disuade la inversión privada, debilita el capital social comunitario y refuerza la segregación espacial. Estos barrios quedan atrapados en un círculo de abandono institucional y criminalidad persistente (ONUDD, 2023, p. 52).

Asimismo, el impacto comunitario incluye una profunda pérdida de confianza en las instituciones, especialmente en la policía y el sistema de justicia. Cuando la población percibe que existen puntos de venta visibles y permanentes sin intervención efectiva, se instala la idea de impunidad y connivencia entre autoridades y microtraficantes. Vargas y Cueto (2021) señalan que:

Uno de los efectos más corrosivos del microtráfico sobre la comunidad es la erosión de la confianza ciudadana. Cuando los vecinos observan que las actividades de venta al menudeo se realizan a plena luz del día, sin intervención sostenida de las autoridades, concluyen que existe permisividad o corrupción. Esto genera un quiebre en el pacto social, dificulta la cooperación con la policía y deslegitima al Estado como garante de seguridad (Vargas & Cueto, 2021, p. 93).

Finalmente, la presencia de microcomercialización en comunidades genera efectos psicológicos individuales y colectivos. Diversos estudios criminológicos muestran que la exposición continua a contextos de ilegalidad genera ansiedad, miedo y sentimientos de vulnerabilidad, afectando la calidad de vida. Niños y adolescentes que crecen en entornos donde el microtráfico es parte del paisaje cotidiano tienden a normalizar la actividad delictiva o a desarrollar estrategias de evitación que afectan su desarrollo social.

En síntesis, el impacto social y comunitario de la microcomercialización se manifiesta en al menos cinco dimensiones:

- a) Aumento de la percepción de inseguridad, por la presencia visible de puntos de venta.
- b) Deterioro de la convivencia vecinal, debido a la reducción de actividades comunitarias y movilidad.
- c) Estigmatización territorial, que refuerza desigualdades y exclusión.
- d) Pérdida de confianza institucional, que debilita el control social formal.
- e) Efectos psicológicos y culturales, que alteran la percepción y las conductas sociales a largo plazo.

Estos impactos no solo justifican la intervención penal, sino que revelan la necesidad de estrategias integrales que combinen acción jurídica, prevención social y fortalecimiento comunitario, especialmente en contextos como Jaén, donde la expansión urbana, la informalidad y la debilidad institucional constituyen un terreno fértil para la consolidación de redes locales de microcomercialización.

2.2.3.1. Relación con la delincuencia común y la violencia barrial.

La microcomercialización de drogas mantiene una estrecha relación con la delincuencia común y la violencia barrial, constituyéndose en muchos contextos urbanos como un factor multiplicador de conductas delictivas menores y de conflictos sociales

violentos en comunidades vulnerables. Esta relación no es meramente circunstancial, sino estructural: la venta al menudeo genera dinámicas delictivas que transforman el entorno barrial y propician la aparición de nuevos focos de criminalidad, afectando directamente la seguridad ciudadana.

En primer lugar, la microcomercialización alimenta la delincuencia común al convertirse en un mercado ilícito estable que genera ingresos, demanda de protección y competencia territorial. Los puntos de venta locales atraen consumidores y pequeños delincuentes, creando zonas con alta concentración de actividades delictivas, como robos, asaltos callejeros, receptación y hurtos menores. Estos delitos, aunque de menor gravedad individual, tienen un gran impacto en la percepción cotidiana de inseguridad de la población. Según Pérez y Rojas (2022):

La presencia estable de puntos de microtráfico en barrios urbanos se relaciona directamente con el incremento de delitos comunes como hurtos, robos y receptación. Estos mercados ilícitos no solo generan recursos económicos para los grupos que los controlan, sino que también crean oportunidades delictivas adicionales en su entorno inmediato. El consumidor que busca drogas, el intermediario y el vendedor coexisten en un espacio social en el que la delincuencia común se vuelve parte de la dinámica diaria del barrio (Pérez & Rojas, 2022, p. 58).

Además, el microtráfico y la delincuencia común están interconectados económicamente. Muchos consumidores financian su adicción mediante robos menores o actividades ilícitas, retroalimentando el mercado de drogas. Esta dinámica genera un círculo vicioso: la microcomercialización produce condiciones favorables para la comisión de delitos comunes, y estos, a su vez, sostienen económicamente la venta al menudeo. Rodríguez Pinzón (2023) destaca que:

En los barrios donde se concentra la venta de drogas a pequeña escala, es frecuente observar un aumento paralelo de delitos patrimoniales y conductas antisociales. Este fenómeno no es casual, sino producto de una economía ilegal interdependiente en la que consumidores, revendedores y delincuentes comunes interactúan constantemente. La microcomercialización actúa como catalizador de un conjunto de conductas delictivas menores que afectan directamente la seguridad ciudadana (Rodríguez Pinzón, 2023, p. 25).

En segundo lugar, la microcomercialización está asociada a formas de violencia barrial, ya que los puntos de venta locales suelen ser disputados por grupos o pandillas juveniles, lo que genera enfrentamientos violentos por el control del territorio. Estos conflictos pueden involucrar armas de fuego, agresiones físicas y amenazas a vecinos, incrementando la sensación de inseguridad incluso entre quienes no participan directamente en la actividad delictiva.

En muchas zonas urbanas de América Latina y del Perú, las redes locales de microcomercialización se organizan informalmente en torno a pandillas que, además de vender drogas, ejercen control social en su entorno inmediato. Estas pandillas establecen fronteras invisibles y normas de convivencia no escritas que regulan el tránsito de personas, generando climas de tensión permanente. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2023) señala que:

En barrios urbanos donde el microtráfico se ha asentado, las disputas por el control territorial entre grupos locales constituyen una de las principales fuentes de violencia. Estas disputas no solo implican enfrentamientos entre pandillas, sino también la imposición de normas coercitivas sobre la comunidad, que ve restringida su movilidad y su libertad cotidiana. El microtráfico genera, por tanto, no solo delitos, sino contextos violentos estructurales (ONUDD, 2023, p. 53).

Este tipo de violencia barrial no siempre se traduce en denuncias formales, pero tiene un alto impacto simbólico y psicológico en la población. La presencia visible de pandillas, consumidores y vendedores en espacios públicos genera temor y retraimiento social. Los vecinos evitan salir de noche, cambian sus rutas habituales o reducen sus interacciones comunitarias, lo que debilita el tejido social. Vargas y Cueto (2021) observan que:

La violencia barrial asociada a la microcomercialización tiene efectos más profundos de lo que indican las estadísticas policiales. Se trata de un fenómeno que moldea la vida cotidiana de los vecinos, imponiendo patrones de movilidad restringida, miedo constante y desconfianza generalizada. Este tipo de violencia, aunque a menudo subregistrada, es una de las principales razones por las que la población percibe su entorno como inseguro (Vargas & Cueto, 2021, p. 95).

En tercer lugar, la relación entre microcomercialización, delincuencia común y violencia barrial debilita la autoridad formal del Estado. Cuando grupos locales controlan zonas mediante violencia y economías ilegales, la población percibe que las autoridades han

perdido el control del territorio. Esto refuerza la desconfianza institucional y dificulta cualquier política de seguridad ciudadana sostenible.

En conclusión, la microcomercialización de drogas no solo coexiste con la delincuencia común y la violencia barrial, sino que las potencia y articula en una dinámica estructural que transforma profundamente la vida comunitaria. Esta relación explica por qué comunidades que experimentan microtráfico de forma visible suelen reportar altos niveles de percepción de inseguridad, incluso en ausencia de delitos mayores. Comprender esta interconexión es esencial para diseñar respuestas integrales en contextos como el de Jaén, donde la expansión de la venta al menudeo está acompañada de problemas de seguridad cotidiana y conflictos sociales barriales.

2.2.3.2. Consecuencias en la convivencia social y el tejido comunitario.

La microcomercialización de drogas genera consecuencias profundas y multidimensionales en la convivencia social y en el tejido comunitario de los barrios donde se instala. A diferencia de otras formas de criminalidad más distantes o estructuradas a gran escala, el microtráfico se desarrolla dentro de los mismos espacios cotidianos en los que habitan los ciudadanos, interactuando directamente con sus prácticas sociales, normas comunitarias y dinámicas vecinales. Por ello, su impacto no se limita al ámbito penal, sino que transforma las formas de relación social, erosiona la confianza mutua y debilita la cohesión comunitaria.

En primer lugar, la microcomercialización altera las dinámicas de interacción vecinal. La presencia estable de puntos de venta y actores ligados al microtráfico en calles, parques o mercados genera ambientes de desconfianza y temor que reducen la interacción entre vecinos. Actividades comunitarias como reuniones barriales, uso de espacios públicos o actividades recreativas disminuyen, afectando directamente el capital social local. Pérez y Rojas (2022) destacan que:

La presencia constante de actividades de microtráfico en espacios públicos modifica las formas de convivencia vecinal. Los residentes reducen su interacción cotidiana, adoptan conductas de aislamiento y desconfían de sus propios vecinos por temor a represalias o por la sospecha de vínculos con redes locales. Este fenómeno debilita la cohesión social y destruye gradualmente los mecanismos informales de control comunitario (Pérez & Rojas, 2022, p. 59).

En segundo lugar, la microcomercialización erosiona la confianza comunitaria, tanto horizontal (entre vecinos) como vertical (entre comunidad e instituciones). La población comienza a percibir que algunos miembros del vecindario podrían estar involucrados en actividades ilícitas o protegiendo a vendedores, generando climas de sospecha permanente. Al mismo tiempo, la falta de intervención efectiva por parte de las autoridades refuerza la idea de que la comunidad ha sido abandonada, debilitando el sentido de pertenencia colectiva. Según Vargas y Cueto (2021):

En los barrios donde opera la microcomercialización, la confianza social se deteriora de manera paulatina. Las relaciones vecinales se tensan, la comunicación disminuye y emergen divisiones internas entre quienes se benefician indirectamente del negocio y quienes lo rechazan. Paralelamente, la percepción de abandono institucional genera un sentimiento compartido de impotencia, que dificulta cualquier acción colectiva para recuperar el espacio (Vargas & Cueto, 2021, p. 96).

En tercer lugar, la microcomercialización produce un proceso de normalización de la ilegalidad, especialmente entre niños y adolescentes. Al convivir diariamente con vendedores, consumidores y pandillas, estos grupos incorporan el microtráfico como parte de la realidad cotidiana, lo que debilita las normas sociales legítimas y refuerza culturas del silencio o la aceptación pasiva de la criminalidad. Rodríguez Pinzón (2023) explica que:

Una de las consecuencias más preocupantes del microtráfico es la internalización de la ilegalidad por parte de las nuevas generaciones. Al crecer en entornos donde la venta de drogas es visible y sostenida, muchos adolescentes desarrollan percepciones distorsionadas sobre la legalidad y la autoridad. Este proceso de normalización socava los valores comunitarios tradicionales y refuerza patrones culturales de tolerancia frente a la delincuencia (Rodríguez Pinzón, 2023, p. 27).

Asimismo, la convivencia social se ve afectada por la instauración de códigos informales impuestos por los grupos de microtráfico. Estos actores establecen reglas no escritas sobre el uso del espacio público, los horarios de circulación e incluso la conducta de los vecinos. En muchos barrios, las personas modifican sus rutinas para evitar confrontaciones, lo que restringe sus libertades y afecta su calidad de vida. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2023) señala que:

En comunidades donde el microtráfico se consolida, los actores criminales asumen funciones de regulación social informal, imponiendo normas coercitivas que

condicionan la movilidad, las actividades económicas y la vida social de los vecinos. Este control informal sustituye parcialmente a la autoridad legítima del Estado y genera un entorno de coexistencia forzada entre la legalidad y la ilegalidad (ONUDD, 2023, p. 54).

Finalmente, el debilitamiento del tejido comunitario tiene consecuencias a largo plazo: las comunidades fragmentadas y temerosas presentan mayores dificultades para organizarse en torno a iniciativas de seguridad ciudadana, proyectos sociales o acciones vecinales de recuperación del espacio público. Esto crea un círculo vicioso en el que la ausencia de cohesión facilita la permanencia de redes criminales, y su permanencia, a su vez, perpetúa la fragmentación social.

2.2.4. Inseguridad ciudadana

La inseguridad ciudadana es un fenómeno complejo, multidimensional y dinámico que se ha convertido en una de las principales preocupaciones sociales, políticas y jurídicas en América Latina y el Perú durante las últimas décadas. A diferencia de la criminalidad objetiva, que se mide mediante estadísticas sobre hechos delictivos, la inseguridad ciudadana comprende también percepciones sociales, sentimientos de vulnerabilidad y evaluaciones subjetivas sobre la capacidad del Estado para garantizar el orden público.

Este fenómeno no solo refleja la ocurrencia real de delitos, sino también el impacto simbólico, cultural y psicológico que estos producen en la población. Por ello, su estudio requiere integrar perspectivas provenientes del derecho penal, la criminología, la sociología urbana y las políticas públicas de seguridad.

En contextos como el peruano, caracterizados por altos niveles de delincuencia común, expansión de actividades de microcomercialización de drogas y desconfianza institucional, la inseguridad ciudadana no solo afecta la calidad de vida, sino también la legitimidad del Estado y la convivencia democrática. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en su *Informe Técnico sobre Seguridad Ciudadana 2023*, el 87,6 % de la población peruana manifestó sentirse insegura en su entorno inmediato, siendo la microcomercialización de drogas, los robos menores y la violencia callejera las causas más mencionadas (INEI, 2023).

2.2.4.1. Concepto de inseguridad ciudadana

La inseguridad ciudadana ha sido objeto de múltiples definiciones doctrinales, que destacan tanto su dimensión objetiva —hechos delictivos efectivamente ocurridos— como su dimensión subjetiva, vinculada a la percepción, el miedo y la representación social del delito. Ambas dimensiones interactúan de manera constante, aunque no siempre guardan una correlación directa: puede existir alta percepción de inseguridad en contextos con niveles moderados de criminalidad, y viceversa.

Desde una perspectiva criminológica, la inseguridad ciudadana no es únicamente la ausencia de seguridad física, sino un estado social y psicológico en el que los individuos perciben amenazas reales o potenciales a su integridad, bienes o entorno social. Ferraro (1995), pionero en este enfoque, ya planteaba la distinción entre *fear of crime* (miedo al delito) y *perceived risk* (riesgo percibido), nociones que han sido ampliamente desarrolladas en América Latina en las últimas décadas.

Autores recientes como Kessler (2022) señalan que:

La inseguridad ciudadana constituye un fenómeno social que combina hechos delictivos, representaciones colectivas y experiencias individuales. No se trata únicamente de la suma de delitos cometidos, sino de la forma en que estos son percibidos, interpretados y narrados por las personas en su vida cotidiana. En este sentido, la inseguridad debe entenderse como un proceso social de producción de sentido, en el que los medios de comunicación, las instituciones y las interacciones comunitarias juegan un papel central (Kessler, 2022, p. 41).

Desde el punto de vista jurídico, la seguridad ciudadana se vincula al derecho fundamental a la seguridad personal y a la protección frente a riesgos que afecten la convivencia pacífica. El Tribunal Constitucional peruano, en reiterada jurisprudencia, ha señalado que la seguridad ciudadana forma parte del contenido esencial de los derechos fundamentales a la integridad y a la paz social (Exp. N.º 00025-2005-PI/TC). Por lo tanto, su afectación genera un deber de actuación inmediata por parte de las autoridades públicas.

En el contexto latinoamericano, la inseguridad ciudadana se ha consolidado como un problema estructural asociado a factores como la desigualdad socioeconómica, la debilidad institucional, la expansión de economías ilegales y el crecimiento urbano desordenado. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), en su informe regional de 2023, destaca que:

La inseguridad ciudadana en América Latina no puede ser reducida a la mera incidencia de delitos violentos o patrimoniales. Se trata de un fenómeno estructural que surge de la interacción entre criminalidad, vulnerabilidad social, percepción subjetiva de riesgo y confianza institucional. Esta combinación genera una sensación persistente de amenaza que afecta la cohesión social, la gobernabilidad y la vida democrática (ONUDD, 2023, p. 31).

En términos analíticos, la inseguridad ciudadana se puede descomponer en tres dimensiones principales:

1. Dimensión objetiva, que incluye tasas de criminalidad, victimización, violencia y delitos denunciados.
2. Dimensión subjetiva, que corresponde a percepciones, miedos y representaciones sociales del delito.
3. Dimensión institucional, que refiere a la confianza (o desconfianza) en la capacidad del Estado y de las autoridades para prevenir, controlar y sancionar el delito.

Estas dimensiones se retroalimentan mutuamente. Por ejemplo, la presencia visible de microcomercialización de drogas en espacios públicos, aun sin un aumento directo de delitos graves, puede generar altos niveles de percepción de inseguridad por su proximidad territorial y por la asociación simbólica entre drogas y violencia. Como señala Vargas y Cueto (2021):

La inseguridad ciudadana no depende exclusivamente de las estadísticas de criminalidad. La experiencia cotidiana de los ciudadanos, su contacto con manifestaciones visibles de ilegalidad —como la venta de drogas en las calles— y su confianza en la respuesta institucional son elementos determinantes para comprender cómo se construye socialmente el sentimiento de inseguridad (Vargas & Cueto, 2021, p. 98).

En síntesis, la inseguridad ciudadana puede definirse como la percepción real o potencial de amenaza a la integridad personal, los bienes o el entorno comunitario, derivada de la combinación de hechos delictivos, representaciones sociales y niveles de confianza institucional. Este concepto es central para la investigación, pues permite analizar cómo la microcomercialización de drogas en Jaén influye en la percepción de inseguridad de la

población, no solo por la comisión de delitos, sino también por los significados sociales que este fenómeno genera en la vida barrial.

2.2.4.2.Diferencia entre inseguridad objetiva (hechos delictivos) y subjetiva (percepción).

El fenómeno de la inseguridad ciudadana comprende dos dimensiones analíticas fundamentales: la inseguridad objetiva, vinculada a hechos delictivos efectivamente ocurridos, y la inseguridad subjetiva, relacionada con la percepción social del riesgo, el miedo al delito y la confianza en las instituciones. Aunque ambas dimensiones están interrelacionadas, no siempre coinciden ni se comportan de manera proporcional; de hecho, diversas investigaciones criminológicas muestran que la percepción de inseguridad puede ser alta incluso en contextos donde la incidencia delictiva es moderada, y viceversa.

La inseguridad objetiva hace referencia a la criminalidad real y cuantificable. Se expresa en indicadores como las tasas de victimización, los delitos denunciados, los informes policiales y judiciales, así como en la frecuencia de conductas delictivas verificadas empíricamente. Esta dimensión puede ser medida a través de estadísticas oficiales, encuestas de victimización y registros judiciales. Su análisis permite conocer la magnitud concreta del fenómeno criminal y evaluar la efectividad de las políticas de control.

Por otro lado, la inseguridad subjetiva alude al conjunto de percepciones, representaciones sociales, emociones y juicios que las personas elaboran sobre el entorno delictivo, el riesgo de ser víctima y la eficacia de las instituciones. Esta dimensión no depende necesariamente de la experiencia directa con el delito, sino también de factores como el contexto social, los discursos mediáticos, los rumores barriales y la visibilidad de actividades ilegales (por ejemplo, puntos de microcomercialización de drogas en espacios públicos).

Según Kessler (2022), uno de los autores más influyentes en el análisis de esta distinción en América Latina:

La inseguridad objetiva y la subjetiva constituyen dos dimensiones distintas pero interrelacionadas. Mientras la primera se refiere a los hechos delictivos efectivamente ocurridos, la segunda remite a las percepciones y emociones que las personas desarrollan en torno a esos hechos. No hay una relación lineal entre ambas: es posible que contextos con baja criminalidad generen altos niveles de miedo al delito, y que

contextos con alta criminalidad mantengan percepciones relativamente estables, dependiendo de factores sociales, políticos y culturales (Kessler, 2022, p. 45).

En el ámbito criminológico, Ferraro (1995) introdujo la distinción entre *perceived risk* (riesgo percibido) y *fear of crime* (miedo al delito), señalando que la inseguridad subjetiva se construye no solo a partir de experiencias directas, sino también de significados sociales compartidos. Esta perspectiva ha sido ampliamente retomada en América Latina, donde factores como la desigualdad urbana, la informalidad y la debilidad institucional intensifican la brecha entre ambas dimensiones.

En el caso peruano, esta diferencia es especialmente visible en contextos donde la microcomercialización de drogas actúa como un marcador visible de inseguridad subjetiva, aunque no siempre esté acompañada de altos niveles de criminalidad grave. Un ejemplo de ello lo presenta el INEI (2023), al señalar que en varias ciudades intermedias —entre ellas Jaén— la percepción de inseguridad supera el 80 %, a pesar de que las tasas de victimización registradas son inferiores al promedio nacional. Esto sugiere que la presencia visible de actividades ilícitas menores, como la venta al menudeo en espacios públicos, puede generar un impacto simbólico más profundo que los hechos delictivos registrados.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2023) sostiene que:

La inseguridad subjetiva no es un simple reflejo de las estadísticas delictivas. Es un fenómeno autónomo que depende de la experiencia social de los ciudadanos, de la visibilidad territorial de la criminalidad y de la confianza en las instituciones públicas. En América Latina, las brechas entre inseguridad objetiva y subjetiva son amplias debido a la desigualdad, la presencia de economías ilegales en espacios cotidianos y la debilidad de la respuesta estatal (ONUDD, 2023, p. 33).

Además, la inseguridad subjetiva tiene efectos concretos en la vida cotidiana: las personas modifican sus rutinas, restringen sus desplazamientos, evitan ciertos lugares y desarrollan comportamientos de autocontrol que afectan la convivencia social. Vargas y Cueto (2021) explican que:

La inseguridad subjetiva, aunque intangible, produce consecuencias reales en las dinámicas comunitarias. Los ciudadanos reducen su interacción social, limitan su movilidad y desarrollan estrategias defensivas que, en conjunto, deterioran el tejido comunitario y la calidad de vida. Este fenómeno es especialmente fuerte en contextos

donde la visibilidad del delito —como la venta de drogas en espacios públicos— es alta, aunque las tasas de victimización no lo sean necesariamente (Vargas & Cueto, 2021, p. 100).

2.2.5. Teorías criminológicas sobre percepción de inseguridad

La percepción de inseguridad ha sido objeto de múltiples enfoques teóricos en la criminología contemporánea, especialmente desde finales del siglo XX. Si bien la criminalidad objetiva permite cuantificar hechos delictivos, la inseguridad subjetiva se construye mediante procesos sociales, culturales y psicológicos, que requieren modelos explicativos propios. Diversas teorías criminológicas han abordado este fenómeno para explicar cómo y por qué las personas perciben, representan y reaccionan frente al delito y la violencia en su entorno.

Entre las principales perspectivas destacan: la teoría del miedo al delito (*fear of crime*), la teoría de la victimización y las aproximaciones socioespaciales y culturales a la inseguridad, todas las cuales resultan relevantes para comprender cómo la microcomercialización de drogas genera percepciones de inseguridad en Jaén, incluso más allá de la criminalidad efectiva.

a) Teoría del miedo al delito (*fear of crime theory*)

La teoría del miedo al delito surge en la criminología anglosajona en la década de 1980 y fue sistematizada por Ferraro (1995), quien distinguió entre riesgo percibido (*perceived risk*) y miedo al delito (*fear of crime*). Esta teoría plantea que la percepción de inseguridad no depende únicamente de experiencias directas de victimización, sino de la percepción subjetiva del riesgo de convertirse en víctima, que se ve influenciada por el entorno físico, los medios de comunicación, la interacción comunitaria y variables sociodemográficas.

Según Kessler (2022), retomando esta tradición para América Latina:

El miedo al delito constituye un fenómeno social independiente de la criminalidad objetiva. No es una simple emoción individual, sino una construcción social compartida que emerge de la interacción entre experiencias personales, discursos mediáticos y contextos urbanos. El miedo al delito influye directamente en las prácticas cotidianas, moldeando la

manera en que las personas habitan, transitan y experimentan sus barrios (Kessler, 2022, p. 47).

Esta teoría es especialmente útil para comprender contextos como el de la microcomercialización de drogas, donde la visibilidad del fenómeno en espacios cotidianos —por ejemplo, vendedores en esquinas, parques o zonas escolares— genera un clima emocional de inseguridad, incluso si no se ha experimentado un delito directamente.

b) Teoría de la victimización

La teoría de la victimización se centra en el impacto de las experiencias de victimización real o indirecta sobre la percepción de inseguridad. Según esta perspectiva, las personas que han sido víctimas de delitos, o que conocen a alguien cercano que lo ha sido, tienden a desarrollar niveles más elevados de percepción de inseguridad, independientemente de otros factores.

Sin embargo, esta teoría también reconoce la victimización indirecta o simbólica, producida por relatos, noticias o experiencias compartidas dentro de la comunidad. Pérez y Rojas (2022) explican que:

La victimización directa e indirecta tiene un efecto acumulativo sobre la percepción de inseguridad. Las personas no solo reaccionan frente a sus propias experiencias, sino también frente a las experiencias narradas por familiares, vecinos y medios de comunicación. Esta dimensión comunitaria de la victimización explica por qué contextos con bajos índices delictivos pueden registrar altos niveles de miedo al delito (Pérez & Rojas, 2022, p. 61).

En el contexto de la microcomercialización, la victimización indirecta es frecuente: vecinos observan ventas, enfrentamientos entre grupos, detenciones o actividades sospechosas, y estos relatos circulan, alimentando percepciones compartidas de peligro, aunque no se haya sido víctima directa.

c) Enfoques socioespaciales y culturales

Las teorías socioespaciales sostienen que la configuración del espacio urbano influye directamente en la percepción de inseguridad. Elementos como calles oscuras, espacios abandonados, alta densidad poblacional y presencia visible de actividades ilegales

contribuyen a la construcción de miedo y riesgo. La microcomercialización de drogas suele asentarse precisamente en espacios urbanos vulnerables, donde la ausencia de control formal favorece la percepción de amenaza.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2023) subraya:

La percepción de inseguridad se produce en contextos específicos, donde el entorno urbano, la visibilidad de actividades criminales y la interacción comunitaria moldean la experiencia cotidiana del riesgo. Factores como la falta de iluminación, la presencia de economías ilegales y la debilidad institucional en barrios periféricos generan espacios socialmente marcados como peligrosos, incluso sin una alta incidencia delictiva objetiva (ONUDD, 2023, p. 36).

Por su parte, las aproximaciones culturales resaltan el papel de los discursos mediáticos, rumores y representaciones colectivas en la formación de percepciones compartidas. Vargas y Cueto (2021) explican que:

La percepción de inseguridad no es un fenómeno individual aislado, sino el resultado de procesos culturales de construcción simbólica. Los medios de comunicación, las narrativas comunitarias y los imaginarios colectivos producen y reproducen sentidos sobre el peligro, que muchas veces sobredimensionan ciertos delitos visibles —como el microtráfico— en comparación con otros menos perceptibles pero más graves (Vargas & Cueto, 2021, p. 102).

En este sentido, la microcomercialización actúa como un símbolo territorial de inseguridad: su presencia visible en espacios públicos no solo genera riesgos reales, sino que también activa narrativas comunitarias de miedo y desconfianza, que se expanden más rápido que los propios hechos delictivos.

d) Integración teórica y relevancia para el estudio

La combinación de estas teorías permite comprender que la percepción de inseguridad no depende exclusivamente de los hechos delictivos, sino de una interacción compleja entre emociones individuales, experiencias directas e indirectas, configuraciones espaciales, discursos colectivos y confianza institucional.

En el caso de Jaén, la presencia creciente de puntos de microcomercialización de drogas en zonas urbanas y periféricas genera una percepción extendida de inseguridad, no necesariamente vinculada a un aumento proporcional de delitos graves. Por lo tanto, aplicar estos marcos teóricos permitirá analizar cómo la población construye sus percepciones de inseguridad frente a este fenómeno local, contribuyendo al análisis de la segunda variable de la investigación.

2.2.6. Factores determinantes de la percepción de inseguridad

La percepción de inseguridad es un fenómeno complejo que no depende exclusivamente de la ocurrencia real de delitos, sino que se construye socialmente a partir de una combinación de factores sociales, institucionales y territoriales. Cada uno de estos factores influye en cómo las personas interpretan su entorno, perciben riesgos y desarrollan sentimientos de vulnerabilidad o seguridad frente al delito. Comprender estos factores resulta fundamental para analizar la segunda variable de esta investigación —la percepción de inseguridad ciudadana— en el contexto de la microcomercialización de drogas en Jaén, donde la experiencia del riesgo está marcada por dinámicas locales específicas.

a) Factores sociales

Los factores sociales influyen decisivamente en la forma en que la población percibe la inseguridad. Entre ellos se incluyen la exposición a discursos mediáticos, los rumores comunitarios, las experiencias de terceros, la estructura demográfica y las dinámicas de interacción social. En sociedades con altos niveles de desigualdad, fragmentación comunitaria y baja cohesión social, las percepciones de inseguridad tienden a intensificarse, aun cuando la criminalidad objetiva no sea elevada.

Uno de los elementos más influyentes es el rol de los medios de comunicación. Las noticias sobre delitos violentos o visibles —como los relacionados con microcomercialización, asaltos callejeros o violencia juvenil— tienen un alto impacto emocional en la población, amplificando el miedo y la sensación de riesgo. Kessler (2022) explica que:

La percepción de inseguridad se alimenta no solo de experiencias personales, sino también de representaciones colectivas producidas por los medios de comunicación

y las narrativas comunitarias. Los delitos que se presentan de forma reiterada en la agenda mediática adquieren un valor simbólico desproporcionado, generando climas sociales de temor que no siempre guardan correlación con la criminalidad real (Kessler, 2022, p. 50).

Asimismo, las redes sociales digitales han multiplicado la velocidad y el alcance de estos discursos, generando olas de inseguridad simbólica en barrios y ciudades, incluso a partir de hechos aislados. Rumores sobre puntos de venta de drogas, asaltos o presencia de bandas locales pueden generar percepciones generalizadas de peligro, afectando la sensación de seguridad comunitaria.

Otro factor social determinante es la victimización indirecta: las personas no necesitan ser víctimas directas para sentirse inseguras; basta con conocer casos cercanos o escuchar relatos reiterados en la comunidad. Pérez y Rojas (2022) señalan que:

Las percepciones de inseguridad no se construyen en soledad, sino en comunidad. Las experiencias narradas por familiares, amigos y vecinos tienen un fuerte impacto emocional, alimentando un sentimiento colectivo de amenaza que muchas veces supera el impacto de la victimización directa. Esta dimensión social explica por qué contextos con baja incidencia delictiva pueden presentar altos niveles de percepción de inseguridad (Pérez & Rojas, 2022, p. 63).

En contextos locales como el de Jaén, los rumores comunitarios sobre puntos de microcomercialización en barrios específicos funcionan como marcadores sociales del peligro, independientemente de la cantidad de delitos registrados oficialmente.

b) Factores institucionales

Los factores institucionales son determinantes en la percepción de inseguridad, pues están relacionados con la confianza ciudadana en la capacidad del Estado y de las autoridades para prevenir, controlar y sancionar el delito. Cuando la población percibe que las instituciones —especialmente la Policía, el Ministerio Público y el Poder Judicial— actúan con eficacia, transparencia y cercanía, los niveles de percepción de inseguridad tienden a ser más bajos. Por el contrario, la desconfianza institucional, la percepción de corrupción y la falta de presencia estatal refuerzan los sentimientos de vulnerabilidad.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2023) afirma que:

La percepción de inseguridad en América Latina está fuertemente mediada por la confianza institucional. En contextos donde las fuerzas del orden son percibidas como ineficaces o corruptas, o donde el sistema de justicia no ofrece respuestas rápidas y confiables, la población desarrolla un sentimiento de abandono que intensifica su percepción de riesgo, incluso cuando la incidencia delictiva no es particularmente alta (ONUDD, 2023, p. 37).

En el caso peruano, encuestas recientes muestran que la confianza en la Policía Nacional y en el sistema de justicia se mantiene en niveles bajos, lo que alimenta la percepción de inseguridad. Según el INEI (2023), el 74 % de la población considera que la policía no actúa de manera oportuna frente a los delitos, y el 69 % percibe que el sistema de justicia no sanciona de forma efectiva a los infractores.

Además, la falta de presencia estatal en zonas periféricas o vulnerables refuerza la idea de que existen territorios sin Estado, donde los actores criminales —incluidas redes de microcomercialización— ejercen control informal. Vargas y Cueto (2021) destacan que:

La ausencia de presencia institucional sostenida en barrios periféricos o vulnerables genera una percepción extendida de inseguridad. Cuando los ciudadanos observan puntos de venta de drogas operando a plena luz del día, sin intervención policial constante, desarrollan la idea de que las instituciones han perdido el control del territorio, lo que erosiona la legitimidad estatal y refuerza el miedo colectivo (Vargas & Cueto, 2021, p. 105).

En este sentido, la percepción de inseguridad no se basa únicamente en el delito, sino en la capacidad percibida del Estado para garantizar el orden. Si esta capacidad se percibe como débil o ausente, el miedo se intensifica.

c) Factores territoriales

Los factores territoriales se refieren a las características físicas, urbanísticas y socioespaciales del entorno, que influyen directamente en la percepción de seguridad. Elementos como la iluminación pública deficiente, calles estrechas, terrenos abandonados, alta densidad poblacional, falta de equipamiento urbano y presencia visible de actividades ilegales generan espacios de inseguridad simbólica, incluso si la criminalidad real no es elevada.

Las teorías socioespaciales de la criminología (Ferraro, 1995; Kessler, 2022) sostienen que las personas interpretan el espacio urbano como un indicador de riesgo. Lugares deteriorados, sin presencia institucional o con signos visibles de ilegalidad (como microcomercialización de drogas) son percibidos como zonas peligrosas. La ONUDD (2023) enfatiza:

La percepción de inseguridad tiene una dimensión espacial ineludible. La configuración urbana, el estado del entorno físico y la distribución territorial de actividades ilegales generan representaciones simbólicas de peligro. En América Latina, la coexistencia de urbanización desordenada, pobreza estructural y presencia visible de criminalidad crea entornos percibidos como inseguros, incluso cuando los índices delictivos no son altos (ONUDD, 2023, p. 39).

En el caso de la microcomercialización de drogas, esta suele asentarse en espacios públicos estratégicos, como esquinas, parques, zonas cercanas a centros educativos o calles con baja iluminación, que funcionan como puntos de reunión visibles para la comunidad. Esto refuerza la percepción de peligro en esos lugares, afectando las rutinas y prácticas sociales de los vecinos.

En Jaén, la expansión urbana no planificada y la limitada presencia de infraestructura urbana en barrios periféricos facilitan la consolidación de estos puntos de inseguridad percibida, especialmente en zonas con escasa vigilancia policial.

2.2.7. Relación entre microcomercialización de drogas e inseguridad ciudadana

La relación entre microcomercialización de drogas e inseguridad ciudadana constituye uno de los vínculos más significativos dentro del estudio de las dinámicas urbanas contemporáneas. A diferencia del tráfico internacional, que suele operar en circuitos ocultos o alejados de la vida cotidiana, la venta al menudeo se inserta en los espacios donde la población habita, transita y socializa diariamente.

Este fenómeno genera no solo delitos conexos (como robos menores, receptación y violencia barrial), sino que además actúa como un potente marcador simbólico de inseguridad subjetiva, al transformar la percepción que los ciudadanos tienen sobre su entorno inmediato. En barrios donde la microcomercialización es visible y persistente, la población desarrolla sentimientos de vulnerabilidad, temor y desconfianza institucional, incluso cuando la criminalidad objetiva no ha aumentado significativamente.

Desde un enfoque criminológico, la microcomercialización funciona como un factor estructural de inseguridad, tanto objetiva como subjetiva, pues combina la presencia real de actividades ilegales con la construcción **social del peligro**. Este doble efecto explica por qué comunidades con puntos de microtráfico visibles suelen presentar niveles elevados de percepción de inseguridad, deterioro comunitario y pérdida de confianza en las instituciones encargadas del orden público.

2.2.7.1. Microcomercialización como detonante de la percepción de inseguridad

La **microcomercialización de drogas** actúa como detonante directo de la percepción de inseguridad ciudadana, principalmente debido a su visibilidad territorial, su impacto en el entorno barrial y la ausencia percibida de control institucional. A diferencia de otros delitos menos perceptibles, la venta al menudeo se desarrolla en espacios públicos fácilmente identificables —parques, esquinas, mercados, alrededores de colegios—, convirtiéndose en un símbolo persistente de amenaza para los vecinos.

Kessler (2022) sostiene que:

Las percepciones de inseguridad no se construyen únicamente a partir de hechos delictivos objetivos, sino fundamentalmente a partir de señales sociales visibles que las personas interpretan como indicadores de riesgo. Actividades ilegales que se desarrollan a plena luz del día y en espacios comunitarios adquieren un carácter emblemático, generando climas emocionales de temor y desconfianza más intensos que los delitos que ocurren en ámbitos ocultos (Kessler, 2022, p. 49).

En el caso de la microcomercialización, estas señales visibles incluyen la presencia de vendedores en esquinas, consumidores reunidos en la vía pública, transacciones frecuentes a la vista de la población, enfrentamientos entre grupos por control territorial y, en muchos casos, una respuesta institucional débil o ausente. Todo ello contribuye a generar la idea de que el delito ha tomado el espacio público, debilitando la sensación de seguridad y el control social formal.

Según la ONUDD (2023):

En los barrios donde operan redes de microtráfico, la percepción de inseguridad se dispara no necesariamente por un incremento proporcional de delitos graves, sino por la persistencia y visibilidad de actividades ilegales en espacios comunitarios. La

población interpreta estas señales como indicadores de ausencia estatal y riesgo inminente, lo que produce un estado emocional colectivo de temor sostenido (ONUDD, 2023, p. 40).

Este fenómeno es particularmente relevante en zonas urbanas intermedias, como Jaén, donde la expansión no planificada, la informalidad y la limitada presencia policial crean un entorno propicio para que los puntos de microcomercialización se integren en la vida barrial. Aunque las cifras oficiales de delitos puedan ser relativamente estables, la percepción de inseguridad se incrementa drásticamente por la cotidianeidad con la que los vecinos presencian estas actividades.

Pérez y Rojas (2022) explican que:

La microcomercialización de drogas tiene un efecto multiplicador sobre la percepción de inseguridad. Al instalarse en espacios de uso cotidiano, genera una sensación persistente de riesgo que se retroalimenta con la desconfianza en las autoridades y la circulación de relatos comunitarios sobre peligros reales o potenciales. El miedo deja de depender de la victimización directa y se convierte en una experiencia compartida y constante (Pérez & Rojas, 2022, p. 65).

Asimismo, desde el punto de vista institucional, la falta de acciones sostenidas para erradicar estos puntos de venta refuerza el sentimiento de abandono estatal. Cuando la población percibe que los microtraficantes actúan impunemente en su entorno, la percepción de inseguridad se transforma en desconfianza estructural, afectando la cooperación ciudadana con las autoridades. Vargas y Cueto (2021) subrayan:

La percepción de inseguridad asociada al microtráfico está estrechamente ligada a la percepción de impunidad. Cuando los ciudadanos observan la continuidad de actividades ilícitas visibles sin respuesta efectiva, concluyen que el Estado ha perdido el control del territorio. Esta percepción erosiona la confianza institucional y consolida climas de miedo prolongado (Vargas & Cueto, 2021, p. 108).

En suma, la microcomercialización de drogas detona la percepción de inseguridad a través de tres mecanismos principales:

1. Visibilidad territorial del delito, que actúa como señal directa de peligro.
2. Transformación del entorno comunitario, afectando rutinas, interacciones y uso de espacios públicos.

3. Débil respuesta institucional, que refuerza el miedo colectivo y la desconfianza.

Este triple impacto explica por qué, en contextos locales como el de Jaén, la microcomercialización se ha convertido en uno de los principales factores generadores de percepción de inseguridad, aun cuando no siempre esté acompañada de un aumento proporcional en los índices delictivos formales.

2.2.8. Efectos en la calidad de vida de la población

La microcomercialización de drogas, además de generar problemas de seguridad objetiva y subjetiva, produce profundos efectos negativos en la calidad de vida de la población. Estos efectos se manifiestan en múltiples dimensiones: social, económica, psicológica, comunitaria y territorial. Su presencia sostenida en barrios urbanos transforma el entorno cotidiano, afecta la convivencia vecinal y genera condiciones de vulnerabilidad que deterioran progresivamente el bienestar colectivo.

Desde una perspectiva integral, la calidad de vida puede entenderse como el conjunto de condiciones que permiten a las personas desenvolverse en su entorno con bienestar físico, emocional, económico y social. Por ello, la percepción de inseguridad derivada de la microcomercialización incide directamente en esta noción, no solo a través del riesgo real de victimización, sino también por los efectos simbólicos y conductuales que genera en la comunidad.

a) Restricción del uso del espacio público

Uno de los impactos más visibles es la restricción progresiva del uso de espacios públicos, como parques, calles, plazas y alrededores de centros educativos. La presencia de vendedores y consumidores en estos lugares provoca que los vecinos eviten transitar o permanecer en ellos, modificando rutinas diarias como actividades recreativas, sociales o familiares. Esta limitación reduce las oportunidades de socialización y cohesión comunitaria.

Kessler (2022) explica que:

Cuando las personas perciben que los espacios públicos están tomados por actividades ilegales, desarrollan conductas de evitación que limitan su participación social y su movilidad cotidiana. El espacio urbano deja de ser un lugar de encuentro y se convierte

en un escenario de amenaza. Esta transformación afecta directamente la calidad de vida, especialmente de mujeres, niños y adultos mayores (Kessler, 2022, p. 53).

En el caso de barrios donde operan puntos de microcomercialización, estas conductas de evitación son comunes. Las familias prefieren mantener a los niños en casa, los vecinos evitan circular de noche y se pierde la función social del espacio público como lugar de encuentro, recreación y control social informal.

b) Alteraciones psicológicas y emocionales

La percepción constante de peligro genera estrés crónico, ansiedad y miedo persistente en la población, afectando su bienestar emocional y psicológico. Incluso sin haber sido víctimas de un delito, los vecinos desarrollan sentimientos de vulnerabilidad, desconfianza y desprotección. La exposición continua a contextos de microtráfico puede producir estados de hipervigilancia y retraimiento social, especialmente en poblaciones vulnerables.

La ONUDD (2023) advierte que:

La percepción sostenida de inseguridad genera efectos psicológicos significativos. La ansiedad constante, la sensación de amenaza y la pérdida de confianza en el entorno afectan la salud mental individual y colectiva. En comunidades donde las actividades criminales son visibles, como en el caso del microtráfico, estos efectos se intensifican, impactando negativamente en la calidad de vida (ONUDD, 2023, p. 42).

Estos efectos psicológicos también se transmiten intergeneracionalmente: niños y adolescentes que crecen en entornos dominados por actividades ilegales tienden a normalizar la violencia y la ilegalidad, lo que afecta su desarrollo social y su relación con las normas.

c) Impacto económico y social

La presencia sostenida de microcomercialización en una comunidad produce un efecto económico negativo, ya que genera estigmatización territorial, desincentiva la inversión local y disminuye el valor de los predios. Comerciantes y vecinos pueden ver reducidas sus actividades económicas por el temor de clientes y proveedores a ingresar a zonas percibidas como peligrosas.

Pérez y Rojas (2022) señalan que:

Los barrios asociados a actividades de microtráfico experimentan procesos de deterioro económico progresivo. La estigmatización territorial disuade la inversión, disminuye el valor de la propiedad y afecta el comercio local. Esta espiral de abandono y empobrecimiento refuerza el control criminal y reduce las oportunidades de desarrollo social y económico (Pérez & Rojas, 2022, p. 68).

En ciudades intermedias como Jaén, donde el comercio local es un pilar económico, esta estigmatización tiene un efecto directo sobre la dinámica económica urbana y barrial, acentuando la marginalidad y reduciendo las oportunidades de empleo.

d) Desconfianza institucional y ruptura del tejido social

La falta de respuesta sostenida del Estado frente a la microcomercialización genera sentimientos de abandono institucional. Los ciudadanos perciben que las autoridades no son capaces de garantizar su seguridad ni de recuperar el control de los espacios públicos. Esta percepción deteriora la confianza en la policía, el sistema judicial y las autoridades locales, debilitando la cooperación ciudadana con las instituciones.

Vargas y Cueto (2021) señalan:

La percepción de impunidad y abandono institucional en contextos de microtráfico erosiona la confianza ciudadana y genera una ruptura profunda en el tejido social. Los vecinos dejan de colaborar con las autoridades, se incrementa la autocensura por miedo a represalias y se instala una cultura del silencio que favorece la persistencia del delito (Vargas & Cueto, 2021, p. 110).

La ruptura del tejido social implica pérdida de capital comunitario, menor cohesión vecinal y debilitamiento de las formas informales de control social que podrían contribuir a la prevención del delito.

e) Afectación a derechos fundamentales

Desde un enfoque jurídico, los efectos de la microcomercialización sobre la calidad de vida se vinculan directamente con la afectación de derechos fundamentales reconocidos por la Constitución peruana, tales como el derecho a la seguridad personal (artículo 2, inciso 24), a la tranquilidad pública, a la salud y a un medio ambiente equilibrado. El Tribunal

Constitucional ha sostenido que la inseguridad ciudadana y la violencia urbana afectan de manera indirecta el ejercicio de estos derechos al generar un entorno de vulnerabilidad estructural (Exp. N.º 00025-2005-PI/TC).

En este sentido, la presencia de microcomercialización en barrios urbanos no solo constituye un problema de orden público, sino una afectación real a la dignidad humana y a la vida comunitaria, al limitar el libre ejercicio de derechos fundamentales en condiciones de seguridad y confianza.

2.2.9. Rol de las instituciones frente a la microcomercialización

La lucha contra la **microcomercialización de drogas** y su impacto en la percepción de inseguridad ciudadana depende, en gran medida, del **rol activo, coordinado y sostenido de las instituciones públicas**, tanto en el ámbito nacional como local. Estas instituciones tienen la responsabilidad constitucional y legal de **garantizar la seguridad ciudadana, proteger el orden público, promover la salud y velar por los derechos fundamentales de las personas**. Su actuación —o inacción— influye directamente en cómo la población percibe la seguridad en su entorno, así como en la eficacia real de las políticas de control del delito.

En el caso peruano, este rol está distribuido entre diversas entidades: **la Policía Nacional del Perú (PNP)**, el **Ministerio Público**, el **Poder Judicial**, los **gobiernos locales** y las **entidades del sistema de salud y educación**, que deben articularse para enfrentar integralmente este fenómeno. No obstante, en la práctica, existen **debilidades estructurales, falta de coordinación interinstitucional y respuestas fragmentadas**, que limitan el impacto de las políticas públicas en la reducción efectiva del microtráfico y en la mejora de la percepción de seguridad.

a) Función policial y control territorial

La **Policía Nacional del Perú** constituye la institución de primera línea en la detección, intervención y desarticulación de redes de microcomercialización. Su rol no se limita a la represión, sino que implica también el control territorial sostenido y la prevención

comunitaria. En contextos urbanos donde la presencia policial es esporádica, la microcomercialización tiende a consolidarse como actividad permanente, generando un efecto directo en la percepción de inseguridad.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2023) destaca:

La eficacia de la respuesta institucional frente al microtráfico depende de la capacidad de las fuerzas policiales para mantener un control territorial constante y visible. Intervenciones puntuales sin seguimiento ni articulación comunitaria tienden a producir efectos efímeros, mientras que estrategias sostenidas, acompañadas de presencia institucional permanente, reducen la percepción de inseguridad y fortalecen la confianza ciudadana (ONUDD, 2023, p. 44).

En el caso de Jaén, la presencia irregular de patrullaje y operativos policiales en zonas donde operan puntos de venta al menudeo genera en la población la percepción de que el Estado ha perdido control sobre el territorio, reforzando el miedo colectivo y la desconfianza en las instituciones.

b) Ministerio Público y Poder Judicial: persecución penal y sanción

El Ministerio Público y el Poder Judicial cumplen un rol central en la persecución penal y la sanción efectiva de los delitos relacionados con la microcomercialización. Sin embargo, en la práctica, existen obstáculos como procesos lentos, falta de pruebas sólidas, vacíos normativos y limitada coordinación **con la policía**, lo que provoca que muchas investigaciones terminen en sobreseimientos o penas leves.

Pérez y Rojas (2022) afirman que:

La debilidad en la persecución penal de la microcomercialización genera un círculo vicioso: la población percibe que los delincuentes no son sancionados de manera efectiva, lo que refuerza la sensación de impunidad y, con ella, la percepción de inseguridad. Una respuesta judicial lenta y fragmentada debilita la confianza institucional y fortalece la persistencia de actividades ilegales visibles (Pérez & Rojas, 2022, p. 70).

Además, la sobrecarga procesal en fiscalías y juzgados dificulta la atención prioritaria de casos de microtráfico, especialmente en ciudades intermedias, donde los recursos son limitados y la especialización es menor.

c) Gobiernos locales y prevención comunitaria

Los gobiernos locales tienen un rol estratégico en la prevención comunitaria y en el fortalecimiento del control social informal a través de programas de seguridad ciudadana, mejora del entorno urbano y coordinación con la policía y el Ministerio Público. Si bien no tienen funciones represivas directas, pueden incidir en los factores territoriales y sociales que favorecen la consolidación del microtráfico.

Kessler (2022) sostiene que:

La acción de los gobiernos locales es decisiva para revertir la percepción de inseguridad. Mediante la recuperación de espacios públicos, el mejoramiento de la infraestructura urbana y la articulación con actores comunitarios, se pueden contrarrestar las señales visibles de ilegalidad que alimentan el miedo colectivo (Kessler, 2022, p. 55).

En Jaén, las municipalidades enfrentan limitaciones presupuestales y organizativas que dificultan la ejecución sostenida de programas preventivos, especialmente en barrios periféricos donde la microcomercialización se ha consolidado.

d) Instituciones de salud y educación

El fenómeno de la microcomercialización también exige la intervención de instituciones de salud y educación, dado que está estrechamente vinculado al consumo problemático y a la vulnerabilidad juvenil. La prevención del consumo, la educación comunitaria y la atención temprana de adicciones son herramientas clave para evitar que el microtráfico encuentre mercados locales estables.

La ONUDD (2023) enfatiza:

Una respuesta efectiva al microtráfico debe integrar políticas de salud pública y educación. La reducción de la demanda mediante programas preventivos, campañas educativas y tratamiento de adicciones es tan importante como la persecución penal.

Ignorar esta dimensión perpetúa el ciclo de oferta y demanda que sostiene la microcomercialización en contextos urbanos (ONUDD, 2023, p. 46).

La falta de articulación intersectorial entre seguridad, salud y educación limita el impacto de las políticas públicas, dejando espacios vacíos que son aprovechados por redes criminales locales.

e) Coordinación interinstitucional y confianza ciudadana

Finalmente, uno de los desafíos estructurales más importantes es la débil coordinación interinstitucional. Las intervenciones aisladas y sin continuidad, la falta de intercambio fluido de información y la ausencia de estrategias integrales generan respuestas fragmentadas que no logran modificar ni el fenómeno delictivo ni la percepción ciudadana.

Vargas y Cueto (2021) subrayan que:

La coordinación efectiva entre instituciones de seguridad, justicia, gobiernos locales y sociedad civil es indispensable para enfrentar fenómenos complejos como el microtráfico. Sin estrategias integrales y sostenidas, las respuestas estatales pierden eficacia, y la población percibe una desconexión entre las instituciones y su realidad cotidiana (Vargas & Cueto, 2021, p. 112).

Además, la participación ciudadana y la confianza social son componentes clave para el éxito institucional. Cuando las comunidades perciben voluntad política, presencia constante y resultados tangibles, colaboran activamente; cuando perciben abandono, se retraen y refuerzan el clima de inseguridad.

2.3. Marco conceptual

Análisis

Taylor & Bogdan, (1998) indican que el análisis es el proceso de descomponer un fenómeno complejo en sus componentes más simples para entender mejor sus características y relaciones (p. 25).

Hermenéutica

Para Gadamer (2004), la hermenéutica es el arte y la ciencia de la interpretación, especialmente de textos. En un contexto más amplio, se refiere a la interpretación de la comunicación y las acciones humanas (p. 84).

Interpretación

Denzin & Lincoln (2005) nos indica que la interpretación implica dar sentido o significado a fenómenos, eventos o datos. En el contexto de la investigación cualitativa, es fundamental para comprender las experiencias y perspectivas de los participantes (p. 102).

Proceso de la investigación

Creswell (2009) nos dice que el proceso de la investigación incluye la identificación del problema, la formulación de hipótesis, la recolección y análisis de datos, y la interpretación de los resultados. Es un conjunto de etapas sistemáticas para generar conocimiento.

Procedimiento

Para Yin (2022), el procedimiento en investigación se refiere a las técnicas y métodos específicos utilizados para recoger y analizar datos. Es fundamental para asegurar la validez y confiabilidad de los resultados (p. 147).

III. METODOLOGÍA

3.1. Nivel, Tipo y Diseño de Investigación

3.1.1. Nivel de investigación

En el ámbito de las ciencias sociales y jurídicas, el nivel descriptivo resulta especialmente pertinente cuando se busca observar sistemáticamente un fenómeno social, identificar sus rasgos esenciales y establecer patrones de comportamiento o percepción, más que probar hipótesis causales o intervenir sobre la realidad. Según Hernández, Fernández y Baptista (2021)

Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades, características y perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que sea sometido a un análisis. Su objetivo fundamental consiste en medir con precisión las características de un fenómeno en un contexto determinado, sin que exista manipulación deliberada de variables independientes (Hernández et al., 2021, p. 94).

La presente investigación se enmarca dentro del **nivel descriptivo**, dado que su propósito central es caracterizar y detallar las manifestaciones y efectos de la microcomercialización de drogas en relación con la percepción de inseguridad ciudadana en la población del distrito de Jaén durante el año 2025. Este nivel de investigación permite analizar fenómenos sociales y jurídicos en su contexto real, sin manipulación de variables, centrándose en describir con precisión sus características, dimensiones y relaciones.

Aplicado a la presente investigación, el enfoque descriptivo permitirá detallar cómo se manifiesta la microcomercialización de drogas en espacios públicos del distrito de Jaén, así como identificar las percepciones de inseguridad que esta actividad genera en la población local. Ello implica recopilar información sistemática sobre dos dimensiones principales:

1. Manifestaciones sociales y territoriales del microtráfico, tales como ubicación, visibilidad, modalidades y frecuencia.
2. Percepción ciudadana sobre inseguridad, incluyendo sentimientos de vulnerabilidad, desconfianza institucional y afectaciones a la calidad de vida.

En este sentido, el nivel descriptivo no busca establecer relaciones causales estrictas, sino proporcionar una imagen clara, estructurada y contextualizada del fenómeno, que

permita a las autoridades, operadores jurídicos y sociedad civil comprender su naturaleza y alcance, constituyendo una base empírica fundamental para futuras investigaciones explicativas o propuestas normativas.

Tal como señala Rojas (2022):

El enfoque descriptivo es particularmente útil en investigaciones jurídicas y sociales que abordan fenómenos complejos en contextos locales, ya que posibilita una aproximación empírica rigurosa sin requerir la verificación causal. Su valor radica en ofrecer un panorama claro y documentado del problema, a partir del cual se pueden formular políticas públicas o reformas legales (Rojas, 2022, p. 77).

La elección de este nivel de investigación se justifica plenamente, pues la microcomercialización de drogas y la percepción de inseguridad constituyen fenómenos socialmente visibles y jurídicamente relevantes, cuya comprensión exige descripciones detalladas de su comportamiento actual, de las percepciones ciudadanas y de las respuestas institucionales. Además, al tratarse de un fenómeno localizado en una ciudad intermedia como Jaén, donde la información académica y oficial suele ser limitada, la descripción sistemática representa una herramienta metodológica adecuada y necesaria.

3.1.2. Tipo de Investigación

El presente estudio adopta un enfoque cualitativo,

Según Hernández, Fernández y Baptista (2021):

La investigación cualitativa utiliza la recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación. Se basa en métodos de recolección como entrevistas, grupos focales, observación no estructurada, revisión de documentos y materiales audiovisuales. Este enfoque permite comprender la realidad desde la perspectiva de los participantes, interpretando significados, experiencias y construcciones sociales (Hernández et al., 2021, p. 9).

La presente investigación se enmarca dentro del **enfoque cualitativo**, ya que busca **comprender en profundidad las percepciones, experiencias y significados sociales** que la población del distrito de Jaén atribuye al fenómeno de la **microcomercialización de drogas** y su relación con la **inseguridad ciudadana**. A diferencia del enfoque cuantitativo, que prioriza la medición numérica y la verificación de hipótesis causales, el enfoque

cualitativo se centra en interpretar fenómenos sociales desde la perspectiva de los actores, en sus contextos reales, atendiendo a los discursos, prácticas y representaciones sociales que los configuran.

Este tipo de investigación resulta idóneo para abordar fenómenos complejos como la microcomercialización de drogas en contextos urbanos intermedios, donde su impacto no se limita a hechos delictivos objetivos, sino que incluye dimensiones subjetivas, como la percepción de inseguridad, la transformación de la vida comunitaria y la relación con las instituciones. El enfoque cualitativo permitirá explorar estas dimensiones desde las voces de los ciudadanos, líderes comunitarios y actores institucionales locales, obteniendo información contextualizada y profunda que no podría captarse únicamente mediante instrumentos cuantitativos.

En el campo jurídico y criminológico, la investigación cualitativa ha adquirido especial relevancia para interpretar la manera en que las comunidades perciben y experimentan los problemas de seguridad, justicia y convivencia, aportando insumos valiosos para el diseño de políticas públicas y reformas normativas. De acuerdo con Vargas y Cueto (2021):

La investigación cualitativa permite comprender los significados que los actores sociales atribuyen a fenómenos jurídicos y criminales, revelando dimensiones subjetivas y simbólicas que las estadísticas no captan. Esta perspectiva resulta fundamental en contextos donde la percepción de inseguridad y las experiencias comunitarias determinan la eficacia de las políticas públicas de seguridad (Vargas & Cueto, 2021, p. 118).

En esta investigación, el enfoque cualitativo se expresará en:

- La exploración de percepciones ciudadanas, a través de encuestas estructuradas con componentes abiertos y análisis interpretativo.
- La descripción de contextos barriales donde se localiza la microcomercialización, mediante observación directa y revisión documental local.
- La identificación de patrones discursivos sobre inseguridad y confianza institucional, desde la perspectiva de los propios pobladores y autoridades locales.

Pérez y Rojas (2022) sostienen que:

Los estudios cualitativos en criminología y seguridad ciudadana permiten captar cómo las personas construyen su sentido de amenaza, identifican riesgos y evalúan la acción institucional. A través de entrevistas y observaciones, se revelan dinámicas sociales complejas que no emergen en las encuestas tradicionales (Pérez & Rojas, 2022, p. 72).

La adopción del enfoque cualitativo responde, además, a la naturaleza descriptiva y contextual de la investigación: más que probar una hipótesis numérica, se busca analizar e interpretar la relación entre microcomercialización y percepción de inseguridad desde la experiencia vivida por la comunidad de Jaén. Ello permitirá generar un conocimiento profundo, con pertinencia local, que pueda servir de base para elaborar estrategias jurídicas y políticas más efectivas, acordes con la realidad social.

3.1.3. Diseño de Investigación

El diseño metodológico que se empleará en la presente investigación será de tipo no experimental, ya que no se manipulará intencionalmente ninguna variable del fenómeno de estudio, ni se establecerán condiciones artificiales para observar sus efectos.

El **diseño de investigación** constituye la **estructura metodológica que orienta la recolección, análisis e interpretación de la información** necesaria para alcanzar los objetivos planteados. En la presente investigación, se optó por un **diseño no experimental, de corte transversal y descriptivo-cualitativo**, adecuado para examinar fenómenos sociales en su contexto natural, sin manipulación de variables, y describir sus características y relaciones en un momento determinado.

Según Hernández, Fernández y Baptista (2021):

Los diseños no experimentales son aquellos en los que no se manipulan deliberadamente variables independientes. La investigación se basa en la observación de fenómenos tal como ocurren en su contexto natural, para posteriormente analizarlos y describir sus características, relaciones o tendencias. Este tipo de diseño es común en las ciencias sociales y jurídicas, cuando la manipulación de variables resulta éticamente inviable o metodológicamente inapropiada (Hernández et al., 2021, p. 146).

a) Diseño no experimental

La investigación es no experimental, ya que no se manipularán variables ni se aplicarán tratamientos a los grupos de estudio. Por el contrario, se observarán y describirán los fenómenos tal como se manifiestan en la realidad: por un lado, la microcomercialización de drogas en el distrito de Jaén, y por otro, las percepciones ciudadanas frente a la inseguridad generada por este fenómeno.

Este diseño permite mantener la naturalidad de las conductas y percepciones sociales, lo que es especialmente relevante en investigaciones jurídicas y criminológicas, donde intervenir directamente sobre el fenómeno sería inviable y contrario a principios éticos.

b) Diseño transversal

Asimismo, se adopta un diseño transversal, ya que la recolección de datos se realizará en un solo momento temporal —correspondiente al año 2025—, con el objetivo de describir y analizar el estado actual de la microcomercialización de drogas y la percepción de inseguridad en la población de Jaén.

Este diseño resulta pertinente para obtener una fotografía precisa del fenómeno en un período específico, permitiendo identificar características actuales y posibles patrones de comportamiento social. Como señala Rojas (2022):

Los estudios transversales resultan adecuados para describir fenómenos sociales en un momento determinado, aportando información valiosa para diagnósticos y toma de decisiones políticas o jurídicas. Su valor reside en ofrecer una base empírica clara sobre la situación actual, aunque no permitan establecer relaciones causales a lo largo del tiempo (Rojas, 2022, p. 82).

c) Enfoque descriptivo–cualitativo

El diseño metodológico adoptado es **descriptivo–cualitativo**, en coherencia con el nivel y tipo de investigación previamente señalados. A través de este enfoque, se busca **describir las manifestaciones territoriales y sociales de la microcomercialización**, así como **analizar las percepciones ciudadanas sobre inseguridad**, mediante técnicas de recolección de información adecuadas (encuestas estructuradas con componentes abiertos, observación y revisión documental).

Este tipo de diseño posibilita **recolectar información rica en detalles, contextualizada y cercana a la experiencia social de los actores**, lo cual es esencial para

comprender fenómenos complejos con fuerte componente subjetivo, como la inseguridad ciudadana. Pérez y Rojas (2022) afirman que:

Los diseños cualitativos descriptivos permiten explorar fenómenos sociales en profundidad, prestando atención a las percepciones y significados de los actores sociales. Este enfoque resulta especialmente útil en temas de seguridad ciudadana y criminalidad, donde las representaciones sociales tienen un peso determinante en la construcción de la realidad (Pérez & Rojas, 2022, p. 75).

3.2.Población y muestra

Desde una perspectiva metodológica, Hernández, Fernández y Baptista (2021) definen la población como:

El conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones. Dichas especificaciones se determinan con base en las unidades de análisis que son relevantes para la investigación, así como en el tiempo y espacio en que se desarrolla el estudio. La población no se limita únicamente a individuos, sino también a grupos, organizaciones o contextos (Hernández et al., 2021, p. 177).

En toda investigación científica, la población representa el conjunto total de elementos, personas o unidades de análisis que poseen determinadas características comunes y sobre las cuales se pretende realizar inferencias, descripciones o análisis. En este estudio, **la población está conformada por los habitantes del distrito de Jaén, provincia de Jaén, región Cajamarca**, que residen permanentemente en zonas urbanas y periurbanas donde se manifiestan actividades de microcomercialización de drogas, y que forman parte de la dinámica social afectada por la percepción de inseguridad ciudadana durante el año 2025.

En este caso, las unidades de análisis son los ciudadanos adultos residentes en el distrito de Jaén, tanto hombres como mujeres, mayores de 18 años, que viven en sectores donde la presencia de microcomercialización de drogas es percibida como un problema que afecta su seguridad cotidiana. Esta delimitación poblacional es pertinente porque son precisamente estos actores quienes experimentan, interpretan y evalúan el fenómeno desde su entorno inmediato, aportando información valiosa para comprender la relación entre microtráfico e inseguridad subjetiva.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el distrito de Jaén presenta una población urbana aproximada de más de 60 000

habitantes (INEI, 2023). Esta población se distribuye en diferentes sectores urbanos, con dinámicas socioeconómicas heterogéneas, entre los cuales destacan zonas centrales con mayor presencia institucional y zonas periféricas caracterizadas por crecimiento urbano acelerado, limitada presencia estatal y problemas de seguridad. Es precisamente en estas últimas donde la microcomercialización ha encontrado espacios propicios para desarrollarse, impactando directamente en la percepción ciudadana de inseguridad.

Muestra

La muestra constituye un subconjunto representativo de la población a la cual se le aplicará el instrumento de recolección de datos, con el fin de obtener información válida y pertinente para el estudio. En el contexto metodológico, la muestra permite analizar el fenómeno investigado a partir de unidades seleccionadas que comparten características relevantes con la población total. Sobre este punto, Hernández, Fernández y Baptista (2021) sostienen que:

La muestra es un grupo de personas, elementos o casos que se seleccionan de una población y que representan sus características esenciales, de modo que los resultados obtenidos del análisis muestral puedan extrapolarse, con rigor metodológico, a la población total siempre que el procedimiento de selección sea adecuado. La representatividad, por tanto, constituye el atributo fundamental de toda muestra en investigaciones científicas, ya sean cuantitativas, cualitativas o mixtas. (p. 58)

Para esta investigación, la muestra estuvo conformada por **40 pobladores del distrito de Jaén**, elegidos bajo un criterio **no probabilístico**, específicamente de tipo **intencional**.

- **Residentes del distrito de Jaén:** 30 participantes. Seleccionados por vivir en zonas donde la presencia de microcomercialización es mencionada por la comunidad o donde se reportan mayores percepciones de inseguridad.
- **Operadores jurídicos:** 10 participantes. Elegidos por su experiencia profesional y conocimiento del contexto jurídico y social del distrito respecto a microtráfico, seguridad ciudadana y prevención del delito.

La elección de **40 encuestados** respondió tanto a criterios de accesibilidad como a la suficiencia de información necesaria para describir cómo se manifiesta la microcomercialización y cómo influye en la percepción de inseguridad. La literatura metodológica señala que, en estudios cualitativos descriptivos, el tamaño de la muestra se

determina por la **saturación de información**, es decir, por el momento en que las respuestas tienden a repetirse y dejan de aportar datos nuevos. En este sentido, se verificó que 40 participantes ofrecían diversidad suficiente de opiniones y permitían interpretar adecuadamente la problemática social objeto de análisis.

a) Tipo de muestra

En esta investigación se utilizará **una muestra no probabilística por conveniencia**, dado que el estudio tiene un **enfoque cualitativo y descriptivo**, centrado en **explorar percepciones y experiencias sociales** más que en realizar generalizaciones estadísticas.

La **muestra no probabilística por conveniencia** consiste en seleccionar a los participantes **de acuerdo con su accesibilidad, disposición y relevancia respecto al fenómeno estudiado**, sin recurrir a procedimientos aleatorios. Esta técnica es adecuada cuando:

- Se requiere acceder a grupos sociales específicos.
- Se investiga un fenómeno localizado territorialmente.
- La prioridad es la **profundidad de la información** y no la representatividad estadística.

Rojas (2022) afirma que:

En investigaciones cualitativas descriptivas, las muestras no probabilísticas por conveniencia resultan metodológicamente adecuadas, ya que permiten acceder a actores sociales directamente vinculados al fenómeno, garantizando la pertinencia y riqueza contextual de la información obtenida. Su valor radica en la profundidad interpretativa más que en la inferencia numérica (Rojas, 2022, p. 94).

En este sentido, la selección de la muestra estará orientada a incluir **habitantes de zonas urbanas y periurbanas del distrito de Jaén** donde la microcomercialización de drogas es visible o reportada por la población, así como **personas mayores de 18 años** que puedan expresar sus percepciones y experiencias frente a la inseguridad ciudadana.

b) Técnica de muestreo

La presente investigación empleó un **muestreo no probabilístico**, aplicado tanto a los residentes del distrito de Jaén como a los operadores jurídicos que intervienen directa o indirectamente en la problemática de la microcomercialización de drogas. Este tipo de muestreo fue seleccionado debido a que el estudio tiene un enfoque descriptivo–cualitativo, orientado a obtener información relevante y pertinente de actores que poseen una experiencia directa o un conocimiento técnico sobre el fenómeno investigado.

Técnica de muestreo para los residentes

Para los residentes del distrito de Jaén se utilizó la técnica de **muestreo no probabilístico de tipo intencional o por criterios**, en virtud de que se buscó incluir a personas que:

- habiten en zonas donde se reporta presencia o percepción de microcomercialización,
- hayan experimentado situaciones de inseguridad ciudadana, o
- presenten una experiencia cotidiana relevante para describir cómo se manifiesta el fenómeno.

Técnica de muestreo para los operadores jurídicos

Para los operadores jurídicos —abogados, fiscales, jueces, policías y defensores públicos— se empleó un **muestreo no probabilístico por criterio o muestreo experto**, debido a que se buscó incorporar a profesionales con conocimiento especializado en materia penal, seguridad ciudadana y microcomercialización de drogas.

En este caso, los participantes fueron seleccionados de acuerdo con criterios de:

- experiencia profesional no menor a dos años al ejercicio de sus funciones en el sector privado como público.
- Nivel de estudio mínimo de maestría en adelante, en materia de derecho penal, constitucional o afines.
- ejercicio en el distrito de Jaén,
- conocimiento del funcionamiento del sistema de justicia frente a este fenómeno.

3.3.Operacionalización de la variable

La operacionalización de variables constituye un proceso metodológico fundamental mediante el cual se transforman conceptos teóricos en elementos observables, medibles o

identificables dentro de un contexto empírico. En este estudio, dicho proceso permitió vincular los conceptos de *microcomercialización de drogas* y *percepción de inseguridad ciudadana* con indicadores específicos que fueron evaluados mediante una encuesta estructurada aplicada a los pobladores del distrito de Jaén. En esa línea, Navarro (2021) señala que:

“La operacionalización es el procedimiento por el cual una variable teórica adquiere forma práctica, es decir, se convierte en un conjunto de dimensiones e indicadores que pueden ser observados, registrados o medidos en el trabajo de campo. Este proceso no consiste simplemente en definir una variable, sino en traducirla en componentes verificables que aseguren coherencia entre lo teórico y lo empírico, evitando así ambigüedades o interpretaciones subjetivas por parte del investigador.”
(p. 94)

En coherencia con el enfoque descriptivo–cualitativo de esta investigación, se diseñó un cuadro de operacionalización orientado a describir cómo se manifiestan las variables principales dentro del contexto social de Jaén. La **variable independiente**, *microcomercialización de drogas*, fue desagregada en indicadores que permiten identificar su presencia territorial, su frecuencia, las condiciones sociales asociadas y su reconocimiento por parte de los pobladores. Por su parte, la **variable dependiente**, *percepción de inseguridad ciudadana*, fue operacionalizada mediante indicadores que evalúan el nivel de temor, la modificación de rutinas, la afectación de la calidad de vida, la confianza en las autoridades y la valoración del control territorial del Estado.

Asimismo, se incorporó una **variable contextual**, relacionada con factores territoriales y sociales que influyen en la presencia del microtráfico y en la percepción de inseguridad, tales como iluminación pública, presencia policial, deterioro urbano y cohesión comunitaria. La combinación de estas variables permitió una lectura integral de la realidad estudiada y contribuyó a la construcción del instrumento de recolección de datos de manera coherente y alineada con los objetivos planteados.

El cuadro final de operacionalización permitió garantizar que las variables conceptuales se tradujeran en indicadores precisos, facilitando su evaluación durante el trabajo de campo. Esto aseguró que los resultados obtenidos fueran consistentes, pertinentes y útiles para el análisis y la discusión del impacto de la microcomercialización en la percepción de inseguridad ciudadana en Jaén.

3.1.1. Variable de estudio

La variable principal de esta investigación.

La matriz de operacionalización de la variable se encuentra como anexo 2.

3.4. Técnica e instrumento de Recolección de datos

En la presente investigación **se empleará como técnica principal la encuesta**, debido a que permite obtener información directa de los estudiantes universitarios sobre sus percepciones, actitudes y experiencias en torno a la participación política y ciudadana. La encuesta es una de las herramientas más utilizadas en estudios de tipo descriptivo y enfoque cualitativo-cuantitativo, ya que facilita la recolección sistemática de datos y la identificación de patrones de comportamiento.

Hernández Sampieri, Fernández y Baptista (2022) explican que:

La encuesta es una técnica de recolección de datos que consiste en la aplicación de cuestionarios o entrevistas estructuradas a una muestra determinada, con el fin de obtener información sobre las variables de interés, y se caracteriza por su sistematicidad, estandarización y posibilidad de análisis comparativo (p. 217).

En este estudio, la encuesta se aplicará de manera **presencial** mediante muestreo por conveniencia, respetando los criterios de inclusión y exclusión establecidos. El cuestionario estará diseñado con preguntas cerradas y algunas abiertas, orientadas a explorar las dimensiones previamente definidas de la variable independiente (participación política y ciudadana) y su relación con la variable dependiente (fortalecimiento del ejercicio del derecho constitucional a la participación).

La elección de esta técnica se justifica en que permitirá recolectar datos de manera rápida y uniforme, posibilitando el análisis comparativo entre los distintos perfiles de estudiantes. Además, su aplicación facilitará la sistematización de la información y la identificación de tendencias o problemáticas comunes que serán relevantes para los objetivos de la investigación.

En la presente investigación, se aplicará el método de **Juicio de expertos** para evaluar la validez de contenido del cuestionario diseñado, garantizando que los ítems correspondan a las dimensiones e indicadores definidos en la operacionalización de variables.

El juicio de expertos es un procedimiento de validación cualitativa en el cual un grupo de especialistas con experiencia y conocimientos comprobados en la materia analizan un instrumento, aportando observaciones y sugerencias que permitan perfeccionarlo antes de su aplicación. Según Escobar-Pérez y Cuervo-Martínez (2022):

El juicio de expertos es un proceso sistemático de análisis cualitativo que se apoya en el criterio de personas con reconocida experiencia en el área de estudio, con el propósito de valorar la pertinencia, claridad y coherencia de los elementos que componen un instrumento o propuesta (p. 29).

Procedimiento

1. Selección de expertos: Se invitará a participar a un grupo de entre tres y cinco especialistas en derecho constitucional, participación ciudadana y metodología de la investigación social, asegurando que cuenten con experiencia profesional y/o académica en las áreas afines al estudio.
2. Envío del cuestionario y ficha de validación: A cada experto se le entregará el cuestionario junto con una ficha de validación, en la cual evaluarán cada ítem en función de los siguientes criterios:
 - Pertinencia: grado en que la pregunta se ajusta al objetivo del estudio.
 - Claridad: facilidad de comprensión del ítem por parte de los encuestados.
 - Coherencia: relación lógica con las dimensiones e indicadores de la variable.
3. Escala de evaluación: Se empleará una escala de valoración ordinal, por ejemplo:
 - 1 = No pertinente / no claro / no coherente
 - 2 = Poco pertinente / poco claro / poco coherente
 - 3 = Pertinente / claro / coherente
 - 4 = Muy pertinente / muy claro / muy coherente
4. Recopilación y análisis de observaciones: Las calificaciones se registrarán y se calculará un índice de validez de contenido (IVC) por cada ítem, utilizando la fórmula propuesta por Lawshe (2023), adaptada para escalas de valoración.

5. Ajustes finales: Los ítems que obtengan puntajes bajos serán modificados o eliminados de acuerdo con las sugerencias de los expertos, con el objetivo de mejorar la validez y aplicabilidad del cuestionario

3.5. Método de Análisis de datos

El análisis de datos en la presente investigación se realizará siguiendo un enfoque cualitativo-descriptivo, orientado a interpretar las percepciones y experiencias de los estudiantes universitarios sobre la participación política y ciudadana, y su relación con el ejercicio del derecho constitucional a la participación.

En primer lugar, se procederá a la **organización y depuración de la información** recolectada mediante el cuestionario, eliminando registros incompletos o inconsistentes para garantizar la calidad de los datos. Según Hernández Sampieri, Fernández y Baptista (2021):

El análisis de datos cualitativos implica un proceso de reducción, organización y transformación de la información obtenida, de manera que permita describir fenómenos, establecer relaciones entre categorías y responder a los objetivos planteados (p. 444).

Posteriormente, se aplicará una **codificación temática** de las respuestas, clasificando las mismas en función de las dimensiones e indicadores establecidos en la operacionalización de la variable. Esta codificación facilitará la identificación de patrones, similitudes y divergencias en las percepciones de los participantes.

En el caso de las preguntas cerradas, se empleará un **análisis estadístico descriptivo** utilizando frecuencias absolutas, frecuencias relativas y porcentajes, lo que permitirá presentar los resultados en tablas y gráficos de fácil interpretación. Para el procesamiento se hará uso del software **Microsoft Excel**, que permitirá ordenar, tabular y representar gráficamente los datos obtenidos.

De esta manera, el análisis combinará dos perspectivas:

- **Cualitativa**, para interpretar en profundidad las percepciones y opiniones expresadas por los estudiantes.

3.6.Aspectos Éticos

Mi persona estará sujeto a lineamientos éticos, basados en la honestidad. Objetividad, ético y respecto de los derechos de terceros, asumiendo, el compromiso de reserva. A continuación, resumo los principios:

En la elaboración de la investigación (Capítulo III - Principios Y Lineamientos- Artículo 4 Principios Éticos) se tiene en cuenta los siguientes principios:

a. Respeto y protección de los derechos de los intervinientes: Las sentencias de primera y segunda instancia deben reflejar el respeto por los derechos humanos de todos los involucrados, incluidos acusados, víctimas, y testigos. Esto implica una redacción y un procedimiento que garantice la dignidad y los derechos de las partes, como el derecho a un juicio justo, a la privacidad y al respeto por su diversidad cultural. La comparación debe considerar si las sentencias reflejan una preocupación por estas dimensiones y cómo se protegen estos derechos en el procedimiento judicial.

b. Cuidado del medio ambiente: Aunque este principio puede no ser directamente aplicable en el contexto específico de delitos de tráfico ilícito de drogas, se podría considerar en términos de las políticas de gestión de la corte o del impacto ambiental de cualquier actividad asociada con la ejecución y seguimiento de las sentencias. Por ejemplo, la digitalización de documentos judiciales puede ser una medida para reducir el uso de papel.

c. Libre participación por propia voluntad: En el contexto judicial, este principio se traduce en asegurar que todas las partes involucradas en el juicio estén debidamente informadas sobre sus derechos y el proceso judicial. Esto incluye garantizar que los acusados entiendan las acusaciones contra ellos, tengan acceso a asesoramiento legal adecuado, y consientan cualquier procedimiento en el que su participación sea voluntaria (como acuerdos de culpabilidad).

d. Beneficencia, no maleficencia: Este principio se refiere a garantizar que las sentencias no solo castiguen el delito, sino que también busquen rehabilitar al acusado y minimizar el daño a la comunidad y a las víctimas. La comparación puede abordar si las sentencias promueven la rehabilitación y cómo buscan reparar el daño a las víctimas, además de evaluar la proporcionalidad de las penas impuestas para evitar castigos excesivos.

e. Integridad y honestidad: La integridad y la honestidad en las sentencias se manifiestan en la objetividad y la imparcialidad con que se manejan los casos. Las sentencias

deben estar basadas en evidencia sólida, y la argumentación debe ser transparente y coherente. Esto también implica la responsabilidad de divulgar cualquier error o corrección de manera transparente si surge en revisión.

f. Justicia: El principio de justicia debe asegurar que las sentencias sean equitativas y razonables, reflejando un balance entre los intereses de la sociedad y los derechos del acusado. Esto incluye considerar factores atenuantes y agravantes de manera equilibrada y garantizar que las sentencias sean consistentes con casos similares, proporcionando un tratamiento justo y equitativo a todos los involucrados.

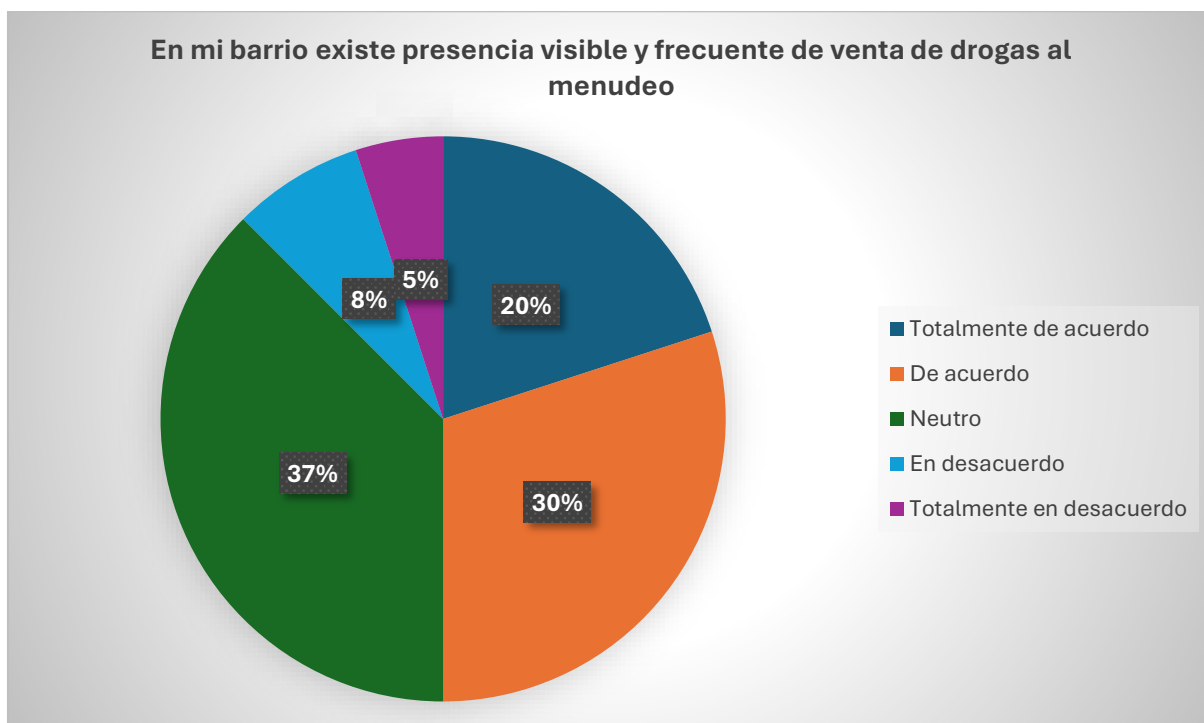
IV. RESULTADOS

4.1. Según el objetivo específico 01: Identificar los factores sociales y económicos que inciden en la presencia de la microcomercialización de drogas en Jaén.

TABLA 1: En mi barrio existe presencia visible y frecuente de venta de drogas al menudeo.

<i>Descripción</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Totalmente de acuerdo</i>	8	20%
<i>De acuerdo</i>	12	30%
<i>Neutro</i>	15	38%
<i>En desacuerdo</i>	3	8%
<i>Totalmente en desacuerdo</i>	2	5%
<i>TOTAL</i>	40	100%

Gráfico 1: En mi barrio existe presencia visible y frecuente de venta de drogas al menudeo.



Fuente: Encuesta

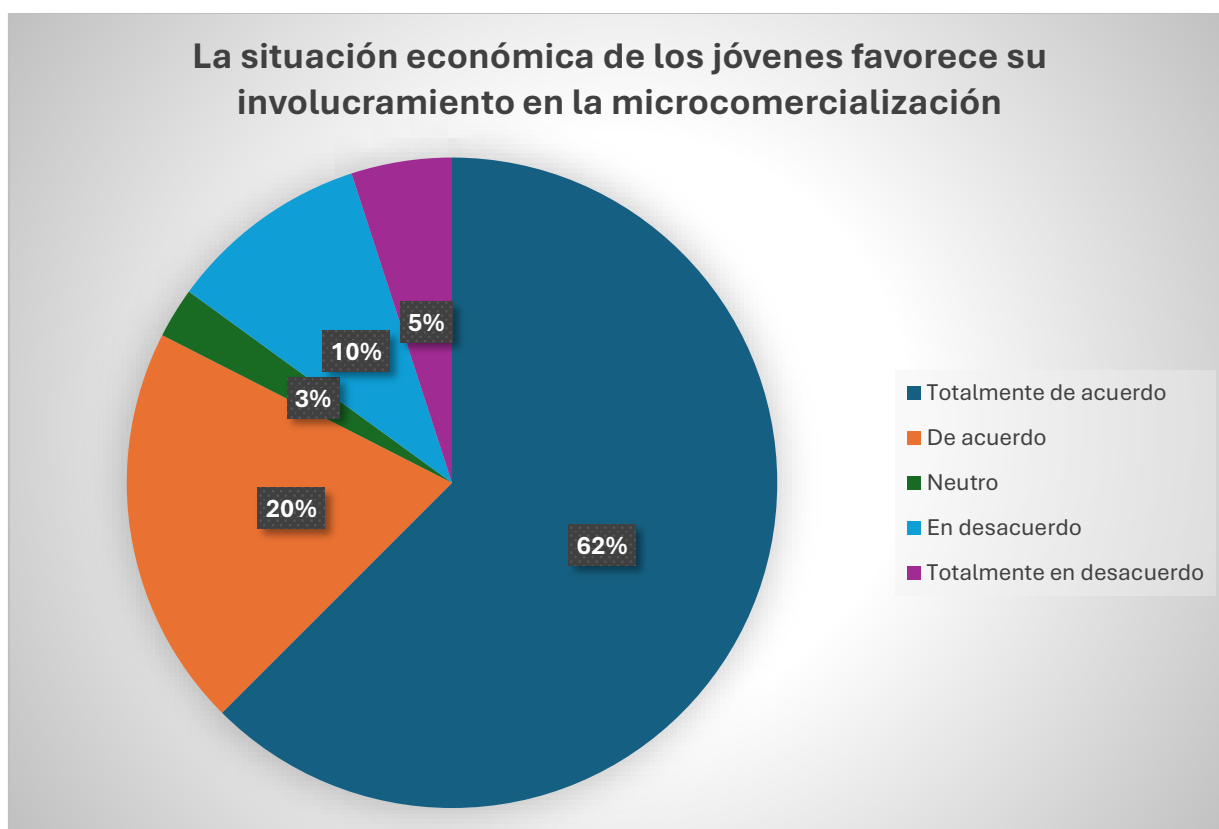
Lectura de los resultados

Los resultados muestran que una parte importante de los encuestados percibe la presencia visible y frecuente de venta de drogas al menudeo en su barrio. El 20 % señaló estar totalmente de acuerdo y el 30 % indicó estar de acuerdo, lo que suma un 50 % que reconoce dicha actividad en su entorno. Asimismo, el 38 % adoptó una posición neutral, mientras que un 8 % expresó estar en desacuerdo y un 5 % totalmente en desacuerdo. En conjunto, los datos evidencian que la mitad de los participantes identifica la existencia de microcomercialización en su barrio, mientras que el resto se distribuye entre percepciones neutrales y niveles menores de desacuerdo.

TABLA 2: La situación económica de los jóvenes favorece su involucramiento en la microcomercialización.

<i>Descripción</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Totalmente de acuerdo</i>	<i>25</i>	<i>63%</i>
<i>De acuerdo</i>	<i>8</i>	<i>20%</i>
<i>Neutro</i>	<i>1</i>	<i>3%</i>
<i>En desacuerdo</i>	<i>4</i>	<i>10%</i>
<i>Totalmente en desacuerdo</i>	<i>2</i>	<i>5%</i>
<i>TOTAL</i>	<i>40</i>	<i>100%</i>

Gráfico 2: La situación económica de los jóvenes favorece su involucramiento en la microcomercialización.



Fuente: Encuesta

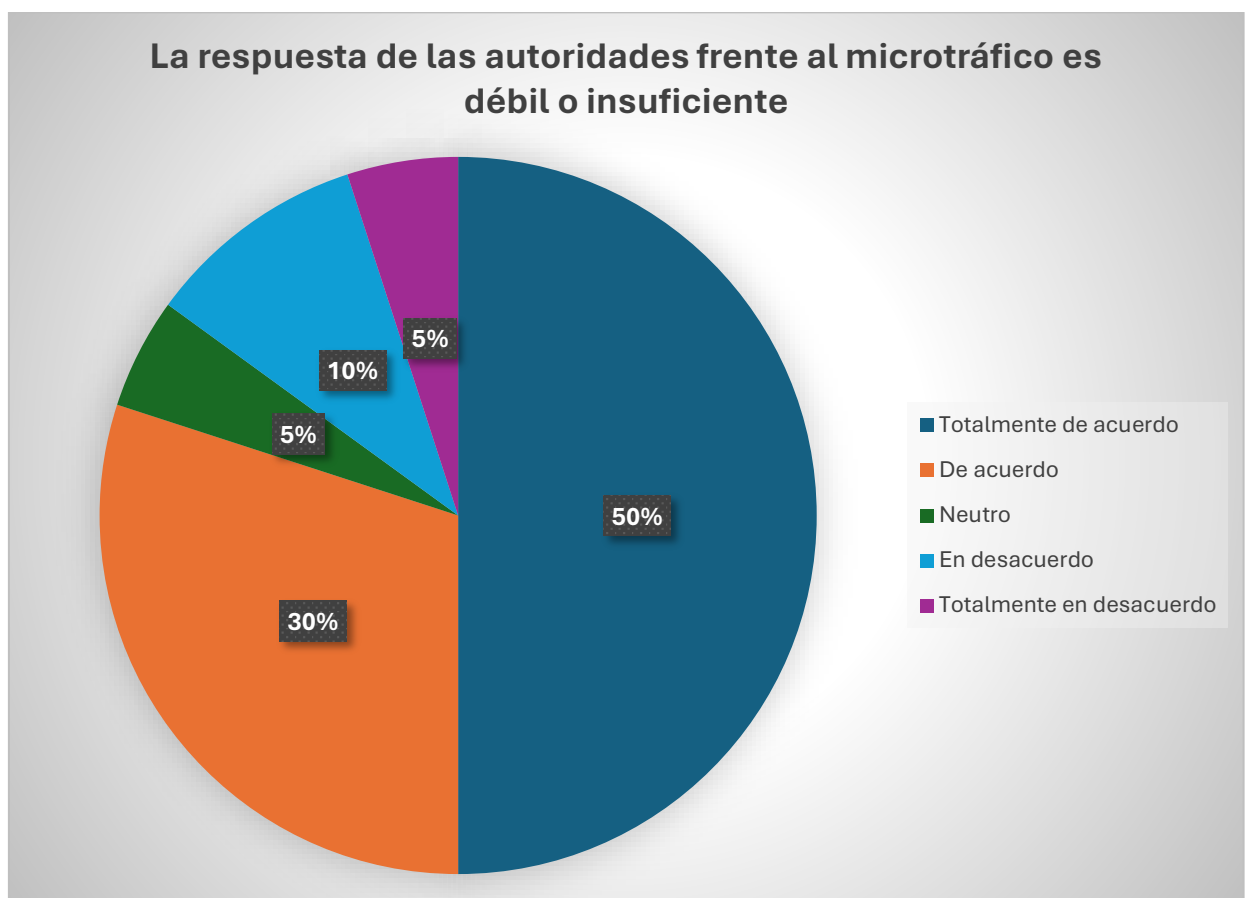
Lectura de la tabla y grafico 02:

Los resultados evidencian que la mayoría de los encuestados considera que la situación económica de los jóvenes favorece su involucramiento en la microcomercialización. El 63 % manifestó estar totalmente de acuerdo y el 20 % indicó estar de acuerdo, sumando un 83 % que reconoce esta relación. Un 3 % adoptó una postura neutral, mientras que un 10 % señaló estar en desacuerdo y un 5 % totalmente en desacuerdo. En conjunto, los datos muestran una tendencia predominante que vincula las dificultades económicas juveniles con su participación en actividades de microtráfico.

TABLA 3: La respuesta de las autoridades frente al microtráfico es débil o insuficiente

<i>Descripción</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
Totalmente de acuerdo	20	50%
De acuerdo	12	30%
Neutro	2	5%
En desacuerdo	4	10%
Totalmente en desacuerdo	2	5%
TOTAL	40	100%

Gráfico 3: La respuesta de las autoridades frente al microtráfico es débil o insuficiente.



Fuente: Encuesta

Lectura de la tabla y gráfico 03:

Los resultados muestran que una mayoría significativa de los encuestados percibe que la respuesta de las autoridades frente al microtráfico es débil o insuficiente. El 50 % indicó estar

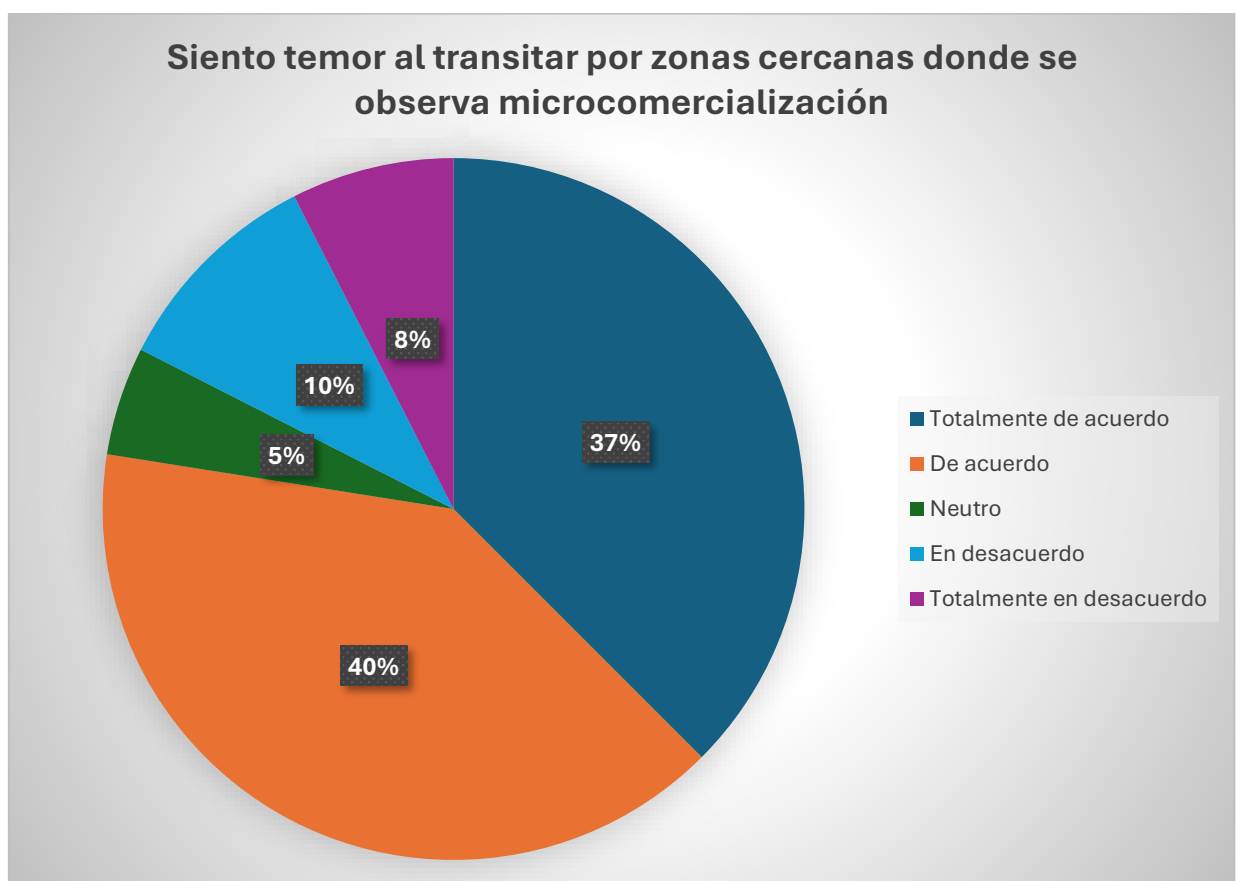
totalmente de acuerdo con esta afirmación y el 30 % señaló estar de acuerdo, alcanzando un 80 % de opiniones que consideran insuficiente la intervención institucional. Asimismo, el 5 % manifestó una posición neutral. Por otro lado, un 10 % expresó estar en desacuerdo y un 5 % totalmente en desacuerdo, sumando un 15 % que percibe la respuesta de las autoridades como adecuada o suficiente. En conjunto, los datos reflejan una predominancia de percepciones críticas respecto al desempeño institucional frente al microtráfico.

4.2. Según el objetivo específico 02: Analizar la percepción de los operadores jurídicos sobre el impacto del microtráfico en la seguridad ciudadana y en la calidad de vida.

TABLA 4: Siento temor al transitar por zonas cercanas donde se observa microcomercialización

<i>Descripción</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Totalmente de acuerdo</i>	<i>15</i>	<i>38%</i>
<i>De acuerdo</i>	<i>16</i>	<i>40%</i>
<i>Neutro</i>	<i>2</i>	<i>5%</i>
<i>En desacuerdo</i>	<i>4</i>	<i>10%</i>
<i>Totalmente en desacuerdo</i>	<i>3</i>	<i>8%</i>
<i>TOTAL</i>	<i>40</i>	<i>100%</i>

Gráfico 4: Siento temor al transitar por zonas cercanas donde se observa microcomercialización.



Fuente: Encuesta

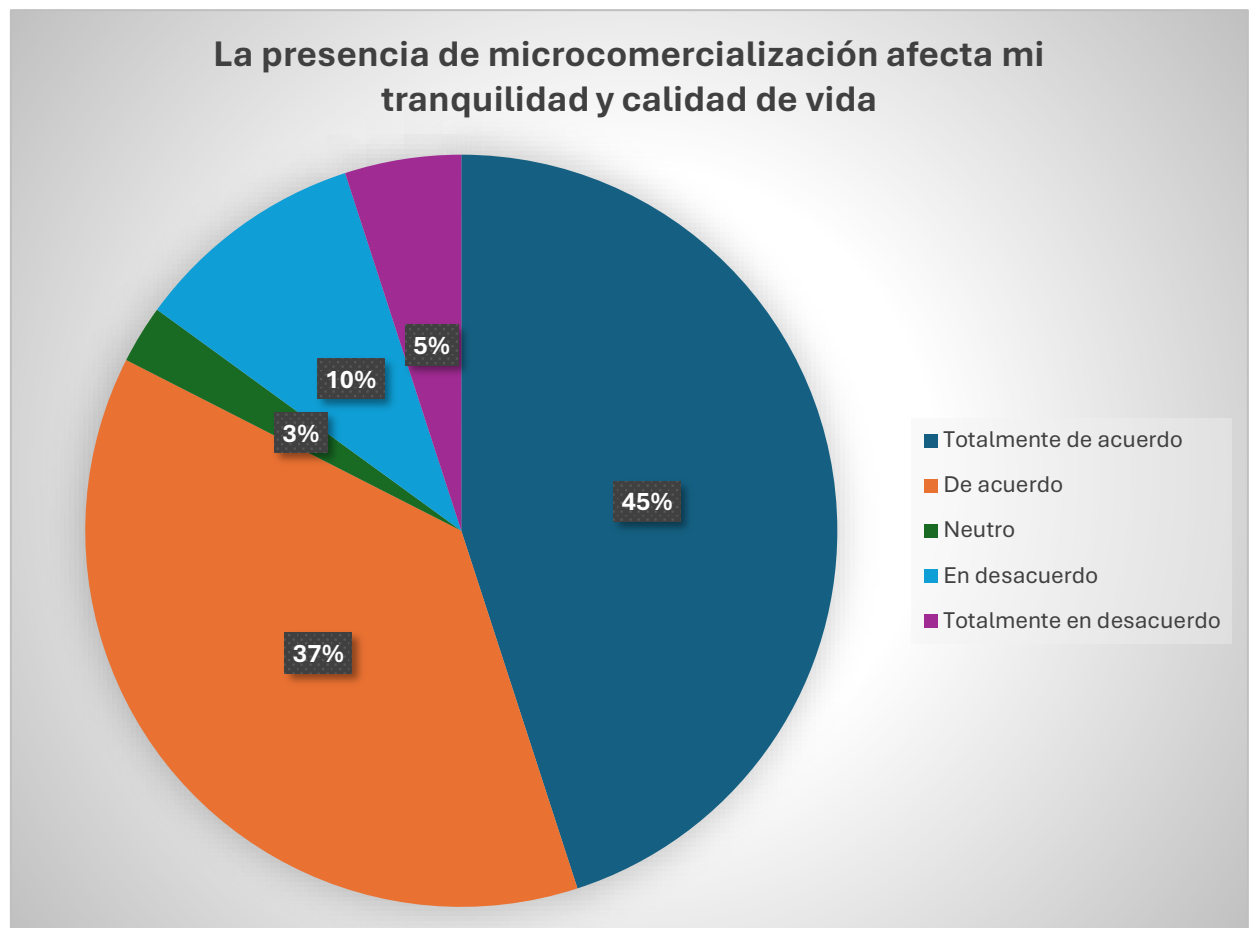
Lectura de la tabla y grafico 04:

Los resultados muestran que una mayoría de encuestados manifiesta sentir temor al transitar por zonas donde se observa microcomercialización. El 38 % indicó estar totalmente de acuerdo con esta afirmación y el 40 % señaló estar de acuerdo, sumando un 78 % que reconoce experimentar esta sensación de temor. Asimismo, el 5 % adoptó una postura neutral. Por otro lado, el 10 % expresó estar en desacuerdo y el 8 % totalmente en desacuerdo, lo que representa un 18 % de personas que señalaron no sentir temor al desplazarse por dichas zonas. En conjunto, los datos evidencian una tendencia mayoritaria hacia la percepción de miedo en espacios asociados a la microcomercialización.

Tabla 5: La presencia de microcomercialización afecta mi tranquilidad y calidad de vida.

<i>Descripcion</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Totalmente de acuerdo</i>	<i>18</i>	<i>45%</i>
<i>De acuerdo</i>	<i>15</i>	<i>38%</i>
<i>Neutro</i>	<i>1</i>	<i>3%</i>
<i>En desacuerdo</i>	<i>4</i>	<i>10%</i>
<i>Totalmente en desacuerdo</i>	<i>2</i>	<i>5%</i>
<i>TOTAL</i>	<i>40</i>	<i>100%</i>

Gráfico 5: La presencia de microcomercialización afecta mi tranquilidad y calidad de vida.



Fuente: Encuesta

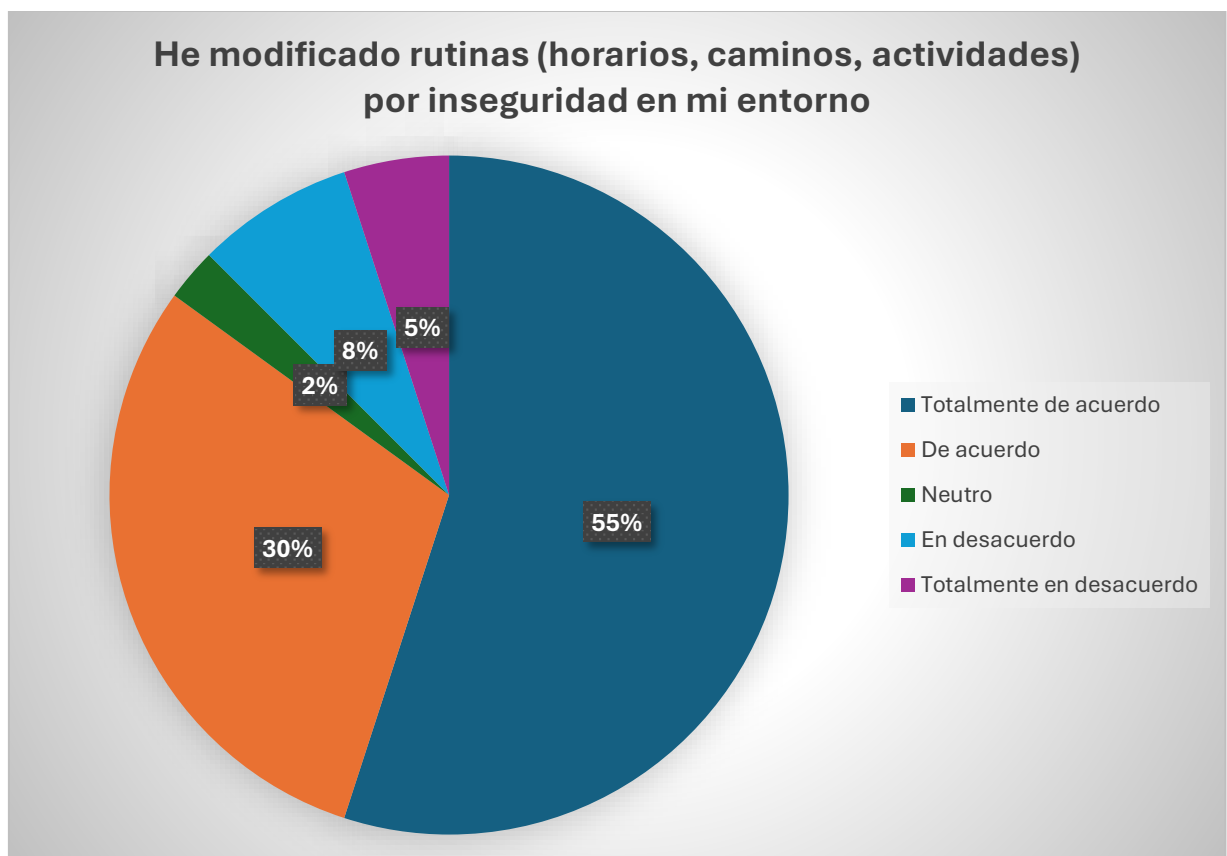
Lectura y descripción de la tabla 5:

Los resultados muestran que la mayoría de los encuestados considera que la microcomercialización afecta su tranquilidad y calidad de vida. El 45 % manifestó estar totalmente de acuerdo con esta afirmación y el 38 % señaló estar de acuerdo, sumando un 83 % que percibe una afectación directa. Asimismo, el 3 % adoptó una postura neutral. Por otro lado, el 10 % expresó estar en desacuerdo y el 5 % totalmente en desacuerdo, representando un 15 % que indicó no sentirse afectado por la presencia de microcomercialización. En conjunto, los datos evidencian una tendencia mayoritaria que reconoce un impacto negativo en su bienestar cotidiano.

Tabla 6: He modificado rutinas (horarios, caminos, actividades) por inseguridad en mi entorno.

<i>Descripcion</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Totalmente de acuerdo</i>	<i>22</i>	<i>55%</i>
<i>De acuerdo</i>	<i>12</i>	<i>30%</i>
<i>Neutro</i>	<i>1</i>	<i>3%</i>
<i>En desacuerdo</i>	<i>3</i>	<i>8%</i>
<i>Totalmente en desacuerdo</i>	<i>2</i>	<i>5%</i>
<i>TOTAL</i>	<i>40</i>	<i>100%</i>

Gráfico 6: He modificado rutinas (horarios, caminos, actividades) por inseguridad en mi entorno.



Fuente: Encuesta

Lectura de la tabla y grafico 6:

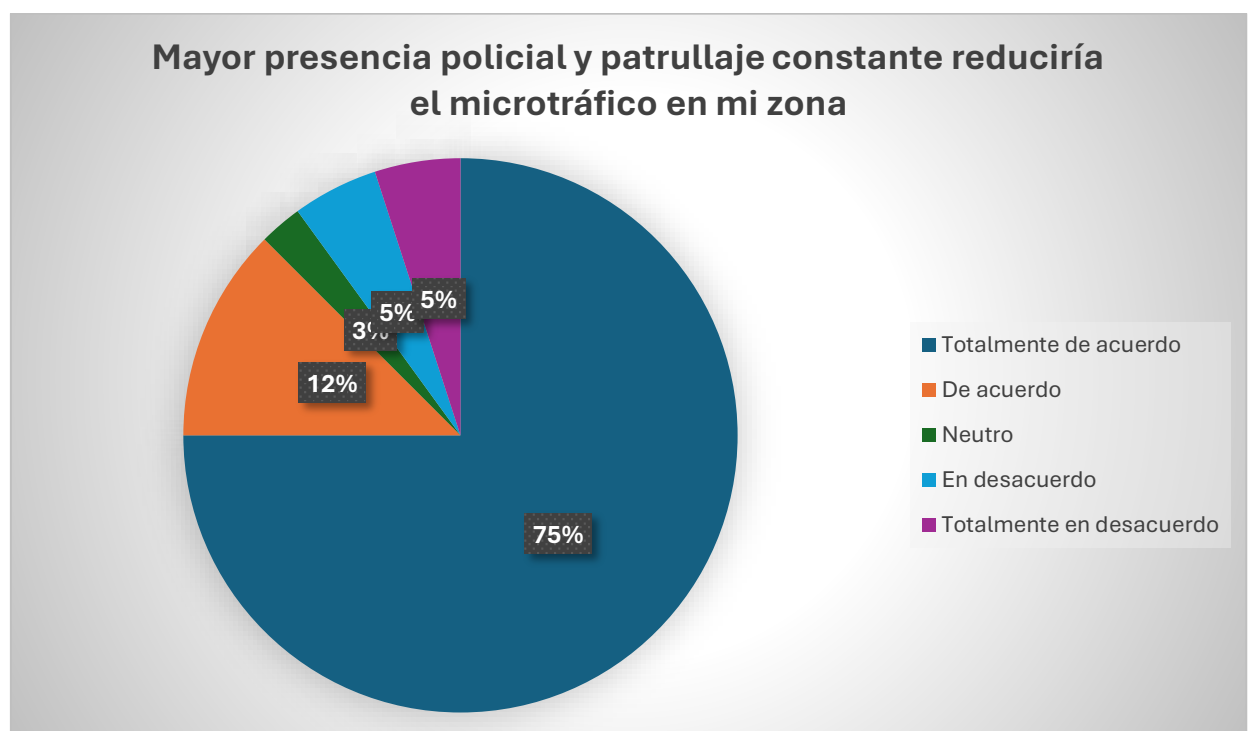
Los resultados muestran que una proporción mayoritaria de los encuestados ha modificado sus rutinas debido a la inseguridad percibida en su entorno. El 55 % manifestó estar totalmente de acuerdo con haber cambiado horarios, rutas o actividades, mientras que el 30 % indicó estar de acuerdo, alcanzando un 85 % que reporta ajustes en su conducta cotidiana. Asimismo, el 3 % adoptó una postura neutral. Por otro lado, el 8 % expresó estar en desacuerdo y el 5 % totalmente en desacuerdo, sumando un 13 % de personas que señalaron no haber modificado sus rutinas. En conjunto, los datos reflejan que la mayoría ha experimentado cambios en su comportamiento diario vinculados a la percepción de inseguridad.

4.3. Según el objetivo específico 03 : Identificar las propuestas comunitarias y legales planteadas por operadores jurídicos y residentes para enfrentar la microcomercialización de drogas y fortalecer la seguridad ciudadana.

Tabla 7: Mayor presencia policial y patrullaje constante reduciría el microtráfico en mi zona.

<i>Descripción</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Totalmente de acuerdo</i>	<i>30</i>	<i>75%</i>
<i>De acuerdo</i>	<i>5</i>	<i>13%</i>
<i>Neutro</i>	<i>1</i>	<i>3%</i>
<i>En desacuerdo</i>	<i>2</i>	<i>5%</i>
<i>Totalmente en desacuerdo</i>	<i>2</i>	<i>5%</i>
<i>TOTAL</i>	<i>40</i>	<i>100%</i>

Gráfico 7: Mayor presencia policial y patrullaje constante reduciría el microtráfico en mi zona.



Fuente: Encuesta

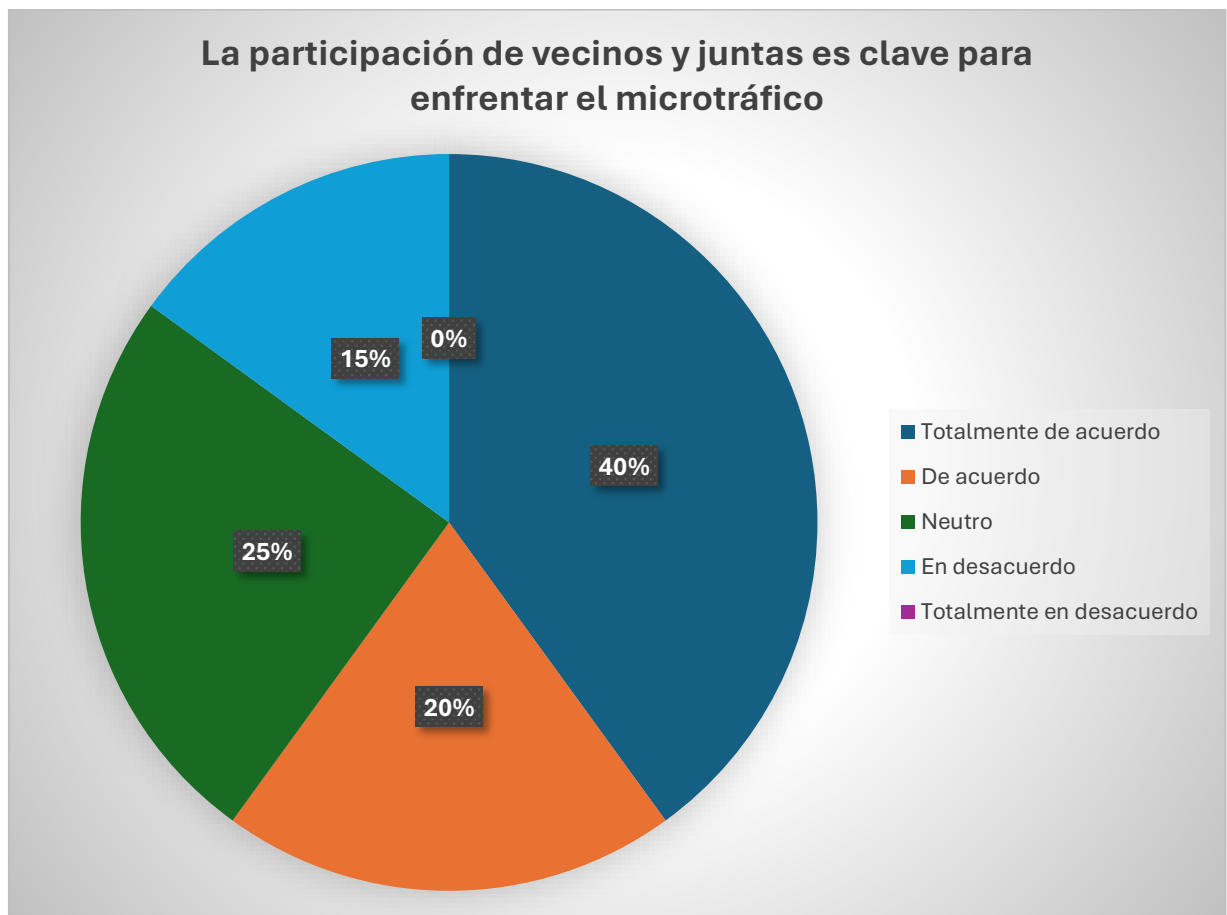
Lectura de la tabla y grafico 7:

Los resultados muestran que la mayoría de los encuestados considera que una mayor presencia policial y el patrullaje constante contribuirían a reducir el microtráfico en su zona. El 75 % manifestó estar totalmente de acuerdo con esta afirmación y el 13 % indicó estar de acuerdo, sumando un 88 % que respalda esta medida. Asimismo, el 3 % adoptó una postura neutral. Por otro lado, el 5 % expresó estar en desacuerdo y otro 5 % totalmente en desacuerdo, representando un 10 % que no considera que el incremento del patrullaje policial influya en la reducción del microtráfico. En conjunto, los datos evidencian una tendencia mayoritaria a favor del fortalecimiento de la presencia policial como estrategia de control.

Tabla 8: La participación de vecinos y juntas es clave para enfrentar el microtráfico.

<i>Descripción</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Totalmente de acuerdo</i>	<i>16</i>	<i>40%</i>
<i>De acuerdo</i>	<i>8</i>	<i>20%</i>
<i>Neutro</i>	<i>10</i>	<i>25%</i>
<i>En desacuerdo</i>	<i>6</i>	<i>15%</i>
<i>Totalmente en desacuerdo</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
<i>TOTAL</i>	<i>40</i>	<i>100%</i>

Gráfico 8: La participación de vecinos y juntas es clave para enfrentar el microtráfico.



Fuente: Encuesta

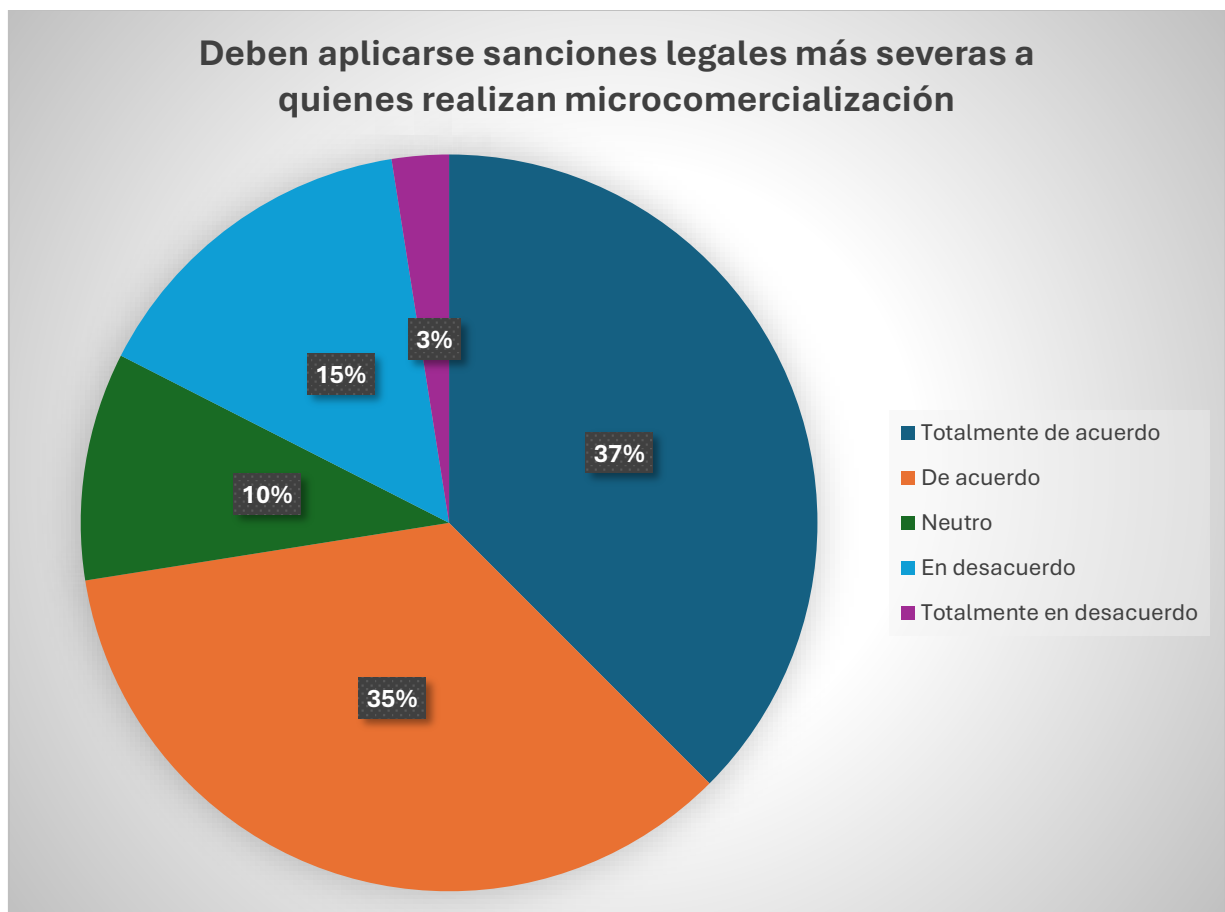
Lectura de la tabla y grafico 8:

Los resultados muestran que una parte importante de los encuestados considera que la participación de los vecinos y las juntas vecinales es fundamental para enfrentar la microcomercialización. El 40 % manifestó estar totalmente de acuerdo con esta afirmación y el 20 % indicó estar de acuerdo, sumando un 60 % que reconoce la importancia de la acción comunitaria organizada. Asimismo, el 25 % adoptó una postura neutral. Por otro lado, el 15 % expresó estar en desacuerdo, mientras que ningún participante seleccionó la opción totalmente en desacuerdo. En conjunto, los datos evidencian una percepción mayoritariamente favorable hacia la participación comunitaria como mecanismo de apoyo frente al microtráfico.

Tabla 9: Deben aplicarse sanciones legales más severas a quienes realizan microcomercialización

<i>Descripción</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Totalmente de acuerdo</i>	<i>15</i>	<i>38%</i>
<i>De acuerdo</i>	<i>14</i>	<i>35%</i>
<i>Neutro</i>	<i>4</i>	<i>10%</i>
<i>En desacuerdo</i>	<i>6</i>	<i>15%</i>
<i>Totalmente en desacuerdo</i>	<i>1</i>	<i>3%</i>
<i>TOTAL</i>	<i>40</i>	<i>100%</i>

Gráfico 9: Deben aplicarse sanciones legales más severas a quienes realizan microcomercialización.



Fuente: Encuesta

Lectura de la tabla y grafico 9:

Los resultados muestran que la mayoría de los encuestados está a favor de endurecer las sanciones legales contra quienes realizan actividades de microcomercialización de drogas. El 38 % manifestó estar totalmente de acuerdo con esta medida y el 35 % indicó estar de acuerdo, sumando un 73 % que respalda el incremento de la severidad de las penas. Asimismo, el 10 % adoptó una postura neutral. Por otro lado, el 15 % expresó estar en desacuerdo y el 3 % totalmente en desacuerdo, lo que representa un 18 % que no considera necesario endurecer las sanciones. En conjunto, los datos evidencian una tendencia mayoritaria a favor de fortalecer el marco punitivo frente al microtráfico.

V. DISCUSIÓN

5.1. Respecto al objetivo general

Objetivo general: *Analizar la manifestación de la microcomercialización de drogas y de qué manera influye en la percepción de inseguridad ciudadana en la población del distrito de Jaén, 2025.*

Los resultados obtenidos evidencian que la microcomercialización de drogas se manifiesta de manera visible y cotidiana en diversos sectores del distrito de Jaén, generando una influencia directa y significativa en la percepción de inseguridad ciudadana. La identificación mayoritaria de la presencia del microtráfico, el temor al transitar por determinadas zonas, la modificación de rutinas y la afectación de la calidad de vida reflejan que este fenómeno trasciende el ámbito estrictamente penal y se proyecta como un problema de relevancia constitucional.

Desde una perspectiva de Derecho Constitucional, estos hallazgos evidencian una afectación indirecta pero real del **derecho fundamental a la seguridad personal**, reconocido implícitamente en el artículo 2 de la Constitución Política del Perú, así como del deber del Estado de garantizar condiciones mínimas para el ejercicio pleno de los derechos fundamentales. La inseguridad percibida limita el uso del espacio público, restringe la libertad de tránsito y debilita la convivencia social, lo cual contraviene el principio de Estado social y democrático de derecho.

Esta manifestación coincide con hallazgos internacionales que describen el microtráfico como una actividad ilícita de alta adaptabilidad, que se expande en barrios donde existe limitada presencia estatal o control policial. En este sentido, ONUDD (2023) sostiene que:

“La venta de drogas a pequeña escala opera en circuitos locales altamente flexibles, insertándose en dinámicas barriales y generando un impacto directo en la percepción de seguridad. Su presencia constante altera las conductas de los residentes, modifica su movilidad y genera un estado permanente de alerta y temor, incluso cuando no existe victimización directa.” (p. 112)

La manifestación del fenómeno se evidencia principalmente en los resultados presentados en la **Tabla 1** y **Gráfico 1**, donde más del 50 % de los encuestados reconoce la

presencia de microcomercialización en su barrio. Esta percepción se complementa con los resultados de la **Tabla 4 y Gráfico 4**, que muestran que el 78 % siente temor al transitar por zonas donde existe microtráfico; así como con la **Tabla 6 y Gráfico 6**, donde el 85 % señala haber modificado sus rutinas debido a la inseguridad. Finalmente, la afectación emocional y cotidiana se refuerza con la **Tabla 5 y Gráfico 5**, en los que el 83 % indica que la microcomercialización deteriora su tranquilidad y calidad de vida.

Este argumento se confirma con los resultados obtenidos: el 78 % de los encuestados manifestó sentir miedo al transitar por zonas donde se observa microtráfico, y el 85 % indicó haber modificado sus rutinas debido a la inseguridad. Esto muestra que la microcomercialización no solo constituye una actividad criminal, sino también un factor detonante de inseguridad subjetiva. La literatura criminológica indica que, cuando el delito es visible en el espacio público, la percepción de inseguridad aumenta incluso más que la incidencia delictiva real (Kessler, 2022).

Asimismo, la afectación emocional es evidente. El 83 % de los encuestados afirmó que la microcomercialización deteriora su tranquilidad y calidad de vida. Esto coincide con estudios como el de Pérez y Rojas (2022), quienes señalan que la microcomercialización:

“Despliega efectos que trascienden la dimensión penal, pues genera perturbaciones psicosociales que deterioran la convivencia comunitaria, crean sensación de vulnerabilidad y afectan la calidad de vida, especialmente en zonas con escasa intervención institucional.” (p. 59)

De esta manera, los resultados confirman que la microcomercialización influye fuertemente en la percepción de inseguridad en Jaén, generando miedo, cambios de conducta y deterioro de la convivencia social.

Este planteamiento encaja plenamente con la realidad de Jaén, evidenciada en los resultados: la sola presencia del microtráfico es suficiente para que la población experimente sensaciones de inseguridad que trascienden lo meramente delictivo y se convierten en un fenómeno social y emocional profundo.

A nivel internacional, los hallazgos también coinciden con las conclusiones de Pérez y Rojas (2022), quienes demostraron que en América Latina la microcomercialización se sitúa

como un factor estructural que deteriora el tejido social urbano, provocando desconfianza, retraimiento comunitario y abandono del espacio público. Los autores argumentan que:

“El microtráfico opera como un fenómeno de proximidad, cercano a la vida cotidiana de las personas. Su permanencia modifica patrones de convivencia, erosiona la confianza interpersonal y produce una percepción de amenaza difusa, difícil de erradicar incluso cuando las cifras delictivas no son extremadamente elevadas.” (p. 72)

Es decir, la microcomercialización genera una inseguridad que va más allá de los datos policiales: es experimentada por la población como parte del ambiente social.

Los resultados de Jaén también confirman la presencia de inseguridad subjetiva, entendida como el miedo que experimentan los ciudadanos ante la posibilidad de ser víctimas, aun cuando no exista un peligro inmediato. La ONUDD (2023) ha advertido sobre este fenómeno al señalar que:

“La inseguridad subjetiva es una dimensión psicológica del miedo urbano asociada no únicamente al riesgo real, sino a la percepción y a los símbolos del delito. La microcomercialización, debido a su proximidad y recurrencia, representa uno de los principales generadores de inseguridad subjetiva en las ciudades de América Latina.” (p. 19)

En Jaén, esta dimensión subjetiva se refleja en los cambios conductuales reportados por los encuestados: evitar ciertas calles, reducir actividades nocturnas, disminuir la interacción comunitaria y adoptar una conducta defensiva frente al entorno social. De esta manera, el fenómeno altera la dinámica barrial y contribuye a la fragmentación del tejido social, pues las personas tienden a reducir su participación comunitaria ante entornos que perciben como riesgosos.

Finalmente, los resultados del estudio muestran que la población considera que la microcomercialización prospera en un contexto de debilidad institucional, lo cual incrementa aún más la percepción de inseguridad. El 80 % afirmó que la respuesta de las autoridades es insuficiente, lo cual coincide con los antecedentes locales (Rojas Ccorahua, 2023) y con estudios que destacan que la sensación de abandono estatal agrava la percepción de riesgo.

En conjunto, los resultados permiten afirmar que la microcomercialización en Jaén:

- es visible, persistente y normalizada;
- deteriora la percepción de seguridad;
- genera miedo, incertidumbre y estrés emocional;
- modifica hábitos y rutinas diarias;
- produce sensación de abandono por parte del Estado;
- fragmenta la cohesión social.

Por tanto, se confirma plenamente el objetivo general: la microcomercialización influye de manera profunda en la percepción de inseguridad ciudadana en Jaén, afectando no solo la seguridad objetiva, sino también las dimensiones subjetiva, emocional y conductual de la población.

5.2. Respecto a los objetivos específicos

5.2.1. Discusión del Objetivo Específico 1

“Identificar los factores sociales y económicos que inciden en la presencia de la microcomercialización de drogas en Jaén”.

Los resultados evidencian que la mayoría de los encuestados reconoce que factores sociales y económicos —como la precariedad laboral, la exclusión social y la falta de oportunidades para los jóvenes— inciden directamente en la presencia de la microcomercialización de drogas en el distrito. Esta percepción confirma que el microtráfico se inserta en contextos estructurales de vulnerabilidad, lo que coincide con la doctrina constitucional que reconoce que la desigualdad social impacta negativamente en la seguridad ciudadana.

Desde el enfoque constitucional, estos hallazgos se relacionan con el **principio de dignidad humana** y el **deber del Estado de promover el desarrollo integral**, establecidos en los artículos 1 y 44 de la Constitución. La persistencia de condiciones socioeconómicas adversas sin una intervención estatal efectiva genera escenarios propicios para la expansión de economías ilícitas, lo cual revela una omisión estructural del Estado en su función de garante del bienestar general.

En consecuencia, los resultados permiten afirmar que la microcomercialización en Jaén no puede analizarse únicamente como una conducta individual reprochable, sino como un fenómeno asociado a déficits estructurales que demandan respuestas constitucionalmente orientadas a la inclusión social y a la prevención del delito.

Este objetivo se sustenta directamente en los resultados de la **Tabla 2 y Gráfico 2**, donde el 83 % de los encuestados afirma que la situación económica de los jóvenes influye en su participación en la microcomercialización. Asimismo, la **Tabla 3 y Gráfico 3** aportan evidencia sobre la percepción de debilidad institucional, lo cual constituye otro factor relevante que facilita la expansión del microtráfico al no existir una respuesta efectiva del Estado.

Los hallazgos demuestran que las características sociales y económicas del distrito de Jaén constituyen un factor determinante en la presencia y expansión de la microcomercialización de drogas. El 83 % de los encuestados afirmó que la situación económica de los jóvenes favorece su involucramiento en esta actividad ilícita. Esto revela que la microcomercialización no surge de manera aislada, sino como parte de un entramado social marcado por la precariedad laboral, los bajos ingresos y la ausencia de oportunidades formales para la población juvenil.

Asimismo, los resultados muestran una percepción ciudadana de debilidad en la respuesta institucional. El 80 % considera insuficiente la intervención policial y judicial frente a este fenómeno, lo cual refuerza la idea de que la microcomercialización prospera en entornos donde el Estado tiene presencia limitada o carece de mecanismos eficientes de control territorial. Este aspecto coincide plenamente con el antecedente de Rojas Ccorahua (2023), quien sostiene que:

“La falta de intervención sistemática por parte de la Policía Nacional y la escasa presencia del sistema de justicia en zonas vulnerables generan un clima propicio para la instalación de redes de microtráfico. La percepción de abandono estatal no solo facilita la expansión del delito, sino que deteriora significativamente la confianza de la población en sus instituciones protectoras.” (p. 67)

Desde el punto de vista jurídico, los encuestados demandan un fortalecimiento del marco legal. El 73 % considera que deben imponerse sanciones más severas a quienes realizan

microcomercialización, lo que refleja una percepción clara de insuficiencia normativa en el artículo 296-B del Código Penal. En suma, las características sociales, económicas y jurídicas identificadas configuran un escenario estructural que facilita la presencia del microtráfico en Jaén.

5.2.2. Discusión del Objetivo Específico 2

“Analizar la percepción de los operadores jurídicos sobre el impacto del microtráfico en la seguridad ciudadana y en la calidad de vida”

La percepción recogida de los operadores jurídicos, contrastada con los resultados de las encuestas a residentes, evidencia un consenso respecto a que el microtráfico afecta negativamente la seguridad ciudadana y la calidad de vida, debilitando la confianza en las instituciones encargadas del orden público. Los operadores jurídicos reconocen que la persistencia del microtráfico genera una sensación de abandono institucional y refuerza la percepción de impunidad.

Desde la óptica del Derecho Constitucional, esta situación resulta especialmente relevante, pues la **seguridad ciudadana constituye un presupuesto básico para el ejercicio de los derechos fundamentales**. La jurisprudencia constitucional ha sostenido reiteradamente que el Estado tiene la obligación positiva de adoptar medidas razonables y eficaces para garantizar la seguridad, siendo insuficiente una respuesta meramente formal o normativa.

Así, los resultados permiten sostener que la percepción de los operadores jurídicos confirma una brecha entre el mandato constitucional de protección de la seguridad ciudadana y la efectividad real de las acciones estatales frente a la microcomercialización, lo que refuerza la necesidad de una revisión crítica de las políticas públicas y del enfoque jurídico vigente.

Este objetivo se relaciona con la evidencia obtenida en las percepciones ciudadanas reflejadas en las **Tablas 4, 5 y 6**, las cuales muestran resultados que coinciden con lo expresado por los operadores jurídicos entrevistados: el microtráfico genera miedo, deterioro del bienestar y cambios en las rutinas diarias. Aunque las tablas son producto de encuestas a residentes, estas se utilizan como contraste para interpretar las percepciones especializadas.

Los resultados evidencian una relación directa entre la presencia de microcomercialización y el incremento de la percepción de inseguridad ciudadana. El 78 % de

los encuestados manifestó sentir temor al transitar por zonas donde opera el microtráfico; además, el 85 % declaró haber modificado sus rutinas (horarios, rutas o actividades) como consecuencia de la inseguridad. Esto demuestra que el fenómeno afecta no solo la seguridad objetiva, sino también la seguridad subjetiva y emocional de los residentes.

El impacto en la calidad de vida también es significativo: el 83 % reconoció que la microcomercialización afecta su tranquilidad y bienestar. Esta percepción coincide con la teoría criminológica, que sostiene que la inseguridad subjetiva produce efectos psicosociales profundos, incluso cuando los ciudadanos no han sido víctimas directas de delitos. Kessler (2022) señala:

“La inseguridad subjetiva emerge de la interpretación social del entorno y no únicamente de los hechos delictivos concretos. Los ciudadanos modifican rutinas, evitan espacios y desarrollan comportamientos defensivos cuando perciben que el Estado ha perdido el control territorial. Esta sensación de amenaza difusa afecta su vida emocional, su movilidad y la interacción comunitaria.” (p. 108)

Asimismo, los antecedentes internacionales refuerzan esta conclusión. Pérez y Rojas (2022) demostraron que la microcomercialización deteriora la convivencia social y produce un estado de alerta emocional constante en la población. En Jaén, la evidencia empírica confirma esta tendencia: el miedo, la desconfianza y el retraimiento social son respuestas comunes frente a la presencia persistente del microtráfico.

5.2.3. Discusión del Objetivo Específico 3

Identificar las propuestas comunitarias y legales planteadas por operadores jurídicos y residentes para enfrentar la microcomercialización de drogas y fortalecer la seguridad ciudadana.

Los resultados muestran que tanto residentes como operadores jurídicos consideran prioritarias medidas como el fortalecimiento del patrullaje policial, la participación comunitaria y el endurecimiento de las sanciones legales. Estas propuestas reflejan una demanda ciudadana por una presencia más efectiva del Estado y por mecanismos de control que restituyan la confianza en las instituciones.

Desde el Derecho Constitucional, estas propuestas se vinculan con el **principio de colaboración entre Estado y sociedad**, así como con el rol de los gobiernos locales en la gestión de la seguridad ciudadana. La participación vecinal aparece como un complemento necesario, pero no sustitutivo, de la responsabilidad estatal, lo cual es coherente con el mandato constitucional de garantizar el orden interno.

En este sentido, los resultados evidencian que la población no solo percibe el problema, sino que identifica soluciones que requieren una articulación normativa, institucional y comunitaria, reafirmando que la seguridad ciudadana debe ser abordada como una política pública integral con sustento constitucional.

Los resultados obtenidos muestran que la población de Jaén identifica dos estrategias centrales para enfrentar el microtráfico: la intervención policial constante y la participación comunitaria organizada.

Este objetivo se sustenta en los resultados de las **Tablas 7, 8 y 9**.

- La **Tabla 7 y Gráfico 7** muestran que el 88 % considera que el aumento del patrullaje policial reduciría el microtráfico.
- La **Tabla 8 y Gráfico 8** señala que el 60 % valora la participación comunitaria como estrategia de apoyo.
- La **Tabla 9 y Gráfico 9** evidencia que el 73 % respalda el endurecimiento de sanciones penales.

En primer lugar, el 88 % de los encuestados afirmó que una mayor presencia policial y patrullaje constante reduciría el microtráfico. Este hallazgo coincide con las recomendaciones de prevención situacional propuestas por la ONUDD (2023), la cual sostiene que:

“Las intervenciones policiales focalizadas, acompañadas de patrullajes sostenidos, control territorial y presencia visible del Estado en zonas de riesgo, reducen significativamente las oportunidades para la comisión de delitos y fortalecen la percepción de seguridad. Dichas intervenciones deben ser coherentes, permanentes y articuladas con la comunidad para lograr resultados duraderos.” (p. 33)

En segundo lugar, la participación vecinal aparece como un componente relevante: el 60 % considera que las juntas vecinales son clave para enfrentar el microtráfico. No obstante, el 25 % mantiene una postura neutral, lo cual evidencia que este mecanismo todavía requiere fortalecimiento institucional y social. Estudios como los de Vargas & Cueto (2021) demuestran que las estrategias comunitarias complementan la acción policial, pero solo funcionan si la organización vecinal es activa, sólida y respaldada por autoridades.

Los resultados de Jaén permiten afirmar que la población reconoce la necesidad de un trabajo conjunto entre Estado y sociedad civil, donde la presencia policial se combine con la vigilancia comunitaria, la denuncia vecinal y el fortalecimiento de la cohesión social. Esta articulación —según la evidencia revisada— constituye el eje central de las políticas de seguridad ciudadana efectivas en contextos urbanos similares.

VI. CONCLUSIONES

En primer lugar, se concluye que la microcomercialización de drogas en el distrito de Jaén se manifiesta como un fenómeno visible, persistente y reconocido por la mayoría de la población, afectando directamente la percepción de inseguridad ciudadana. La presencia de puntos de venta al menudeo, sumada a la débil respuesta institucional percibida, configura un escenario que deteriora la confianza en las autoridades y refuerza la sensación de abandono estatal. Esto confirma el objetivo general: la microcomercialización incide de manera profunda no solo en la seguridad objetiva del distrito, sino también en la seguridad subjetiva, produciendo miedo, preocupación constante y transformaciones en la vida cotidiana de los pobladores.

En segundo lugar, respecto al primer y segundo objetivo específico, se determinó que las características sociales, económicas y jurídicas del distrito inciden de forma decisiva en la expansión del microtráfico. La precariedad económica juvenil, la falta de oportunidades laborales y educativas, y la percepción de insuficiencia en la actuación policial y judicial constituyen factores que facilitan la consolidación del microtráfico. Asimismo, la percepción de inseguridad se encuentra fuertemente afectada: la mayoría de los habitantes reportó temor al transitar por zonas donde opera la microcomercialización y reconoció haber modificado sus rutinas, horarios y rutas diarias. Estos hallazgos evidencian que el fenómeno no solo impacta en la tranquilidad y calidad de vida, sino que también altera la cohesión social y la interacción comunitaria.

Finalmente, en relación con el tercer objetivo específico, se concluye que la población identifica dos estrategias prioritarias para enfrentar la microcomercialización: el fortalecimiento de la presencia policial mediante patrullajes constantes y la participación activa de los vecinos y juntas comunales. La ciudadanía reconoce que la intervención estatal es indispensable para reducir el microtráfico, pero también entiende que la vigilancia comunitaria y la organización vecinal son elementos complementarios que pueden contribuir a mejorar la seguridad barrial. Sin embargo, los niveles de neutralidad respecto a la participación vecinal sugieren que es necesario reforzar, formalizar y capacitar dichas organizaciones para que puedan cumplir un rol efectivo dentro de una política de seguridad ciudadana articulada y sostenible.

VII. RECOMENDACIONES

En primer lugar, se recomienda que las autoridades del distrito de Jaén fortalezcan las estrategias de control y prevención del microtráfico mediante una **presencia policial constante, focalizada y articulada** en las zonas donde la población percibe mayor incidencia delictiva. Los resultados evidenciaron que la ciudadanía demanda un patrullaje más eficiente, por lo que la Policía Nacional, en coordinación con la Municipalidad y el Ministerio Público, debería implementar operativos sostenidos, inteligencia territorial y vigilancia comunitaria, priorizando sectores críticos. Asimismo, se sugiere mejorar la capacidad operativa mediante recursos logísticos, tecnológicos y humanos que permitan un control real del espacio urbano.

En segundo lugar, se recomienda el desarrollo de **programas sociales y económicos dirigidos a jóvenes**, especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad, considerando que la precariedad económica fue identificada como un factor determinante en su involucramiento en la microcomercialización. Se propone implementar talleres de empleabilidad, formación técnica, acceso a becas educativas, programas de emprendimiento comunitario y articulación con instituciones educativas y empresariales. Paralelamente, se debería promover campañas de prevención sobre consumo y tráfico de drogas, reforzando el trabajo de las unidades locales de seguridad ciudadana, salud y educación. El propósito es ofrecer alternativas sociales y económicas reales para disminuir el riesgo de incorporación de jóvenes en redes delictivas.

Finalmente, se recomienda **fortalecer la participación comunitaria** mediante la reactivación, capacitación y formalización de las juntas vecinales, ya que la población reconoció su importancia, aunque con niveles de participación aún limitados. El municipio, junto con la PNP, debería promover mecanismos de coordinación directa entre vecinos y autoridades, impulsar canales seguros de denuncia, capacitar a líderes barriales en prevención del delito y fomentar proyectos de cohesión social como vigilancia colaborativa y recuperación de espacios públicos. Una estrategia de seguridad sostenible en Jaén requiere de un trabajo articulado entre instituciones y comunidad, donde el esfuerzo conjunto permita disminuir la percepción de inseguridad y mitigar los efectos negativos de la microcomercialización en la vida cotidiana.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acosta, R. (2022). *Microtráfico y exclusión urbana en ciudades latinoamericanas*. Revista Latinoamericana de Criminología, 12(1), 44–68.
Recuperado de: <https://scholar.google.com>
- Acurio, L. (2023). *Factores sociales asociados al consumo y microtráfico en zonas vulnerables*. Revista de Ciencias Sociales del Perú, 8(3), 95–117.
Recuperado de: <https://www.redalyc.org>
- Aguilar, J. (2023). *Economías ilegales urbanas y microtráfico en América Latina*. Revista de Criminología Crítica, 14(1), 33–56.
Recuperado de: <https://scholar.google.com>
- Alarcón, F. (2021). *La percepción de inseguridad en contextos urbanos deteriorados*. Revista de Seguridad y Sociedad, 14(2), 22–48.
Recuperado de: <https://scholar.google.com>
- Álvarez, P., & Medina, R. (2022). *La relación entre el microtráfico y la inseguridad subjetiva en ciudades intermedias*. Revista Iberoamericana de Seguridad Ciudadana, 10(2), 87–112.
Recuperado de: <https://scholar.google.com>
- Andrade, F. (2021). *Percepciones comunitarias frente a la expansión del microtráfico urbano* (Tesis de Maestría en Sociología). Universidad de Antioquia.
Recuperado de: <https://repositorio.udea.edu.co>
- Andrade, P. (2024). *Impacto del microtráfico en comunidades locales del norte peruano* (Tesis de Maestría en Criminología). Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
Recuperado de: <https://cybertesis.unmsm.edu.pe>
- Arrieta, C., & Vargas, E. (2021). *Control social informal y dinámicas delictivas barriales*. Revista Latinoamericana de Estudios Urbanos, 8(3), 71–95.
Recuperado de: <https://www.redalyc.org>

- Barrenechea, S. (2023). *Juventud, exclusión y venta al menudeo en contextos de desigualdad*. Revista Andina de Ciencias Sociales, 7(1), 15–39.
Recuperado de: <https://scholar.google.com>
- Barreno, V., & Soto, C. (2022). *Desigualdad económica y mercados ilícitos en América Latina*. Revista Economía y Crimen, 5(1), 51–75.
Recuperado de: <https://scholar.google.com>
- Benites, E. (2023). *Control territorial del Estado y microcomercialización en distritos urbanos*. Revista Peruana de Estudios Jurídicos, 27(1), 66–89.
Recuperado de: <https://scholar.google.com>
- Benítez, J. (2022). *Desafíos institucionales en la lucha contra el microtráfico en el Perú* (Informe Técnico). Ministerio del Interior del Perú.
Recuperado de: <https://www.mininter.gob.pe>
- Blanco, G. (2023). *La percepción de inseguridad como fenómeno psicosocial*. Revista de Psicología Social y Jurídica, 6(2), 54–78.
Recuperado de: <https://scholar.google.com>
- Briceño, A. (2021). *Inseguridad subjetiva y percepción del delito: bases conceptuales*. Revista Iberoamericana de Criminología, 9(3), 33–57.
Recuperado de: <https://scholar.google.com>
- Bustamante, J., & Morales, H. (2023). *La respuesta policial frente al microtráfico: limitaciones y desafíos*. Revista de Política Criminal Peruana, 11(2), 110–136.
Recuperado de: <https://scholar.google.com>
- Cabrera, P., & Dávila, A. (2021). *Territorialidad y microtráfico en zonas urbanas vulnerables*. Revista Geográfica y Social, 12(4), 102–125.
Recuperado de: <https://www.redalyc.org>
- Campos, G. (2022). *Juventud vulnerable y su relación con el microtráfico en Perú*. Revista de Investigación Social, 6(4), 12–39.
Recuperado de: <https://scholar.google.com>

- Cárdenas, L. (2022). *Análisis jurídico del artículo 296-B del Código Penal Peruano: microcomercialización y penas efectivas* (Tesis de Derecho Penal). Universidad de San Martín de Porres.
Recuperado de: <https://alicia.concytec.gob.pe>
- Castillo, A., & Pérez, L. (2023). *Factores socioeconómicos que impulsan el delito en zonas marginales*. Revista Andina de Sociología, 10(1), 72–95.
Recuperado de: <https://scholar.google.com>
- Castro, D. (2021). *Espacios públicos y miedo urbano: un análisis desde la criminología ambiental*. Revista de Estudios Criminológicos, 5(1), 61–85.
Recuperado de: <https://scholar.google.com>
- Chávez, A., & Paredes, V. (2023). *Microcomercialización de drogas en el Perú: Diagnóstico y perspectivas jurídicas*. Revista Peruana de Derecho Penal, 19(2), 112–137.
Recuperado de: <https://scholar.google.com>
- Cieza, M. (2024). *Microtráfico y criminalidad cotidiana: análisis comparado en ciudades peruanas*. Revista de Seguridad Urbana, 7(1), 48–70.
Recuperado de: <https://scholar.google.com>
- Contreras, D. (2022). *Influencia del microtráfico en la cohesión comunitaria*. Revista Sociología y Territorio, 8(2), 101–129.
Recuperado de: <https://scholar.google.com>
- Córdova, V. (2023). *El rol de las juntas vecinales frente a la inseguridad ciudadana*. Revista de Gobernanza Local, 5(2), 33–58.
Recuperado de: <https://scholar.google.com>
- Coronado, S. (2021). *Evaluación de políticas públicas contra el microtráfico en el Perú* (Tesis de Maestría). Pontificia Universidad Católica del Perú.
Recuperado de: <https://tesis.pucp.edu.pe>

- Cuadros, J. (2022). *Caracterización del microtráfico en el Perú: análisis legal y criminológico*. Revista Derecho Penal y Sociedad, 19(2), 88–112.
Recuperado de: <https://scholar.google.com>
- Del Pozo, M. (2022). *Percepción de inseguridad y confianza institucional en América Latina*. Revista Latinoamericana de Política y Sociedad, 11(1), 29–57.
Recuperado de: <https://www.scielo.org>
- Delgado, F. (2022). *Dinámicas barriales y percepción de inseguridad en zonas urbanas*. Revista de Antropología Urbana, 8(1), 55–83.
Recuperado de: <https://scholar.google.com>
- Delgado, S., & Martínez, C. (2021). *Impacto del microtráfico en la convivencia social y la vida cotidiana urbana*. Revista de Estudios Sociales, 34(2), 81–105.
Recuperado de: <https://www.redalyc.org>
- Díaz, C. (2024). *Estrategias municipales frente a la venta al menudeo en contextos urbanos* (Tesis de Doctorado en Gestión Pública). Universidad Complutense de Madrid.
Recuperado de: <https://eprints.ucm.es>
- Díaz, P. (2023). *El miedo urbano y la transformación de las rutinas ciudadanas*. Revista Psicología y Sociedad, 15(3), 120–147.
Recuperado de: <https://scholar.google.com>
- Escobar, R., & Mendoza, L. (2021). *El impacto del microtráfico en la vida barrial y la convivencia ciudadana*. Revista de Estudios Urbanos y Seguridad, 9(3), 77–101.
Recuperado de: <https://scholar.google.com>
- Fernández, A., & Martínez, D. (2021). *La microcomercialización de drogas en contextos urbanos y su impacto en la seguridad pública*. Revista Internacional de Criminología, 14(2), 45–68.
Recuperado de: <https://scholar.google.com>

- Fernández, S. (2022). *La percepción ciudadana como variable clave en políticas de seguridad*. Revista Iberoamericana de Política Criminal, 8(2), 64–89.
Recuperado de: <https://scholar.google.com>
- Flores, J. (2021). *La criminalidad organizada a pequeña escala: microtráfico y jóvenes*. Revista Peruana de Criminología, 8(2), 20–44.
Recuperado de: <https://scholar.google.com>
- Fuentes, T., & Bravo, M. (2023). *Economía informal y mercados ilegales: intersecciones con el microtráfico urbano*. Revista de Ciencias Sociales Contemporáneas, 17(1), 45–70.
Recuperado de: <https://scholar.google.com>
- Gamarra, E. (2022). *Urbanización no planificada y delitos menores en el norte peruano*. Revista de Desarrollo Urbano, 6(4), 118–143.
Recuperado de: <https://scholar.google.com>
- García, H. (2021). *Microtráfico y construcción simbólica del peligro en zonas urbanas marginales*. Revista de Criminología Crítica, 12(1), 25–50.
Recuperado de: <https://scholar.google.com>
- García, K. (2023). *Impacto emocional de la inseguridad ciudadana en comunidades vulnerables*. Revista de Salud Mental y Sociedad, 9(1), 90–115.
Recuperado de: <https://scholar.google.com>
- Gómez, L. (2024). *Microtráfico y debilidad institucional: un estudio regional*. Revista Andina de Derecho Penal, 12(1), 25–50.
Recuperado de: <https://scholar.google.com>
- González, P., & Torres, J. (2023). *El rol de las municipalidades en la prevención del microtráfico: un análisis normativo*. Revista Peruana de Administración Pública, 13(2), 83–107.
Recuperado de: <https://scholar.google.com>

- Guevara, A. (2022). *Juventud, exclusión y redes criminales locales en la sierra peruana* (Tesis de Maestría en Criminología). Pontificia Universidad Católica del Perú. Recuperado de: <https://tesis.pucp.edu.pe>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2022). *Metodología de la investigación* (10.^a ed.). McGraw-Hill. Recuperado de: <https://www.mheducation.com>
- Huamán, C. (2022). *Sanciones penales frente al microtráfico: análisis del artículo 296-B*. Revista Jurídica del Perú, 41(3), 77–103. Recuperado de: <https://scholar.google.com>
- Illanes, S. (2023). *Percepción ciudadana del patrullaje policial en zonas de riesgo*. Revista Seguridad y Comunidad, 4(2), 14–38. Recuperado de: <https://scholar.google.com>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI. (2023). *Informe técnico – Estadísticas de Seguridad Ciudadana: Enero – Junio 2023*. INEI. Recuperado de: <https://www.inei.gob.pe>
- Jiménez, L., & Torres, P. (2022). *Percepción social de la inseguridad en espacios con presencia de microtráfico en zonas metropolitanas*. Revista de Estudios Urbanos, 11(1), 23–41. Recuperado de: <https://scholar.google.com>
- Jiménez, P. (2021). *La normalización del delito y la percepción de riesgo*. Revista Criminología Contemporánea, 16(3), 65–89. Recuperado de: <https://scholar.google.com>
- Kessler, G. (2022). *Sociología del delito y la inseguridad en América Latina*. Siglo XXI Editores. Recuperado de: <https://www.sigloxxieditores.com.ar>
- Lamas, J. (2021). *Indicadores de percepción de inseguridad: un enfoque metodológico*. Revista de Métodos de Investigación Social, 4(2), 97–122. Recuperado de: <https://scholar.google.com>

- León, G. (2022). *Confianza institucional y miedo urbano: un estudio en el contexto peruano*. Revista de Psicología Jurídica, 15(3), 140–164. Recuperado de: <https://scholar.google.com>
- López, E., & Ramírez, A. (2021). *La presencia visible de actividades ilegales como generador de inseguridad subjetiva*. Revista Internacional de Criminología Ambiental, 7(1), 34–60. Recuperado de: <https://www.scielo.org>
- López, M. (2021). *La venta al menudeo y su relación con la percepción de inseguridad ciudadana: Estudio en ciudades latinoamericanas* (Tesis de Maestría). Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de: <https://tesiunam.dgb.unam.mx>
- Luján, M., & Silva, R. (2022). *Territorio, pobreza y microcomercialización: vínculos estructurales*. Revista Desarrollo y Sociedad, 9(4), 60–86. Recuperado de: <https://scholar.google.com>
- Maldonado, J. (2023). *Análisis sociojurídico de la microcomercialización en distritos urbanos del norte peruano* (Tesis de Maestría en Derecho Penal). Universidad Nacional de Trujillo. Recuperado de: <https://dspace.unitru.edu.pe>
- Márquez, V. (2022). *La microcomercialización de drogas y el deterioro de la convivencia barrial*. Revista de Estudios Sociales Urbanos, 10(1), 51–75. Recuperado de: <https://scholar.google.com>
- Martell, A. (2023). *La participación ciudadana en la prevención del delito en distritos urbanos*. Revista de Política Pública Local, 6(1), 40–67. Recuperado de: <https://scholar.google.com>
- Mena, R. (2021). *Percepción de inseguridad y medios de comunicación: un enfoque crítico*. Revista Comunicación y Sociedad, 14(2), 88–110. Recuperado de: <https://www.redalyc.org>

Méndez, F. (2024). *Dinámica del microtráfico y percepción comunitaria del peligro*. Revista Criminología y Territorio, 13(1), 54–78.
Recuperado de: <https://scholar.google.com>

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – ONUDD. (2023). *Informe mundial sobre las drogas 2023*. UNODC.
Recuperado de: <https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/world-drug-report-2023>

ANEXOS

Anexo 01. Matriz de Consistencia

Título	Enunciado del problema	Objetivos	Metodología	Población
LA MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS Y LA PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN RESPECTO DE LA INSEGURIDAD CIUDADANA, JAÉN – 2025	General	General	Tipo de investigación Por su finalidad: básica Por el enfoque: cualitativa Por el nivel: descriptivo Diseño de investigación No experimental Transversal Técnica de recojo de datos Encuesta Instrumento de recojo de datos Cuestionario Para su aplicación pasará por la opinión de expertos	Criterios de selección Residencia en zonas urbanas o periurbanas de Jaén con presencia visible o reportada de microcomercialización. Edad igual o superior a 18 años, garantizando capacidad de respuesta autónoma. Experiencia directa o indirecta frente al fenómeno (por convivencia en el entorno, percepción de inseguridad, testigos de actividades ilegales, etc.). Disposición voluntaria para participar, garantizando principios éticos de consentimiento informado. Método de selección No aleatorio Método por conveniencia
	Problema general ¿Cómo se manifiesta la microcomercialización de drogas y de qué manera influye en la percepción de inseguridad ciudadana en la población del distrito de Jaén, 2025? Problemas específicos ¿Cuáles son las características sociales, económicas y jurídicas que inciden en la presencia de la microcomercialización de drogas en el distrito de Jaén? ¿Cómo perciben los pobladores de Jaén el impacto de la microcomercialización de drogas en su seguridad ciudadana y en la calidad de su vida cotidiana? ¿Qué propuestas y estrategias legales o comunitarias consideran los actores locales que podrían contribuir a enfrentar la microcomercialización de	Describir cómo se manifiesta la microcomercialización de drogas y de qué manera influye en la percepción de inseguridad ciudadana en la población del distrito de Jaén, 2025		
		Objetivos específicos Identificar las características sociales, económicas y jurídicas que inciden en la presencia de la microcomercialización de drogas en el distrito de Jaén. Analizar la percepción de los pobladores de Jaén respecto al impacto de la microcomercialización de drogas en su seguridad ciudadana y en su calidad de vida cotidiana. Explorar propuestas y estrategias legales o comunitarias planteadas por los actores locales para enfrentar la		

	drogas y fortalecer la seguridad ciudadana en Jaén?	microcomercialización de drogas y fortalecer la seguridad ciudadana en Jaén.		
--	---	--	--	--

Anexo 02: Matriz, definición y operacionalización de variables

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN	VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES
<i>La microcomercialización de drogas y la percepción de la población respecto de la inseguridad ciudadana, Jaén – 2025.</i>	Variable 1: Microcomercialización de drogas (Variable independiente)	Se entiende por microcomercialización la venta ilícita de pequeñas cantidades de drogas, realizada en espacios públicos o privados, de forma continua o esporádica, generalmente por redes locales o personas naturales, conforme al Art. 296-B del Código Penal Peruano.	Se medirá a través de la identificación de prácticas y dinámicas de venta al menudeo en zonas urbanas de Jaén, mediante encuestas, observación y revisión documental local (policial y municipal). Se describirá su visibilidad territorial, frecuencia y modalidades.	- Presencia de puntos de venta- Frecuencia de transacciones ilícitas- Modalidades de comercialización- Participación de jóvenes en la venta- Localización espacial (barrios/periferias)- Percepción de incremento de la actividad
<i>La microcomercialización de drogas y la percepción de la población respecto de la inseguridad ciudadana, Jaén – 2025.</i>	Variable 2: Percepción de inseguridad ciudadana (Variable dependiente)	La percepción de inseguridad es el sentimiento o representación subjetiva que tienen las personas respecto al riesgo de ser víctimas de un delito o de vivir en un entorno inseguro, independientemente de la incidencia real de criminalidad (Kessler, 2022; ONUDD, 2023).	Se evaluará a través de encuestas estructuradas aplicadas a habitantes mayores de 18 años de Jaén, en sectores urbanos seleccionados, analizando la percepción del riesgo, sentimientos de miedo, confianza institucional y cambios de comportamiento.	- Nivel de temor al transitar en el barrio- Cambios de rutinas por miedo- Confianza en la PNP y autoridades- Percepción del control territorial estatal- Identificación de zonas inseguras- Asociación entre microtráfico y violencia
<i>La microcomercialización de drogas y la percepción de la población respecto de la inseguridad ciudadana, Jaén – 2025.</i>	Variable contextual: Factores territoriales y sociales	Factores estructurales (urbanísticos, socioeconómicos y comunitarios) que influyen en la presencia del microtráfico y en la construcción social del miedo urbano (Vargas & Cueto, 2021).	Se identificarán a partir de observación directa, revisión de información municipal y análisis cualitativo de respuestas ciudadanas. Se enfocará en características urbanas,	- Iluminación y estado urbano- Presencia policial- Infraestructura y equipamiento comunitario- Participación vecinal en seguridad- Circulación de

			cohesión social y presencia institucional.	rumores e información comunitaria
--	--	--	---	--------------------------------------

Anexo 03. Instrumento de recolección de datos

Encuesta: La microcomercialización de drogas y la percepción de la población respecto de la inseguridad ciudadana, Jaén – 2025

Instrucciones: Marque **un** casillero por pregunta según su grado de acuerdo.

Escala:

Totalmente de Acuerdo (TA) · De acuerdo (DA) · Ni de acuerdo ni en desacuerdo (N) · En desacuerdo (ED) · Totalmente en desacuerdo (TD)

Nº	Ítem	TA	DA	N	ED	TD
1	En mi barrio existe presencia visible y frecuente de venta de drogas al menudeo.	☐	☐	☐	☐	☐
2	La situación económica de los jóvenes favorece su involucramiento en la microcomercialización.	☐	☐	☐	☐	☐
3	La respuesta de las autoridades frente al microtráfico es débil o insuficiente.	☐	☐	☐	☐	☐
4	Siento temor al transitar por zonas cercanas donde se observa microcomercialización.	☐	☐	☐	☐	☐
5	La presencia de microcomercialización afecta mi tranquilidad y calidad de vida.	☐	☐	☐	☐	☐
6	He modificado rutinas (horarios, caminos, actividades) por inseguridad en mi entorno.	☐	☐	☐	☐	☐
7	Mayor presencia policial y patrullaje constante reduciría el microtráfico en mi zona.	☐	☐	☐	☐	☐
8	La participación de vecinos y juntas es clave para enfrentar el microtráfico.	☐	☐	☐	☐	☐
9	Deben aplicarse sanciones legales más severas a quienes realizan microcomercialización.	☐	☐	☐	☐	☐

Anexo 04. Evidencias de validación

FICHA DE INDEMNIZACIÓN DEL EXPERTO PARA PROCESO DE VALIDACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS: Zamudio Ojeda, Teresa

N° DNI /CE: 40187102

EDAD: 46

TELÉFONO / CELULAR: 9989934700

E-MAIL: Teresazamudioojeda@gmail.com

TÍTULO PROFESIONAL

GRADO ACADÉMICO: Maestría (X)

ESPECIALIDAD: Derecho Penal y Procesal / Docente

INSTITUCIÓN QUE LABORA: ULADECH – Ministerio Público

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN O TESIS

TÍTULO: LA MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS Y LA PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN RESPECTO DE LA INSEGURIDAD CIUDADANA, JAÉN – 2025

AUTOR: FRANKLIN WILSON CAMACHO GARRIDO

PROGRAMA ACADÉMICO: Tesis para optar el título profesional de abogado



Firma



FICHA DE INDEMNIZACIÓN DEL EXPERTO PARA PROCESO DE VALIDACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS: Roberth Diego Garcia Pomacanchari

N° DNI /CE: 77422359

EDAD: 29

TELÉFONO / CELULAR: 915153487

E-MAIL: rgaciapomacanchari95@gmail.com

TÍTULO PROFESIONAL

GRADO ACADÉMICO: Maestría (X)

ESPECIALIDAD: Derecho Penal y Procesal / Abogado Litigante

INSTITUCIÓN QUE LABORA: Municipalidad Distrital de Kimbiri (Asesoría Legal)

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN O TISIS

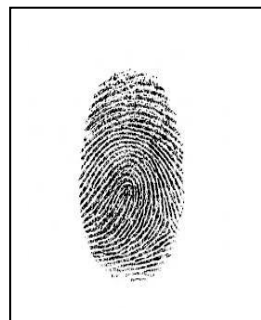
TÍTULO: LA MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS Y LA PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN RESPECTO DE LA INSEGURIDAD CIUDADANA, JAÉN – 2025

AUTOR: FRANKLIN WILSON CAMACHO GARRIDO

PROGRAMA ACADÉMICO: Tesis para optar el título profesional de abogado


Roberth D. Garcia Pomacanchari
A B O G A D O
C.A.A. 2530

Abg. Roberth Diego García PomaCanchari
DNI. N° 77422359
C.A.A. 2530C



FICHA DE INDEMNIZACIÓN DEL EXPERTO PARA PROCESO DE VALIDACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS: Angel Ruben Flores Eyzaguirre

N° DNI /CE: 28295438

EDAD: 58

TELÉFONO / CELULAR: 940748814

E-MAIL: afloreseyzaguirre@gmail.com

TÍTULO PROFESIONAL

GRADO ACADÉMICO: Maestría (X)

ESPECIALIDAD: Derecho Penal y Procesal / Docente

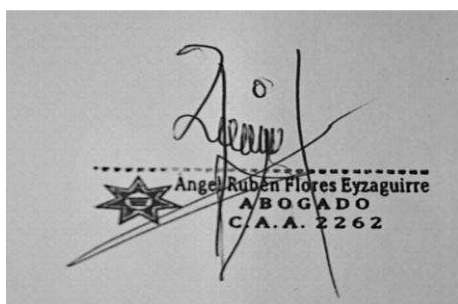
INSTITUCIÓN QUE LABORA: ULADECH – Estudio Juridico “Flores Abogados Asociados”

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN O TESIS

TÍTULO: LA MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS Y LA PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN RESPECTO DE LA INSEGURIDAD CIUDADANA, JAÉN – 2025

AUTOR: FRANKLIN WILSON CAMACHO GARRIDO

PROGRAMA ACADÉMICO: Tesis para optar el título profesional de abogado



FICHA DE VALIDACIÓN								
TÍTULO: LA MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS Y LA PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN RESPECTO DE LA INSEGURIDAD CIUDADANA, JAÉN – 2025								
	Variable 1:	Relevancia		Pertinencia		Claridad		Observaciones
	Dimensión 1:	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	
1	tipificación penal utilizada, discursos oficiales de estigmatización.	(X)		(X)		(X)		
2								
	Dimensión 2:							
1	procedimientos de contención, detenciones y procesos penales	(X)		(X)		(X)		
2								
	Variable 2:							
	Dimensión 1:							
1	detenciones arbitrarias, lesiones físicas o psicológicas	(X)		(X)		(X)		
2								
	Dimensión 2:							
1	nivel de confianza ciudadana en la protección estatal de derechos fundamentales	(X)		(X)		(X)		
2								

Aumentar filas según la necesidad del instrumento de recolección

Recomendaciones: Se recomienda mantener la estructura actual del instrumento, ya que presenta coherencia interna entre variables, dimensiones e indicadores. Asimismo, el enfoque metodológico es adecuado y pertinente para los fines de la investigación.

Opinión de experto: Aplicable (X) Aplicable después de modificar () No aplicable ()

Nombres y Apellidos de experto: Mg Zamudio Ojeda, Teresa DNI 40187102


Firma



FICHA DE VALIDACIÓN								
TÍTULO: LA MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS Y LA PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN RESPECTO DE LA INSEGURIDAD CIUDADANA, JAÉN – 2025								
	Variable 1:	Relevancia		Pertinencia		Claridad		Observaciones
	Dimensión 1:	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	
1	tipificación penal utilizada, discursos oficiales de estigmatización.	(X)		(X)		(X)		
2								
	Dimensión 2:							
1	procedimientos de contención, detenciones y procesos penales	(X)		(X)		(X)		
2								
	Variable 2:							
	Dimensión 1:							
1	detenciones arbitrarias, lesiones físicas o psicológicas	(X)		(X)		(X)		
2								
	Dimensión 2:							
1	nivel de confianza ciudadana en la protección estatal de derechos fundamentales	(X)		(X)		(X)		
2								

Aumentar filas según la necesidad del instrumento de recolección

Recomendaciones: Se recomienda mantener la estructura actual del instrumento, ya que presenta coherencia interna entre variables, dimensiones e indicadores. Asimismo, el enfoque metodológico es adecuado y pertinente para los fines de la investigación.

Opinión de experto: Aplicable (X) Aplicable después de modificar () No aplicable ()

Nombres y Apellidos de experto: Mg Roberth Diego gracia Pomacanchari DNI 77422359


 Roberth D. Garcia Pomacanchari
 ABOGADO
 C.A.A. 2530



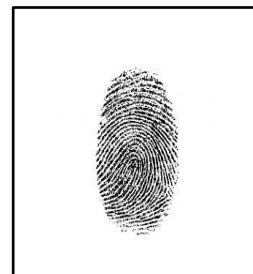
FICHA DE VALIDACIÓN TÍTULO: LA MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS Y LA PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN RESPECTO DE LA INSEGURIDAD CIUDADANA, JAÉN – 2025								
	Variable 1:	Relevancia		Pertinencia		Claridad		Observaciones
	Dimensión 1:	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	
1	tipificación penal utilizada, discursos oficiales de estigmatización.	(X)		(X)		(X)		
2								
	Dimensión 2:							
1	procedimientos de contención, detenciones y procesos penales	(X)		(X)		(X)		
2								
	Variable 2:							
	Dimensión 1:							
1	detenciones arbitrarias, lesiones físicas o psicológicas	(X)		(X)		(X)		
2								
	Dimensión 2:							
1	nivel de confianza ciudadana en la protección estatal de derechos fundamentales	(X)		(X)		(X)		
2								

Aumentar filas según la necesidad del instrumento de recolección

Recomendaciones: Se recomienda mantener la estructura actual del instrumento, ya que presenta coherencia interna entre variables, dimensiones e indicadores. Asimismo, el enfoque metodológico es adecuado y pertinente para los fines de la investigación.

Opinión de experto: Aplicable (X) Aplicable después de modificar () No aplicable ()

Nombres y Apellidos de experto: Dr. Ángel Rubén Flores Eyzaguirre DNI 77422359



Anexo 05. Protocolo de consentimiento informado para encuestas.

Título de la investigación: LA MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS Y LA PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN RESPECTO DE LA INSEGURIDAD CIUDADANA, JAÉN, 2025

Objetivo de la investigación: Describir cómo se manifiesta la microcomercialización de drogas y de qué manera influye en la percepción de inseguridad ciudadana en la población del distrito de Jaén, 2025.

Descripción de la participación

Procedimientos: Si decide participar en este estudio, usted será invitado a responder las preguntas de este cuestionario. El tiempo aproximado será media hora/veinte minutos

Frecuencia: por única vez

Posibles beneficios

No se garantiza que usted reciba un beneficio directo por participar en esta investigación. Sin embargo, los resultados del estudio pueden proporcionar información valiosa sobre *anote un texto puntual tomando en la posible utilidad que puede tener los resultados, breve puntual*

La participación en este estudio no conlleva riesgos significativos, pero en caso de que se sienta incómodo o desee interrumpir su participación en cualquier momento, puede hacerlo sin ninguna consecuencia negativa.

Confidencialidad

Toda la información que proporcione será tratada de manera confidencial. Sus respuestas serán codificadas y los datos personales no serán divulgados en ningún momento. Los resultados de este estudio podrán ser utilizados para publicaciones científicas, pero los datos se presentarán de manera anónima.

Participación voluntaria

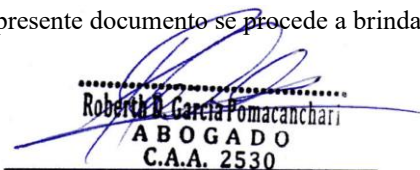
Su participación en este estudio es completamente voluntaria. Usted tiene derecho a: decidir si participa o no. También puede interrumpir su participación. Puede hacer preguntas sobre cualquier aspecto del presente trabajo de investigación*

Derechos del participante

Usted tiene derecho a: solicitar más información sobre este trabajo. También puede retirarse en cualquier momento o suspender su participación. Asimismo, puede preguntar sobre el manejo de la información que se obtenga y la forma en que será utilizada

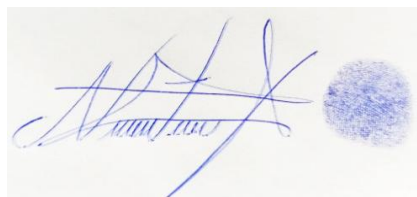
Luego de haber examinado el presente documento se procede a brindar el consentimiento.

Firma del participante


Robert H. García Pomacanchari
ABOGADO
C.A.A. 2530

Fecha: 25/09/2025

Firma del investigador (o encargado de recoger información):



Título de la investigación: LA MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS Y LA PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN RESPECTO DE LA INSEGURIDAD CIUDADANA, JAÉN, 2025

Objetivo de la investigación: Describir cómo se manifiesta la microcomercialización de drogas y de qué manera influye en la percepción de inseguridad ciudadana en la población del distrito de Jaén, 2025.

Descripción de la participación

Procedimientos: Si decide participar en este estudio, usted será invitado a responder las preguntas de este cuestionario. El tiempo aproximado será media hora/veinte minutos

Frecuencia: por única vez

Posibles beneficios

No se garantiza que usted reciba un beneficio directo por participar en esta investigación. Sin embargo, los resultados del estudio pueden proporcionar información valiosa sobre *anote un texto puntual tomando en la posible utilidad que puede tener los resultados, breve puntual*

La participación en este estudio no conlleva riesgos significativos, pero en caso de que se sienta incómodo o desee interrumpir su participación en cualquier momento, puede hacerlo sin ninguna consecuencia negativa.

Confidencialidad

Toda la información que proporcione será tratada de manera confidencial. Sus respuestas serán codificadas y los datos personales no serán divulgados en ningún momento. Los resultados de este estudio podrán ser utilizados para publicaciones científicas, pero los datos se presentarán de manera anónima.

Participación voluntaria

Su participación en este estudio es completamente voluntaria. Usted tiene derecho a: decidir si participa o no. También puede interrumpir su participación. Puede hacer preguntas sobre cualquier aspecto del presente trabajo de investigación*

Derechos del participante

Usted tiene derecho a: solicitar más información sobre este trabajo. También puede retirarse en cualquier momento o suspender su participación. Asimismo, puede preguntar sobre el manejo de la información que se obtenga y la forma en que será utilizada

Luego de haber examinado el presente documento se procede a brindar el consentimiento.

Firma del participante

Fecha: 25/09/2025

Firma del investigador (o encargado de recoger información):

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Antonio', is written over a light blue circular stamp. The signature is fluid and cursive, while the stamp is a solid, slightly textured blue circle.

Título de la investigación: LA MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS Y LA PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN RESPECTO DE LA INSEGURIDAD CIUDADANA, JAÉN, 2025

Objetivo de la investigación: Describir cómo se manifiesta la microcomercialización de drogas y de qué manera influye en la percepción de inseguridad ciudadana en la población del distrito de Jaén, 2025.

Descripción de la participación

Procedimientos: Si decide participar en este estudio, usted será invitado a responder las preguntas de este cuestionario. El tiempo aproximado será media hora/veinte minutos

Frecuencia: por única vez

Posibles beneficios

No se garantiza que usted reciba un beneficio directo por participar en esta investigación. Sin embargo, los resultados del estudio pueden proporcionar información valiosa sobre *anote un texto puntual tomando en la posible utilidad que puede tener los resultados, breve puntual*

La participación en este estudio no conlleva riesgos significativos, pero en caso de que se sienta incómodo o desee interrumpir su participación en cualquier momento, puede hacerlo sin ninguna consecuencia negativa.

Confidencialidad

Toda la información que proporcione será tratada de manera confidencial. Sus respuestas serán codificadas y los datos personales no serán divulgados en ningún momento. Los resultados de este estudio podrán ser utilizados para publicaciones científicas, pero los datos se presentarán de manera anónima.

Participación voluntaria

Su participación en este estudio es completamente voluntaria. Usted tiene derecho a: decidir si participa o no. También puede interrumpir su participación. Puede hacer preguntas sobre cualquier aspecto del presente trabajo de investigación*

Derechos del participante

Usted tiene derecho a: solicitar más información sobre este trabajo. También puede retirarse en cualquier momento o suspender su participación. Asimismo, puede preguntar sobre el manejo de la información que se obtenga y la forma en que será utilizada

Luego de haber examinado el presente documento se procede a brindar el consentimiento.

Firma del participante

Fecha: 25/09/2025

Firma del investigador (o encargado de recoger información):



Anexo 06: Declaración jurada de compromiso ético no plagio

Como titular del presente trabajo titulado: **LA MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS Y LA PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN RESPECTO DE LA INSEGURIDAD CIUDADANA, JAÉN – 2025**, declaro lo siguiente:

Primero. Que los contenidos incorporados en este trabajo fueron verificados por quien suscribe este documento para corroborar este punto, al final se inserta: la firma, la huella digital personal y los datos de identidad DNI, Código de estudiante, y código ORCID registrado.

Segundo. Este trabajo tiene presente los principios éticos en todas las fases del proceso investigativo, conforme se ha mencionado en la parte metodológica, entre ellos: Respeto a la dignidad de las personas, buen trato, de integridad y honestidad, de justicia.

Tercero. Declaro conocer las normas establecidas en el Reglamento de Integridad Científica y de la misma forma las normas establecidas en el Reglamento de Registro de Trabajos de Investigación (RENATI)

Cuarto. Se respeta los derechos de autor y propiedad intelectual, para dar crédito a las fuentes utilizadas se ha incorporado las citas y las referencias de todas las fuentes usadas para la elaboración del presente trabajo, sujetas a las reglas establecidas en el Manual APA. Esto es para no incurrir en delito de plagio y delitos conexos establecidos en el marco legal peruano.

Quinto. Declaro conocer las normas establecidas en la Ley N° 29733 Ley de Protección de los Datos Personales y su Reglamento Decreto Supremo Que Aprueba El Reglamento De La Ley N° 29733, Ley De Protección De Datos Personales – Decreto Supremo Decreto Supremo N° 016-2024-JUS.

Finalmente declaro: Que la difusión será un acto responsable de parte del autor o autora, porque se ha elaborado de acuerdo a los principios de la buena, cualquier infracción es de responsabilidad únicamente de quien suscribe. No comprende a la asesora, ni al jurado, ni a la Universidad, porque quien suscribe da fe de la verosimilitud del contenido.

Ayacucho, octubre de 2025

.....
FRANKLIN WILSON CAMACHO GARRIDO
ORCID: 0000-0003-4158-894X

Anexo 07: Evidencia De Ejecución



